

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

SECTOR CENTRAL

Al 31 de Diciembre de 2015
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

PARTE I

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza jurídica

De conformidad con la Constitución Política, específicamente los artículos 286, 287 y 311, el Municipio es la entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. A partir de 1886 Medellín fue categorizada como Municipio y capital del Departamento de Antioquia y de conformidad con los artículos 267 de la Ley 1753 de 2015 y 7° de la Ley 1551 de 2012, fue clasificada en categoría especial mediante Decreto Municipal No. 1912 de 2015 y Resolución 622 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Municipio como entidad territorial, está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa municipal, representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio, elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el artículo 314 de la Carta Política; ejerce la coordinación y control general de la actividad de las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales. Desempeña las funciones consagradas en los artículos 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas que las modifiquen o sustituyan en aras de cumplir los fines esenciales del Estado.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el Artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Medellín.

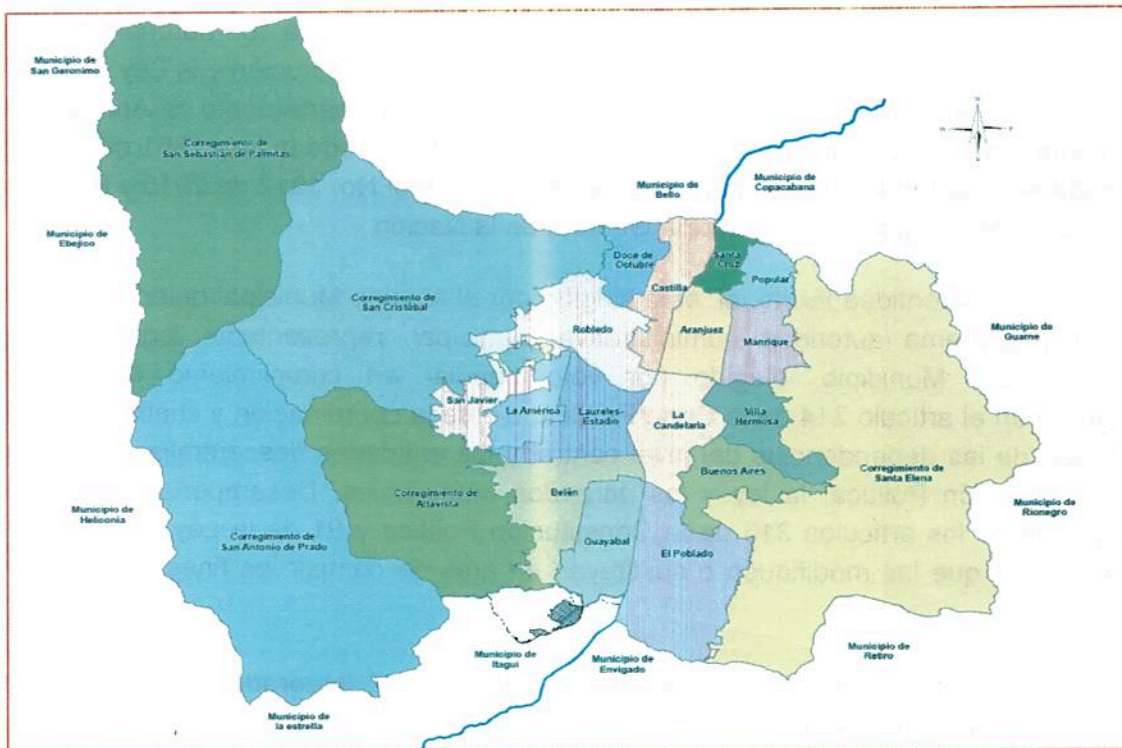
Las 21 juntas administradoras locales, representan el sentir de las comunidades en el escenario democrático, colaboran en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y aseguran la participación de los medellinenses en los asuntos públicos de carácter local, en cumplimiento del Artículo 318 de la Carta Política. Actualmente, mediante el ejercicio del programa de Presupuesto Participativo, interactúan en la priorización y asignación de los recursos para adelantar las obras en cada comuna de Medellín.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín es el órgano de control y fiscalización de la Administración Municipal y la Personería de Medellín es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

División política administrativa de Medellín

En cuanto a la organización territorial, en el cual ejerce jurisdicción y competencia la Administración Municipal, estará organizado en el marco de la Constitución, la Ley y los acuerdos municipales.

Es así como, la división política administrativa de Medellín, está integrada por el área urbana, conformada por 6 zonas, 16 comunas y 249 barrios y, el área rural conformada por 5 corregimientos y 54 veredas.



Marco legal y regulatorio

Al Municipio y sus autoridades locales los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales, entre las cuales se detallan las siguientes:

Item	Normatividad	Asunto
RELACIONES LABORALES MUNICIPALES	Ley 909 de 2004	Regula la Carrera Administrativa de los Empleados Públicos.
	Decreto 1083 de 2015 (Decretos Ley 760 y 785 de 2005, Decretos 1227 y 2539 de 2005 quedaron contenidos en el Decreto 1083 de 2015)	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
	Ley 1437 de 2011	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
	Ley 344 de 1996	Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
	Ley 797 de 2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
	Ley 1071 de 2006	Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.
	Decreto Nacional 1919 de 2002	Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.
	Decreto Función Pública 1469 de 2014	Por el cual se regula el pago de la prima de servicios para los empleados públicos de la Alcaldía de Medellín, de las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín, de la Personería Municipal, de la Contraloría Municipal de Medellín y para los empleados públicos de carácter administrativo del Concejo Municipal y se dictan disposiciones para su reconocimiento
	Ley 6 de 1945, Decreto Nacional 1848 de 1969, Convención Colectiva de Trabajo	Regulan las relaciones laborales con los Trabajadores Oficiales
	Decreto Ley 1042 de 1978	Regula la jornada laboral y pago de horas extras, recargos y trabajo en dominicales y festivos
Decreto 2818 de 2015	Establece la bonificación por servicios a los entes territoriales	
CONTRATACIÓN MUNICIPAL	Ley 80 de 1993 y sus modificaciones	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
	Ley 1150 de 2007, modificado por las Leyes: 1563, y 1508 de 2012, 1474 y Decreto 19 de 2012	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.
	Decreto 1510 de 2013, modificado por el Decreto 791 de 2014. Compilado mediante Decreto 1082 del 26 de mayo 2015	Reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1508 de 2012, reglamentada por Decreto Nacional 1467 de 2012.	Establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones.

Item	Normatividad	Asunto
SOBRE CONTROL MUNICIPAL	Ley 42 de 1993 y sus modificaciones	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
	Ley 87 de 1993, modificada por Decreto 19 de 2012 y las leyes: 617 de 2000 y 1474 de 2011. Reglamentada por el Decreto 943 de 2014, que adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI	Establecen normas sobre el control interno y gestión de la calidad.
	Ley 734 de 2002, modificada por Ley 1474 de 2011. (Especialmente numerales 20 a 27 del artículo 48)	Código Único Disciplinario
	Ley 190 de 1995 y sus modificaciones	Normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
	Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011	Por medio de las cuales se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.
	Ley 1474 de 2011, modificada por las Leyes: 1682 de 2013, 1551 de 2012 y Decreto 19 de 2012	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.
	Decreto Municipal 2505 de 2013	Adopta el estatuto de auditoría interna y el código de ética de la actividad de auditoría interna para la Alcaldía de Medellín
	Decreto Municipal 1690 de 2015	Adopta versión 2.0 del estatuto de auditoría interna del Municipio de Medellín
ADMON PÚBLICA, PRESUPUESTO Y FINANZAS MUNICIPALES	Ley 142 de 1994 y sus modificaciones	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
	Decreto Nacional 111 de 1996 Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 (art. 104); y 1483 de 2011. Decreto Municipal 006 de 1998 (Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997); 49 de 2008 y 02 de 2009.	Estatuto Orgánico del Presupuesto.
	Ley 358 de 1997, modificada por Ley 795 de 2003	Por la cual se reglamenta el Artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
	Ley 489 de 1998, reglamentada por Decretos 529 de 1999, 910 y 1714 de 2000 y 2740 de 2001. Modificada por la Ley 1474 de 2011 y Decreto 19 de 2012.	Organización administrativa, descentralización, delegación y convenios de asociación.
	Ley 581 de 2000	Ley de cuotas, para garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en la admón. pública.
	Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y Ley 633 de 2000.	Normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional.
	Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios	Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
	Ley 1551 de 2012, modificada por la Ley 1681 de 2013	Modernización de la organización y el funcionamiento de los municipios.
	Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
	Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
	Ley 1753 de 2015 y sus modificaciones	Expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.

Función social o cometido estatal

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

Modelo institucional

Con el Decreto 500 del 11 de marzo de 2013, se aprueba la misión, visión, valores y los principios orientadores de la función pública y las características del modelo institucional del nivel central.

Por su parte, mediante Decreto 1985 del 17 de diciembre de 2015, se ajusta el Modelo de Operación por Procesos del Municipio de Medellín, Nivel Central. El Modelo está integrado por 27 procesos clasificados en los niveles estratégico, misional, apoyo y mejora.

Misión

Fomentar en conjunto con la sociedad el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento económico en un ámbito territorial articulado e integrado y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes.

Visión

En el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida. Tendrá una sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y

articulados con los actores del desarrollo. Territorialmente integrada y abierta al mundo, ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y de calidad.

Estructura y organización de la administración pública municipal

Con base en las facultades otorgadas por el Concejo Municipal en el Acuerdo Municipal No. 2 de 2012, para la Modernización de la Administración Municipal, específicamente para determinar su estructura y crear, suprimir, fusionar, escindir, transformar y modificar las entidades descentralizadas del orden municipal, se expidió el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 del 9 de septiembre de 2012, “por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, identificando y determinando sectores de desarrollo administrativo.

Afianzando el proceso de modernización y de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Municipal de Medellín, mediante Acuerdo 01 de 2015, se adecuó la estructura de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, en el marco del Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado por el Acuerdo 48 de 2014.

En virtud de lo expuesto, se expidió el Decreto No. 883 del 3 de junio de 2015, que organiza la estructura de la Administración Municipal en los siguientes niveles:

1. Nivel central

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia el desarrollo económico y social, garantizar la prestación de servicios a cargo del Municipio; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión municipal. En este nivel la responsabilidad directiva es del Alcalde con el apoyo de los secretarios de despacho y de los directores de departamentos administrativos, quienes configuran el Gobierno Municipal para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes.

El Nivel Central de la Administración Municipal actualmente está integrado por las siguientes dependencias y organismos:

Dependencias Municipales:

- Alcaldía o despacho del Alcalde.
- 27 Secretarías de despacho.
- 2 Departamentos administrativos.

Organismos Municipales:

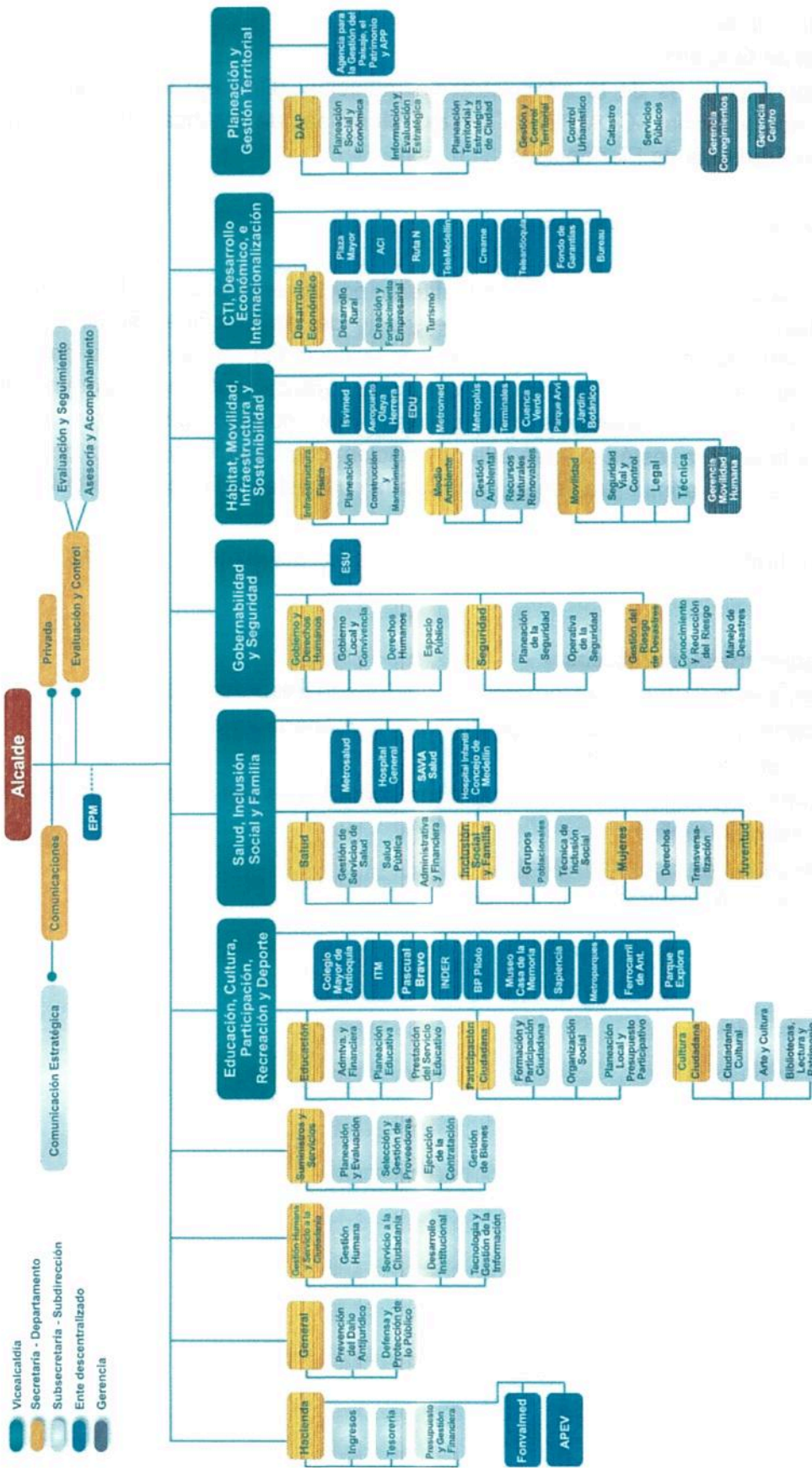
- Consejo de Gobierno.
- Consejos superiores de la administración municipal (Consejo Municipal de Política Económica y Social -COMPES, Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS y Consejo Territorial de Planeación)

2. Nivel descentralizado por servicios.

El nivel descentralizado por servicios está constituido por las entidades públicas municipales descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales o comerciales. Para llevar a cabo su ejercicio, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del Alcalde y de la dependencia de la administración municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado actualmente por las siguientes entidades:

- 10 Establecimientos Públicos.
- 3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal.
- 2 Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica.
- 2 Empresas Sociales del Estado.
- 1 Empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios del orden municipal.
- 2 Sociedades Públicas.
- 3 Sociedades de Economía Mixta.
- 13 Entidades descentralizadas indirectas.



- Vicealcaldía
- Secretaría - Departamento
- Subsecretaría - Subdirección
- Ente descentralizado
- Gerencia



Alcaldía de Medellín
Medellín
todos por lo vivo

Sistema de gestión y desarrollo administrativo

► Modelo de gestión Conglomerado Público Municipio de Medellín

El Conglomerado Público Municipio de Medellín se establece en el Decreto 883 de 2015, como un modelo de gerencia pública adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Municipio de Medellín, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y la autonomía que les es propia.

Este modelo propende por la generación de valor social y económico, mayor impacto en el territorio, la satisfacción de las necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales y será implementado en las dependencias del nivel central, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, las sociedades de economía mixta o sociedades entre entidades públicas en las cuales el Municipio tenga una participación igual o superior al 50%; las empresas sociales del Estado y en las que el Municipio sea asociado o fundador con otras entidades descentralizadas del orden municipal y que contribuyan al cumplimiento misional de la Administración Municipal.

Además, se podrán acoger al Modelo de Conglomerado Público Municipio de Medellín las entidades descentralizadas indirectas y aquellas entidades en las que el Municipio de Medellín tenga una participación inferior al 50% o solo haga parte de sus Consejos o Juntas Directivas, siempre que contribuyan al cumplimiento misional de la administración municipal, previa decisión de sus órganos de dirección.

El Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín se fundamenta en pilares o áreas de gestión administrativa que permiten la articulación de los diferentes procesos de apoyo de las entidades sujetas al modelo, mediante la implementación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad y la generación de mayor valor social.

Los pilares del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín son:

Gobierno corporativo: Es el conjunto de lineamientos encaminados a la generación de buenas prácticas y fortalecimiento de los órganos de dirección de las entidades sujetas al Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín, que permiten un efectivo ejercicio del control de tutela y el direccionamiento estratégico para una adecuada articulación de sus políticas, planes, proyectos y programas con los de la Administración municipal.

Planeación y gestión: Tendrá como propósito establecer los lineamientos dirigidos a fortalecer la planeación integral del Municipio de Medellín como ente central y sus entidades descentralizadas, permitiendo homologar políticas y estándares de desarrollo

administrativo a través de sistemas como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPYG), que articula las estrategias y planes al quehacer de las entidades y monitorea los resultados mediante los avances de la gestión en los sectores de desarrollo administrativo.

Ambientes de control: Direccionará las metodologías, lineamientos y el seguimiento al cumplimiento y ejecución de ambientes de control en el nivel central y descentralizado de la Administración Municipal, con el fin de tener un modelo de auditorías orientado a la prevención y administración de riesgos.

Direccionamiento jurídico: Es el conjunto de políticas y estrategias del sistema de articulación jurídica regulado mediante el Decreto Municipal N° 655 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para brindar lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial al Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas; establecer posiciones jurídicas generales y unificadas en defensa de lo público; la adopción de políticas en materia de conciliación judicial y extrajudicial, sin perjuicio de la autonomía y demás disposiciones internas que fijen los comités de conciliación e instancias de cada entidad.

Consolidación financiera: Contendrá los lineamientos que permiten la optimización en el manejo de los estados financieros, interpretar desde una perspectiva global, direccionar la gestión y realizar seguimiento financiero al Municipio de Medellín y sus entidades, otorgando eficiencia y eficacia en la calidad de la información.

Gobernanza de las comunicaciones: Orientará las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo.

El Conglomerado está conformado por las siguientes entidades:



En desarrollo del Modelo, se expidió el Decreto No. 1686 del 20 de octubre de 2015, mediante el cual se adoptan y reglamentan las instancias del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Decreto No. 1700 de octubre de 2015 por el cual se acogen los manuales que desarrollan los lineamientos estratégicos de los pilares de gestión del Modelo.

► Sistema de desarrollo administrativo

El sistema de desarrollo administrativo del Municipio de Medellín es el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos técnicos, materiales, físicos, financieros y el talento humano de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional del Municipio.

ay

Este sistema es implementado con el desarrollo del pilar de Planeación y Gestión del Conglomerado Público, para lo cual mediante Decreto No. 1685 del 20 de octubre de 2015 fue adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPYG), que articula las estrategias y planes al quehacer de las entidades y monitorea los resultados mediante los avances de la gestión en los sectores de desarrollo administrativo, a saber: Gestión misional y de gobierno, Transparencia, participación y servicio al ciudadano, Gestión del talento humano, Eficiencia administrativa y Gestión financiera.

Políticas y prácticas contables

Para la preparación y presentación de la información contable el Municipio de Medellín se sujeta al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación que contiene el marco conceptual, los procedimientos e instructivos y la doctrina contable, al igual que a los métodos y prácticas contables adoptados por el Municipio de Medellín.

En virtud de lo anterior, la normatividad vigente en el año 2015, es la siguiente:

- ▶ **Resolución 354 de 2007.** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- ▶ **Resolución 355 de 2007.** Adoptó el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases.
- ▶ **Resolución 356 de 2007.** Incluye el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables. **Resolución 357 de 2008.** Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- ▶ **Decreto 2547 de 2013.** Por medio del cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, modificado por los acuerdos No. 013 del 4 de marzo de 2014 y No.23 del 10 de diciembre de 2014 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Los principales métodos o prácticas contables de carácter específico adoptadas por Municipio de Medellín, mediante el citado decreto, que inciden en el reconocimiento de los hechos financieros y la preparación y presentación de los estados contables, son:

Generación oportuna de información contable

El Municipio de Medellín elaborará los siguientes estados contables básicos con periodicidad anual: El Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental (EAFES) y el Estado de Cambios en el Patrimonio del sector central y agregados, a nivel de grupo y cuenta, en miles de pesos, comparativo con el año anterior y de acuerdo a la estructura definida en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben

usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.

También debe elaborarse el Balance General y el EAFES del Fondo Local de Salud acogiendo los mismos requisitos de los estados contables básicos del sector central, éstos deberán estar firmados por el Alcalde, Secretario de Salud, Secretario de Hacienda y el Contador Público.

Para los fondos cuentas debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la preparación de la información contable se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de estos fondos para el cumplimiento de sus funciones.

Solo se elaborarán estados contables básicos para otros “fondos cuentas” si así lo exigiera la disposición legal y siempre que su conformación financiera lo permita, si así fuere, éstos deberán contener como mínimo la firma del responsable de su administración y del contador de la entidad, su periodicidad dependerá de la obligación legal o necesidad de la administración.

Eliminación de operaciones recíprocas internas

En la elaboración de los estados contables del sector central debe eliminarse los saldos relacionados con operaciones o transacciones por relaciones contables (ingreso/gasto o derecho/obligación) entre el sector central y los fondos cuenta administrados por el Municipio, los cuales, por disposición legal requieren la separación contable de sus recursos con los del sector central y la preparación de estados contables básicos o informes contables específicos para satisfacer necesidades de información de los usuarios.

Mensualmente debe elaborarse documento con el detalle de las operaciones recíprocas del sector central, objeto de eliminación, las cuales deben estar conciliadas al 100%, es decir, que el mismo valor del ingreso debe ser el correspondiente al gasto o costo y el valor de los derechos deben ser iguales al valor de las obligaciones.

Eliminación de operaciones recíprocas agregadas

También se debe aplicar proceso de eliminación de las operaciones recíprocas entre las entidades que hacen parte del proceso de agregación, es decir, saldos relacionados con operaciones o transacciones realizadas entre el Municipio de Medellín, la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos; garantizando que se evite la doble acumulación de valores. Se debe procurar que los saldos de estas operaciones estén debidamente conciliados. El proceso de eliminación debe realizarse en la Hoja de Trabajo de Agregación tomando las cifras de los informes remitidos por las entidades agregadas y la información contable del sector central.

Las notas corresponden a la información adicional de carácter general y específico que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación del Municipio de Medellín y que es de utilidad para que los usuarios de la información tomen decisiones con una base objetiva. Las notas a los estados contables básicos son de carácter general y específico, siendo obligatoria su presentación con corte anual.

En la elaboración de las notas a los estados contables básicos el Municipio de Medellín acogerá las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para tal fin, como las normas técnicas y las contenidas en el Manual de Procedimientos para el reconocimiento y revelación de los diferentes hechos o transacciones económicas y para la elaboración de las notas a los estados contables básicos.

Concepto de materialidad

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública.

En la preparación y presentación de las notas a los estados contables deben considerarse como partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable, y por tanto en las decisiones que se tomen o evaluaciones que se realicen, aquellas cuentas cuyo saldo supera el 10% del total del grupo y por tanto amerita la elaboración de nota específica.

Las notas de las situaciones particulares de las cuentas o subcuentas deben contener explicaciones sobre variaciones significativas respecto al período anterior, superiores al 20%, teniendo en cuenta la materialidad (10%) de la cuenta en relación al grupo.

Clasificación del activo y el pasivo en corriente y no corriente

El activo corriente comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor de un año, contado a partir de la fecha del balance general.

El activo no corriente está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos. El pasivo no corriente corresponde a las obligaciones derivadas de

las actividades de la entidad contable pública exigibles en un período mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.

Para efectos de la clasificación en corriente y no corriente de los saldos contables de las cuentas de activos y pasivos deberá considerarse los siguientes parámetros:

Inversiones de administración de liquidez: Se considera porción corriente el valor de los títulos que por su naturaleza pueden realizarse en un período no superior a un año y, porción no corriente, aquellos cuyo vencimiento supera un año, contado a partir de la fecha de presentación del Balance General. Información que debe ser suministrada por la Subsecretaría de Tesorería dependencia encargada de la administración de este portafolio.

Inversiones patrimoniales: Se clasifican como activo no corriente ya que el Municipio de Medellín al constituir estas inversiones no tienen la intención de venta.

Rentas por cobrar: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera de los impuestos podrá utilizarse criterios como las proyecciones presupuestales de recaudo o la antigüedad de la facturación que conforma la cartera, clasificando como corriente la generada en la vigencia actual y como no corriente la de vigencias anteriores.

Deudores: Para la clasificación en corriente y no corriente de la cartera por conceptos diferentes a los impuestos se podrán considerar criterios como antigüedad de la facturación que conforma la cartera para los conceptos asociados a las rentas, las proyecciones presupuestales de recaudo, los plazos establecidos por las normas para el pago de créditos otorgados por la entidad, naturaleza del concepto que genera la cartera, en el caso de las transferencias se tendrá en cuenta los plazos definidos en los actos administrativos o convenios para las respectiva entrega de recursos. También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información.

Recursos entregados en administración: Para la clasificación en porción corriente o no corriente se utilizará como criterio el tiempo de desarrollo de los proyectos, de tal manera, que si la ejecución se lleva a cabo en un periodo menor de un año se clasificará en porción corriente y si sobrepasa el año será no corriente, la información para esta clasificación será suministrada por los ejecutores de los recursos, interventores o supervisores de los convenios o de acuerdo con a las condiciones específicas de cada contrato, principalmente la fecha de vencimiento.

Otros activos: Se clasifica en corriente la reserva financiera actuarial y los bienes y servicios pagados por anticipado, siempre que se amorticen en un periodo no mayor a un año. Los conceptos asociados a activos fijos e intangibles se clasifican como no corrientes.

Operaciones de crédito público: Se clasifica como porción corriente el monto de las operaciones de crédito público que sean exigibles en un período no mayor a un año, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada empréstito, incluye capital, intereses y comisiones. Se clasifica como no corriente, las amortizaciones de capital exigibles en un periodo mayor a un año. Esta información será suministrada por la Unidad de Evaluación Financiera, responsable de la administración de la deuda pública.

Cuentas por pagar: En pasivo corriente se revelan las obligaciones derivadas de las actividades del Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general, conformadas por las órdenes de pago pendientes de giro en la tesorería y las cuotas programadas para pago en un plazo no mayor de un año de otras obligaciones del ente municipal. Las demás obligaciones se clasifican como no corrientes.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral: Se clasifica como porción corriente el monto de las obligaciones contraídas por el Municipio de Medellín, exigibles en un período no mayor a un año como son las nóminas por pagar y demás prestaciones sociales; en el caso de las cesantías se clasificarán como corrientes el monto del traslado anual a los fondos de pensiones que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344 de 1996 y el valor presupuestado para la vigencia siguiente de anticipos de cesantía y cesantías definitivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996; la diferencia se clasificará como no corriente.

Pasivos estimados: El monto de la provisión para contingencias se clasifica como porción corriente ya que corresponde al valor estimado de pago de demandas durante la vigencia. También se clasifica como corriente las provisiones para prestaciones sociales en los estados contables intermedios; en cuanto al saldo de provisión para pensiones se clasifica como corriente el valor proyectado en el presupuesto de gastos de la nómina de pensionados y la diferencia como no corriente, igual procedimiento se aplica para la clasificación de las obligaciones por cuotas partes pensionales. En el caso de la provisión para bonos pensionales se clasifica en corriente el promedio de los pagos anuales de los dos últimos años, la diferencia como no corriente.

Otros pasivos: Para su clasificación en corriente y no corriente se tienen en cuenta criterios como las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros y las fechas de pago de éstos.

Cierres contables anuales

El Municipio de Medellín, a través del COMFIS, reglamentará el proceso de cierre contable, de tesorería y presupuestal anual de la información producida en todas las áreas que generen obligaciones para la entidad municipal con afectación del presupuesto de gastos. Así mismo, se reglamentará el cierre contable y presupuestal de facturación de derechos a favor de la entidad y recaudos con afectación presupuestal del ingreso. La

Unidad de Contaduría programará el cierre anual de los demás módulos, teniendo en cuenta los plazos establecidos para reportar a los organismos de vigilancia y control.

Para el cierre anual, la Secretaria de Hacienda deberá remitir, tanto a los responsables de cada proceso como a entidades externas, comunicaciones para el suministro oportuno y con las características necesarias de la información que se requiera, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente antes del cierre contable anual y permitan acopiar la información suficiente para la preparación exhaustiva de los datos para las notas a los estados contables.

Políticas de reconocimiento contable

Efectivo

Se considera efectivo los dineros depositados en caja y bancos. Los requisitos para la constitución y administración de los fondos fijos deberán establecerse mediante acto administrativo y los valores existentes deberán ser reintegrados a la tesorería municipal al cierre del periodo anual. Para los recursos con destinación específica se utilizarán cuentas bancarias independientes de acuerdo a las exigencias legales y cláusulas contractuales.

Inversiones de liquidez

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales y las políticas emitidas por el Municipio de Medellín a través del COMFIS.

Inversiones patrimoniales

Las inversiones patrimoniales corresponden a los recursos colocados por el Municipio de Medellín en títulos participativos de entidades, representados en acciones o cuotas o partes de interés social, que pueden permitirle o no controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor.

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo. Así mismo, incluye las inversiones patrimoniales en las que el Municipio ejerce influencia importante.

El control es la facultad que tiene la entidad municipal de definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación patrimonial superior al cincuenta por ciento (50%), en forma directa o indirecta, excluyendo las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con el fin de garantizar el desarrollo de

funciones de cometido estatal, o para obtener beneficios de las actividades de la misma. El control conjunto es el acuerdo de compartir el control sobre una entidad mediante un convenio vinculante.

Por su parte, la influencia importante es la facultad que tiene el Municipio de Medellín, con independencia de que el porcentaje de participación en el capital social no sea suficiente para tener el control, de intervenir en la definición y orientación de las políticas financieras y operativas de otra entidad, con el fin de obtener beneficios de las actividades de la misma. La existencia de influencia importante se manifiesta, por lo general, en una o más de las siguientes formas:

- a) Representación en la junta directiva u órgano rector equivalente de la entidad asociada;
- b) Participación en los procesos de formulación de políticas;
- c) Transacciones importantes entre el inversionista y la entidad asociada;
- d) Intercambio de personal directivo; o
- e) Suministro de información técnica esencial.

La entidad sobre la cual se ejerce el control se denomina entidad controlada, la entidad en la que se comparte el control se denomina entidad bajo control conjunto, y la entidad sobre la cual se ejerce influencia importante se denomina entidad asociada.

Las inversiones patrimoniales en empresas no societarias que no se reconocen en la contabilidad por disposición legal, serán reveladas en las notas de carácter específico.

Rentas por cobrar

Los derechos por concepto de impuestos y saldos a favor de contribuyentes, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en el Estatuto Tributario Municipal para cada gravamen y los ajustes al estado de cuenta por las declaraciones privadas o actos administrativos a nombre de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

El estado de cuenta de los contribuyentes administrada en el citado módulo constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de rentas por cobrar y conceptos conexos (sanción e intereses). Cuando la administración del impuesto se realice en sistemas diferentes a SAP, se debe garantizar que éstos contengan la información requerida para constituir los libros auxiliares.

Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Las rentas por cobrar se revelarán según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados por el contribuyente o el ente municipal durante el período contable en curso, sin perjuicio de la

vigencia a la cual corresponde la liquidación. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de los impuestos reconocidos en años anteriores, pendientes de recaudo al cierre del periodo contable.

Deudores

Corresponden a los derechos a favor del Municipio de Medellín básicamente por valores conexos a la liquidación de las rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas, tasas, cuotas de fiscalización y auditaje, transferencias del gobierno nacional, anticipos y recursos entregados en administración. Los derechos se reconocen por el valor determinado en actos administrativos, aplicación de disposiciones legales o por el valor convenido.

Los recursos entregados en administración corresponden a saldos de convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, principalmente para el desarrollo de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación. El COMFIS reglamentará la entrega a la Unidad de Contaduría de los informes de ejecución de los recursos entregados en administración por parte de los interventores, supervisores u ordenadores del gasto, así como el reintegro de los rendimientos financieros para la actualización contable. Cuando se trate de proyectos de infraestructura el avance en las obras se reconocerá en las cuentas de construcciones en curso y la entrega de recursos para la compra de bienes inmuebles se reconocerá en la subcuenta 142012-anticipo para la adquisición de bienes y servicios, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el cargue al módulo de Activos Fijos.

Las deudas no asociadas a la prestación de servicios que se extinguen por causas diferentes al pago, se dan de baja afectando directamente el patrimonio.

El estado de cuenta de los contribuyentes y deudores administrada en los módulos PSCD y FI de SAP o sistemas no SAP constituye los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos de los deudores.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad del Municipio de Medellín, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.

El costo histórico se incrementa con las adiciones y mejoras, por su parte, las reparaciones y mantenimientos se reconocerán como gasto. Las adiciones y mejoras a las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad contable pública para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o permitir una reducción significativa de los

costos. Las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo son erogaciones en las cuales incurre la entidad contable pública con el fin de recuperar y conservar su capacidad normal de producción y utilización.

El reconocimiento contable de los recursos destinados a adiciones y mantenimiento se hará de acuerdo con las políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que suministrará la información requerida para registro contable.

Se clasifica como bienes muebles en bodega todas las erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación del responsable para control de inventario e incorporación en el módulo de activos fijos. En propiedades, planta y equipos no explotados se reconocen terrenos y edificaciones de propiedad del Municipio que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación. Los bienes en arrendamiento correspondientes a locales y oficinas se clasifican en propiedades de inversión. Los bienes cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio que por disposición legal deben ser cedidos gratuitamente a la comunidad, se deben reconocer como inventarios en la cuenta 1510-Mercancía en existencia, no siendo objeto de actualización.

Se registra como mayor valor del terreno, el valor de las edificaciones adquiridas para luego ser demolidas.

Serán sometidos a registro y control de inventario, los activos fijos como: Muebles de oficina, equipos de computación, audiovisuales, telecomunicaciones, flota de transporte, entre otros, cuando su vida útil sea mayor a un año. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto; cuando estos bienes se consideren devolutivos se registrarán en cuentas de orden para permitir el control del inventario.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín se harán en el módulo de Activos Fijos de SAP, el cual constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Bienes de uso público e históricos y culturales

Comprende los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio municipal orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales, preservar el origen de los pueblos y su evolución y son de dominio del ente municipal. Esta clase de propiedad forma parte del concepto genérico de espacio público protegido constitucionalmente por el artículo 82 y definido por el artículo 5° de la Ley 9 de 1989.

El espacio público lo conforman los bienes inmuebles públicos y privados que se interrelacionan para satisfacer el interés general, y comprende elementos naturales y arquitectónicos destinados, por naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas urbanas y rurales de la ciudad, que trascienden los intereses individuales de los habitantes.

Se clasifica en este grupo conceptos como la red vial, los puentes, las plazas públicas, los parques recreacionales, los parques lineales, monumentos, museos y retiros de quebradas. Como otros Bienes de uso público se reconocen principalmente algunas zonas verdes remanentes de vías y parques.

Estos bienes no son objeto de actualización por avalúo técnico. Los bienes históricos y culturales se soportan con el acto jurídico que los considere como tales.

Los Bienes de uso público e históricos y culturales se reconocen por el costo histórico, el mejoramiento y rehabilitación se reconoce como mayor valor de los bienes; mientras que las erogaciones para el mantenimiento y conservación se reconocen como gasto según políticas y procedimientos expedidos por las áreas encargadas de los contratos de obra pública y la administración de los inmuebles del Municipio, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de Activos Fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín, que alimentará la contabilidad.

Los recursos destinados por el Municipio de Medellín para señalización vial, incluidos los semáforos, se reconocerán como mayor valor de las vías si son instaladas en el proceso de construcción de la vía o con posterioridad a ella, si se trata de una reposición de las señales incorporadas con anterioridad se reconocerá como gasto, para lo cual se requiere la expedición de políticas y procedimientos por parte de las áreas involucradas que permitan determinar si se trata de adición o mantenimiento y la actualización del módulo de Activos Fijos.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararles el deterioro y mantenerlos, se reconocerá como Gasto Público Social.

Bienes entregados a terceros

Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad del municipio entregado mediante contrato de comodato o en administración a entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como,

arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Mediante Decreto municipal se definirán las políticas de celebración de contratos de comodato para bienes muebles e inmuebles, fijando las disposiciones que deben seguirse por parte de las diferentes dependencias del Municipio de Medellín que por motivo del cumplimiento de sus objetivos misionales y corporativos, y previo estudio de la oportunidad y conveniencia han decidido la disponibilidad y entrega de bienes a organizaciones públicas o privadas, bajo la modalidad del contrato de comodato.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación entregados principalmente a través de contratos de comodato a entidades del gobierno general, se retiran de los activos afectando el capital fiscal y se controlan en cuentas de orden deudoras; cuando se trate de entrega a entidades clasificadas como empresas públicas o privadas los bienes se reclasifican al grupo Otros Activos, cuenta 1920. Los bienes de uso permanente recibidos de entidades del gobierno general se incorporarán como Propiedades, planta y equipo incrementando el patrimonio, cuando se reciban de empresas públicas o privadas se llevará su control en cuentas de orden acreedoras.

Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utilizará el Método Individual, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión de cada uno de los procesos. Debe actualizarse antes del cierre contable anual de acuerdo con la información que remita el área responsable de administrar la cartera objeto de provisión. Los mayores valores de provisión afectan el gasto y los menores valores se reconocen como ingreso por recuperaciones.

Los activos intangibles como las licencias y los software se amortizarán durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados. Para el caso de las licencias el tiempo de amortización no puede exceder el plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia. El periodo de amortización será definido por la Subsecretaría de Tecnología de Información.

Reserva financiera actuarial

La reserva financiera actuarial representa el valor de los recursos destinados por el Municipio de Medellín en desarrollo de las disposiciones legales vigentes para la atención de sus obligaciones pensionales, conformada por el fondo de pensiones a través de un patrimonio autónomo y los recursos administrados por el FONPET, además del efectivo que destina cada anualidad al pago de la nómina de pensionados y cuotas partes pensionales. Las novedades como rendimientos, retiros, comisiones deben reconocerse mensualmente soportados en los informes de los administradores de los fondos o mediante consulta en las páginas web autorizadas.

Activos intangibles

Para efectos contables las licencias y software son consideradas activos intangibles siempre y cuando puedan:

- ▶ **Identificarse:** Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de ser separado o escindido de la entidad contable pública y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado; o cuando surge de derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.
- ▶ **Controlarse:** Un activo intangible es controlable siempre que la entidad contable pública tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que se derivan del mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
- ▶ **Que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la entidad:** Un activo intangible produce beneficios económicos futuros para la entidad contable pública cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos.
- ▶ **Y su medición monetaria sea confiable,** es decir cuando exista evidencia de transacciones para el mismo activo u otros similares, o la estimación del valor dependan de variables que se pueden medir.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se registran como gasto.

La Subsecretaría de Tecnología de Información deberá definir políticas y procedimientos que permitan la clasificación contable como activo o como gasto de las inversiones realizadas en licencias y software.

Operaciones de crédito público

Corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al Municipio de Medellín de recursos con plazo para su pago.

Las operaciones de crédito público se revelan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Origen: De acuerdo con este criterio se clasifican como internas las operaciones de crédito público pactadas en el territorio nacional y como externas las celebradas con no residentes.

Plazo: Atendiendo el plazo pactado las operaciones de crédito público pueden ser de corto plazo para las operaciones adquiridas con plazo para su pago menor o igual a un año y de largo plazo las adquiridas con plazo para su pago mayor de un año.

Operación que provee el financiamiento: Incluye empréstitos que se reconocen por el valor desembolsado, emisión y colocación de bonos registrados por el valor nominal.

Las operaciones de crédito público pactadas en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa de Mercado (TRM) de la fecha de transacción. Este valor se reexpresa mensualmente aplicando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha de la actualización.

El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el periodo se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, excepto cuando esté asociado con la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización o venta, caso en el cual se reconoce como un mayor valor del mismo.

El control de la deuda pública y todas sus novedades se administrarán en el módulo LOANS de SAP que constituye el libro auxiliar para efectos contables.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Municipio de Medellín con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos.

Los ordenadores del gasto deberán garantizar la entrega oportuna a los contratistas y proveedores de los documentos soportes de todas las obligaciones ciertas a cargo de la entidad municipal para garantizar el reconocimiento contable de las cuentas por pagar y cumplimiento de las obligaciones tributarias del ente municipal. La Unidad de Contaduría elaborará las órdenes de pago que son remitidas a la Subsecretaría de Tesorería para los giros.

Las cuentas por pagar se registran en el Módulo FI del sistema SAP, el cual constituye el libro auxiliar.

Obligaciones tributarias

El Municipio de Medellín es responsable del régimen común del impuesto a las ventas, el cual se genera por la prestación de servicios gravados, así mismo es agente retenedor debiendo cumplir las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario Nacional para los responsables de IVA y agentes de retención. La presentación de las

declaraciones tributarias deberá ajustarse a los requisitos y plazos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

Los cambios en la normatividad tributaria que generen impacto al interior de la organización deben ser socializados a través de capacitaciones y directrices internas y deberán adecuarse los procedimientos y parámetros del sistema para garantizar su cumplimiento.

Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Originadas en la relación laboral en virtud de normas legales y convencionales así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral, incluyendo lo adeudado por salarios, prestaciones sociales, pensiones de jubilación y cuotas partes de pensiones. Estas obligaciones deben ajustarse al cierre del ejercicio según lo dispuesto en las normas legales y soportes que genere el área responsable de la administración del talento humano.

El módulo HR del sistema SAP administrado por la Subsecretaría de Talento Humano y aplicativos no SAP de la Secretaría de Educación constituyen los libros auxiliares de los gastos, costos laborales y sus respectivas obligaciones.

Pasivos estimados

El Municipio de Medellín reconocerá pasivos estimados en cumplimiento de disposiciones legales, originadas en circunstancias ciertas, cuya valor depende de un hecho futuro; debidamente justificadas y de acuerdo a medición monetaria confiable.

Provisión para contingencias. Corresponde a la estimación realizada anualmente mediante procedimiento de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados del área jurídica, sobre los procesos de demandas interpuestas en contra del ente municipal.

Provisión para prestaciones sociales. Corresponde al valor estimado de las obligaciones por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes y pactos convencionales por el área encargada de administrar el talento humano.

Provisión para pensiones. Representa el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones y corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado y el valor pendiente de amortizar. El cálculo actuarial es el valor de los pagos futuros que el Municipio debe realizar a sus pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones o bonos, dado que el Municipio de Medellín con anterioridad de la Ley 100 de 1993 asumía el reconocimiento de las pensiones de sus empleados.

Otros pasivos

Los recursos a favor de terceros por estampillas, sobretasa ambiental, rendimientos financieros entre otros deben reconocerse en el momento de su recaudo y reintegrarse de acuerdo con los plazos legales o pactados. Los interventores, supervisores, ordenadores del gasto y demás servidores involucrados seguirán los procedimientos establecidos al interior de la administración para estos fines.

Las retenciones a favor de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio se reconocen con las declaraciones presentadas por los agentes retenedores y deducciones realizadas directamente por la Unidad de Contaduría en los pagos a proveedores y contratistas. El área encargada de administrar el impuesto aplicará las novedades relacionadas con el descuento de la retención en la fuente a las obligaciones tributarias según declaraciones privadas, liquidaciones oficiales, entre otras novedades.

Hacienda pública

Constituida por los recursos destinados a la creación y desarrollo del Municipio de Medellín; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad.

Hacen parte de esta clase el capital fiscal, el resultado del ejercicio, superávit por valorización, superávit por el método de participación patrimonial, superávit por donación, patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los bienes de propiedad del Municipio de Medellín.

Ingresos fiscales

Son ingresos que percibe el Municipio de Medellín en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de aplicación de impuestos, tasas, multas. Los ingresos fiscales, de acuerdo con su origen, se clasifican en tributarios y no tributarios.

Ingresos tributarios. El Municipio de Medellín goza de autonomía para fijar los tributos municipales dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley. En desarrollo del mandato constitucional el Concejo de Medellín, acorde con la ley, fija los elementos propios de cada tributo. Con base en ello, el Municipio establece los sistemas de recaudo y administración de los mismos, para el cumplimiento de su misión. En el Municipio de Medellín radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de los impuestos municipales. Estos ingresos cumplen con las siguientes características: Son propiedad del Municipio, son generales, según su base gravable, no generan contraprestación alguna y son exigibles coactivamente.

Ingresos no tributarios. Esta categoría incluye los ingresos del gobierno municipal, que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Municipio, tales como: tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones, cuota de fiscalización y auditaje.

Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen en el momento que se generen los documentos de cobro en la periodicidad establecida en las normas que regulan cada concepto.

Venta de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando surja el derecho de cobro como consecuencia de la prestación del servicio, imputándose al periodo contable respectivo.

Ingresos por transferencias

Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados por las entidades públicas del nivel nacional y departamental de los diversos niveles y sectores.

Las transferencias se reconocen cuando se conoce que la entidad pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto. Para el efecto se requiere establecer mecanismos de comunicación con las entidades que otorgan las transferencias con el fin de establecer el momento del reconocimiento contable.

Excedentes financieros de las empresas

Los excedentes financieros ordinarios se reconocen cuando el COMPES los determina, en cumplimiento de los formalismos legales, con base en los estados contables del año anterior aprobados por el órgano competente. En aquellos casos que se decreten excedentes financieros extraordinarios o pagos anticipados, el reconocimiento se hará con el documento que de origen del derecho a recibir los excedentes financieros, es decir, cuando se determine la cuantía cierta y las condiciones de modo, lugar y tiempo para ejecutar su traspaso.

Ingresos financieros

Ingresos que se perciben por los depósitos en instituciones financieras y colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del Municipio. Se reconocen periódicamente soportados en los extractos bancarios o de fiducias y valoración diaria de inversiones según metodología definida por la Superintendencia Financiera de Colombia; los rendimientos generados por recursos entregados a terceros deberán reintegrarse en los plazos y condiciones pactadas según directrices expedidas por el COMFIS.

Gastos y costos

Los gastos de administración corresponden al flujo de salidas de recursos durante el periodo contable asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, por

su parte los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica del ente territorial, no reconocidos como costo o gasto público social.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado por el Concejo Municipal.

Para la clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional de la administración municipal.

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas por medio de la ejecución de programas del Plan de Desarrollo en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos a través de subsidios.

Los demás programas del Plan de Desarrollo, ejecutados a través de los procesos misionales que no se clasifican en los sectores de gasto público social, se reconocen como gastos de operación, es el caso de los procesos de infraestructura física, movilidad, entre otros.

Las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaría de Educación se clasifican como costos y su distribución en cada nivel educativo se realizará en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel según la matrícula oficial que cada año presentan las instituciones oficiales del Municipio de Medellín, informe que será remitido por la Secretaría de Educación a la Unidad de Contaduría.

Gastos por transferencias

Recursos que el Municipio de Medellín transfiere principalmente a sus establecimientos públicos con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes o servicios, destinados a la ejecución de programas de inversión del Plan de Desarrollo a cargo de las entidades de la administración descentralizadas y para cubrir gastos de funcionamiento de éstas. También se reconocerán como transferencias recursos entregados a otras entidades descentralizadas soportados en convenios de desempeño. Así mismo; se registrarán como transferencias los recursos entregados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de la Ley 1628 de 2013 y aquella que la modifique o sustituya.

Cuentas de orden - Litigios y demandas

La Secretaría General direccionará las acciones de control, medición y evaluación que se generen en el desarrollo de las actividades que conforman la gerencia jurídica pública del Municipio de Medellín. El control de las demandas a favor y en contra del Municipio de

Medellín se administra en el Módulo Némesis del sistema SAP que constituye el libro auxiliar en esta materia.

Mínimo una vez al año se deberá realizar evaluación del riesgo con aplicación de metodología de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados asignados al proceso de gestión jurídica, con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra del ente Municipal y provisionar los recursos necesarios que permitan cumplir con las obligaciones que al respecto se deriven a corto plazo.

Consolidación de información contable

El Municipio de Medellín en aras de contribuir con el principio público de la transparencia y satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera para los propósitos de control, evaluación de gestión, divulgación y cultura ciudadana elaborará y presentará estados contables consolidados de conformidad con las políticas y procedimientos que expida la entidad sobre la materia.

Mediante Decreto municipal No. 1214 de 2012, se dictan las políticas y procedimientos aplicables para la elaboración de los estados financieros consolidados, norma que fue reemplazada por el Decreto municipal 1700 de octubre de 2015.

En el proceso de consolidación se incluyen las entidades en las cuales el Municipio de Medellín posee inversiones patrimoniales y ejerce control dada su participación patrimonial igual o superior al 50% en forma directa o indirecta, y aquellas en las que ejerce influencia importante con una participación patrimonial o aportes entre el 20% y el 49%. También se consolidan las entidades adscritas.

Los estados contables consolidados del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, dan cuenta de la situación financiera, económica, social y ambiental y el resultado de la gestión financiera del sector central municipal, Contraloría General de Medellín, 206 fondos de servicios educativos, 42 entidades nacionales y 37 filiales extranjeras, para un total de 287 entidades contables públicas.

Los estados financieros consolidados del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2014 revelaron activos por \$63.110.542 millones, pasivos de \$26.262.807 millones, interés minoritario de \$1.641.513 millones, que generan un patrimonio positivo de \$35.206.222 millones. Por su parte, los resultados de la vigencia 2014 presentan un excedente del ejercicio de \$4.326.580 millones, dado que los ingresos sumaron \$24.003.320 millones, mientras que los gastos ascendieron a \$6.945.074 y los costos a \$12.731.666 millones.

Agregación de información contable

El Municipio de Medellín para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá

así: Para el registro de las operaciones del Concejo de Medellín, la Personería de Medellín y el Fondo Local de Salud se aplica el proceso de integración desde los soportes o documentos fuente y para la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación.

Las entidades agregadas deberán remitir trimestralmente los estados contables acompañados de su respectiva certificación y la información requerida por el Municipio de Medellín para el proceso de agregación en medio magnético y físico con la firma de los responsables de la información contable cumpliendo los requisitos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y las directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda.

La Unidad de Contaduría deberá realizar el proceso extracontable de agregación dejando evidencia en Hoja de Trabajo en la que se pueda verificar los saldos reportados por cada entidad agregada y la eliminación de operaciones recíprocas entre éstas y el saldo final, que sirve de base para elaborar el reporte a la Contaduría General de la Nación-CGN.

A continuación se presenta el resumen de la información remitida para agregación con corte a diciembre 31 de 2015:

CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN			FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
	Dic. 31 2015	Dic. 31 2014		Dic. 31 2015	Dic. 31 2014
Activos	32.610.793	32.273.693	Activos	8.354.925	7.162.869
Pasivos	5.571.596	4.674.012	Pasivos	315.661	259.959
Patrimonio	27.039.196	27.599.681	Patrimonio	8.039.364	6.902.910
Ingresos	30.751.894	30.120.652	Ingresos	26.548.463	25.007.542
Gastos	30.407.722	28.993.526	Gastos	1.298.397	406.023
			Costos	20.603.587	20.638.291

Valores en miles de pesos

Limitaciones de tipo administrativo y operativo que tienen impacto contable

Durante el ejercicio 2015 se presentaron limitaciones administrativas y financieras para actualizar los avalúos de los bienes fiscales del Municipio de Medellín.

Efectos y cambios significativos en la información contable

Por reclasificación de cuentas

En aplicación de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se modificó el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando un nuevo procedimiento para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos

que lo financian, con aplicación a partir del 1 de enero de 2015, se reclasificó de la subcuenta 272101-Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales a la subcuenta 310504-Capital fiscal, el valor de \$64.881.111.

Así mismo la nueva dinámica contable reconoce el registro de la nómina de pensionados a cargo del Municipio de Medellín, en la cuenta 510206-Pensiones de Jubilación, lo que representó un incremento de \$67.944.294 en la subcuenta del gasto, equivalente al 41.1% del total del grupo de contribuciones.

Por ajustes de ejercicios anteriores

Se reconocen ingresos fiscales de periodos anteriores por \$14.170.717 disminuyendo los pasivos por anticipos de impuestos, valores retenidos en las vigencias fiscales 2008 y 2009 por concepto de Industria y Comercio, no aplicados en declaraciones privadas por los contribuyentes, cuyos términos para solicitar la devolución de saldos a favor y firmeza de la declaración privada, prescribieron de acuerdo con los artículos 274 y 275 del Decreto 1018 de 2013.

Por depuración de valores, conciliación de saldos o ajustes

En cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, durante la vigencia se adelantaron gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros e implementar controles que mejoren la calidad de la información contable, con el fin de garantizar la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información confiable, relevante y comprensible.

Como resultado de las investigaciones realizadas durante el año 2015 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, expidió 26 acuerdos, aprobando retirar de la contabilidad del Municipio de Medellín saldos por \$43.613.282, principalmente de los siguientes conceptos:

- ▶ Amortización otros bienes de uso público por \$23.297.301, valor global cargado al sistema SAP en el año 2003 del sistema contable anterior y corresponde a activos registrados en la cuenta 171090-Otros bienes de uso públicos, los cuales fueron retirados de la contabilidad en el año 2013 y 2014 en el proceso de depuración permanente de saldos.
- ▶ Obras y mejoras en propiedad ajena por \$2.907.073 por intervenciones en la Casa Museo Pedro Nel Gómez; Pabellón de Medicina Interno del Hospital San Vicente de Paúl y bodegas y talleres propiedad de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en los dos primeros casos no corresponde a una obra y mejora en propiedad ajena debido a que el Municipio de Medellín no administra ni utiliza para el desarrollo de sus funciones los citados inmuebles y el valor de las adecuaciones en las bodegas y talleres no fueron amortizadas entre los años 2006 y 2007. Así mismo obras

realizadas en la Institución Educativa Fe y Alegría – Sección Escuela San José de la Cima, no propiedad del Municipio de Medellín.

El proceso de depuración contable generó aumentos en las cuentas de ingresos por \$14.878.752 y gastos por \$2.787.957; por su parte las cuentas del balance se afectaron con disminuciones de \$19.238.612 en activos, \$33.953.577 en patrimonio y \$14.714.965 en los pasivos.

PARTE II

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Las notas de carácter específico revelan información adicional sobre los valores presentados en los estados contables del sector central de la administración municipal.

Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras

Durante el año 2015, la Alcaldía de Medellín recibió las siguientes calificaciones relacionadas con la administración de la información financiera y fiscal de la entidad:

- ▶ La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A., certificó nuevamente al Municipio de Medellín la máxima calificación crediticia al emitir, calificación AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col) correspondiente a la capacidad de pago de largo y corto plazo, respectivamente. Así mismo, ratificó la calificación AAA (col) a la quinta y sexta emisiones de bonos de deuda pública.
- ▶ La Agencia Calificadora Moody's ratificó la calificación internacional Baa2 (Escala Global, moneda local y extranjera), reflejando una diversificada economía local, sólidas prácticas de administración y gobierno y una amplia posición de liquidez.
- ▶ La calificadora internacional Fitch Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera "BBB", y en moneda local "BBB+", esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía Colombiana.
- ▶ La Alcaldía de Medellín obtiene dictamen limpio a los estados financieros de la vigencia 2014, según evaluación de la Contraloría General de Medellín.
- ▶ Con un puntaje de 93.8 puntos sobre 100, Medellín fue el municipio del país con mejor gestión integral durante 2014, según el informe anual que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con este puntaje, Medellín superó sus propios niveles históricos: para la vigencia 2013 la calificación fue de 92.45 puntos sobre 100, mientras que para 2014 fue de 93.8. El informe del DNP destaca a la administración como la de

mejores resultados en desempeño integral, de acuerdo con la evaluación de la gestión de los 1.102 municipios del país.

- ▶ Primer lugar como ciudad capital con mejor eficiencia fiscal y financiera (declarado por el Departamento Nacional de Planeación) en el ranking de desempeño fiscal 2014, lo que resalta el esfuerzo por garantizar unas finanzas sostenibles con criterios de responsabilidad fiscal. En su evaluación, el Departamento Nacional de Planeación establece que a nivel de ciudades capitales, la ciudad de Medellín obtiene en conjunto, el primer lugar en el indicador de inversión, y a su vez, es el que menor dependencia tiene de las transferencias por parte del gobierno nacional, igualmente se observa un buen nivel de capacidad de ahorro y en generación de recursos propios, acompañado de un manejo apropiado de los niveles de endeudamiento, y un manejo eficiente de los recursos, el cual se evidencia en el cumplimiento de los gastos de funcionamiento permitidos por la ley 617 de 2000.
- ▶ El Departamento de Antioquia como ente competente para dar cumplimiento al Decreto 3003 del 30 de agosto de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, evaluó la gestión de los municipios certificados a 31 de julio de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, calificó la Gestión en salud del municipio de Medellín como sobresaliente con un puntaje de 97 punto sobre 100 posibles.
- ▶ En el mes de octubre se recibió visita del ICONTEC para la certificación de calidad en las Normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, y como resultado de la misma el ICONTEC, recomendó dar continuidad en la certificación de la Institución en dichas normas.
- ▶ La Alcaldía de Medellín se convierte en la primera entidad pública territorial en Colombia y en América en lograr una certificación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, otorgada por el The Institute of Internal Auditors (IIA), entidad encargada de evaluar los procesos de auditoría interna frente al cumplimiento de normas internacionales prácticas de auditoría a nivel mundial.
- ▶ El Departamento Administrativo de la Función Pública de la Presidencia de la República exaltó al Municipio de Medellín con el Premio Nacional de Alta Gerencia 2015, Categoría Departamental, por cuatro experiencias exitosas, innovadoras, replicables y sostenibles de gestión pública y servicio al ciudadano. Entre ellas, el proceso de Modernización avalado por la Consejería de la Modernización del Estado y el Ministerio de Trabajo, para dotar al Municipio de una estructura acorde con las exigencias y necesidades de la ciudadanía, en un proceso objetivo, riguroso y transparente donde primó el interés colectivo y la defensa de los recursos públicos.

Durante la vigencia 2015 se implementaron procedimientos y mejoramiento de funcionalidades en la plataforma tecnológica SAP que contribuyen a la sostenibilidad de la información contable, como los siguientes:

- ▶ El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS -, como organismo rector de la política fiscal en el Municipio expidió las siguientes directrices orientadas a continuar con una adecuada gestión de los recursos públicos: Mediante Resolución 018 del 8 de abril de 2015 se implementan las Políticas de la Subsecretaría de Tesorería del Municipio de Medellín, referentes a recaudo, pagos, cobro de cartera, administración del portafolio de inversiones financieras de renta fija, PAC, entre otros y se deroga la Resolución 551 de noviembre 26 de 2008. Así mismo se expidió la Resolución 058 del 22 de octubre de 2015 que establece políticas para la constitución y manejo de fiducias públicas y fideicomisos para la administración de anticipos en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública y se deroga el Capítulo II de la Resolución 935 de 2012.
- ▶ El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora y en contribución a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible expidió el Acuerdo No. 36 del 19 de marzo de 2015 por medio del cual se adopta el procedimiento de normalización de deudas – cartera en las etapas de determinación de la deuda y cobranza en el municipio.
- ▶ Implementación de nueva funcionalidad en el módulo FI y modificación de la parametrización a través de indicadores para cada clase de anticipo entregado a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios, que permiten ejercer un efectivo control.
- ▶ Se pasó a producción en el sistema SAP los desarrollos para la contabilización de las liquidaciones de nómina de los docentes municipalizados, a través de una interfaz creada desde el módulo HCM (Human Capital Management) de SAP donde se logra intervenir las novedades de los docentes en su componente de nómina, creando de manera automática las cuentas por pagar. A partir de este desarrollo se podrá dimensionar una integración con la nómina de los docentes nacionalizados que se administra en el sistema HUMANO, no integrado a la plataforma SAP, una vez se definan los acuerdos de servicio con los proveedores del software HUMANO.
- ▶ Con el fin de mejorar en términos de calidad y oportunidad la generación del Informe trimestral de Operaciones Recíprocas requerido por la Contaduría General de la Nación, se están realizando desarrollos en el sistema SAP, a la fecha se ha logrado avance significativo para el informe de gastos.
- ▶ Implementación de interfaz contable entre el sistema SAP y Lyntik, en el cual se administra y valora el portafolio de inversiones, permitiendo realizar la contabilización del portafolio de inversiones financieras en línea y eliminar los riesgos inmersos en el cargue de archivos planos.

- ▶ El sistema SAP fue parametrizado para el registro de los activos relacionados con bienes de señalización y semaforización de conformidad con la política para el manejo de estos bienes, adoptada mediante el Acuerdo 23 de diciembre de 2014 del Comité de Sostenibilidad.
- ▶ Se implementó el programa de contabilización de pagos individualizados por beneficiario de los subsidios o beneficios sociales otorgados por el Municipio de Medellín a personas en alguna situación de vulnerabilidad, cuyo reconocimiento contable y pago se realizaba de forma global.
- ▶ Se realizó un desarrollo para liquidar, facturar y recaudar el tributo de Obligaciones Urbanísticas en SAP integrado con el sistema de información SITE, con lo cual se mitiga el riesgo de error en el ingreso del valor liquidado y adicionalmente, la factura generada puede ser capturada inmediatamente por la Curaduría respectiva, con lo cual se genera un ahorro significativo en lo que a tiempos de respuesta y recursos económicos se refiere.

En la preparación de los estados contables con corte a diciembre de 2015, se presentaron las siguientes situaciones, cuyos valores definitivos pueden modificar algunas de las cifras reveladas:

- ▶ La recuperación de la cartera de Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, por mandato legal o contractual debe ser distribuido en los siguiente términos: El 10% para la Federación Colombiana de Municipios (por la administración del sistema SIMIT) según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la Policía Nacional de Colombia el 50% del recaudo por multas que sean impuestas sobre las vías nacionales por este organismo según artículo 159 de la misma Ley y para UNE EPM Telecomunicaciones S.A., los porcentajes acordados contractualmente.
- ▶ La actualización de las inversiones patrimoniales se realiza de acuerdo a la información suministrada por cada entidad, sin embargo ésta puede ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad al 30 de enero, fecha límite para la remisión de información al Municipio de Medellín según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- ▶ La provisión para pensiones se actualizó con el último cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en junio de 2015. Así mismo, a diciembre 31 de 2015 continúa pendiente la suscripción del contrato de concurrencia en la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la ESE METROSALUD entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín. Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó para el Municipio de Medellín un porcentaje del 84.11% de concurrencia de la deuda equivalente a un valor preliminar de \$16.970.925,

monto provisionado en la vigencia 2014. El Municipio de Medellín en el año 2012 anticipó pago por \$10.000.000 a la E.S.E METROSALUD por este concepto.

- ▶ A diciembre 31 de 2015, 394 bienes muebles quedaron pendientes de actualización de avalúos.
- ▶ Durante el año 2015 se realizó la actualización de avalúos a 1.198 bienes fiscales, quedando pendiente 644 inmuebles, cuyos avalúos superan la periodicidad de 3 años establecida por la norma contable. Para estos bienes la Alcaldía tomó la decisión de realizar avalúo comercial.
- ▶ Los activos destinados al alumbrado público no se encuentran incorporados a la contabilidad municipal y su valor al cierre de la vigencia, se estima en \$7.411.573, compuesto por las siguientes UCAPS:

Nombre	Cantidad
Bombillas	4350 und
Luminaria	4351 und
Postes	2683 und
Breaker	133 und
Canalizacion	123.527 und
Conductores	24.090 ml
proteccion	6.119 ml
alimentador	1.260 ml
Tuberia	747 ml
Puesta a tierra	46 ml
Transformadores	20 und

Los activos destinados al alumbrado público serán entregados a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en cumplimiento del documento de permuta firmado entre Municipio de Medellín, Telemedellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en donde se estipuló la entrega por parte de EPM de un lote, como contraprestación esta empresa recibe del Municipio 4 lotes, activos de alumbrado público y efectivo, por su parte Telemedellín prestará servicios de publicidad.

A diciembre 31 de 2015, se encuentra pendiente la escritura pública donde se legaliza la permuta y EPM aún tiene los riesgos asociados con el activo, razón por la cual el Municipio de Medellín no ha dado de baja de la contabilidad los 4 lotes como tampoco se ha incorporado el inmueble objeto de la negociación.

- ▶ Mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde para transferir del patrimonio de Empresas Varias de Medellín E.S.P. al Municipio de Medellín activos no operacionales, entre éstos 750.000 acciones de la inversión realizadas por EMVARIAS en las sociedades Escombros Sólidos Adecuados Ltda. en liquidación y 40.000 acciones en la sociedad Sin Escombros S.A.S., por valor aproximado de \$790.000.

El 28 de octubre de 2014 se eleva a escritura pública No. 2142, de la Notaria 29 de Medellín, la liquidación de la sociedad comercial Escombros Sólidos Adecuados Ltda. en Liquidación asignándole al Municipio remanentes por \$755.235 representados en el 50% de los lotes con matrícula 001-801492 y 001-00415601 por \$311.504, efectivo por \$387.284 y derecho por \$56.447.

A diciembre 31 de 2015 fueron incorporados los lotes a la contabilidad quedando pendiente la consignación del efectivo y legalización de los derechos. Por otra parte, las 40.000 acciones en la sociedad Sin Escombros S.A.S – SINESCO, por valor aproximado de \$790.000, están registradas contablemente en EMVARIAS, dado que el proceso de transferencia aún se encuentra en trámite.

Relativas a la valuación

- ▶ Las transacciones que realiza el Municipio de Medellín en divisas diferentes al peso colombiano, moneda funcional de Colombia, se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Los saldos en cuentas bancarias, deudores y operaciones de crédito público se expresan en pesos colombianos con base en la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ▶ El mayor o menor valor obtenido como resultado de la reexpresión durante el periodo se reconoce como ingreso o gasto neto en el concepto ajuste por diferencia en cambio, en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental. A diciembre 31 se aplicó la TRM de \$3.149,47 por dólar.
- ▶ La metodología aplicada para la valoración o actualización del portafolio de inversiones a precios de mercado corresponde a la expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995 y sus modificaciones.
- ▶ Las inversiones patrimoniales se reconocen por el costo histórico. Las inversiones en entidades controladas se actualizarán por el método de participación patrimonial. Las variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada entidad. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio. Se reconoce gasto por provisión cuando el superávit por el método de participación no alcanza a absorber la disminución patrimonial acumulada en las partidas patrimoniales distintas a resultados.

La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas, clasificadas como de baja o mínima bursatilidad, se realiza teniendo en cuenta su valor intrínseco; cuando éste supere el costo se constituye una valoración, en caso contrario,

debe disminuirse la valoración constituida hasta agotarla y se debe reconocer gasto por provisión.

- ▶ Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utiliza el Método Individual en el caso de los créditos otorgados por el programa del Banco de los Pobres-Banco de las Oportunidades, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión jurídica de cada uno de los procesos.
- ▶ La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada, propuesta por la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. La depreciación afecta directamente el patrimonio excepto para la propiedad de inversión que se reconoce como gasto y los activos asociados con actividades de prestación de servicios individualizables que se reconoce en el costo. Los activos de menor cuantía, según montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación (\$1.414 para el año 2015) se deprecian totalmente en el periodo en el cual fueron adquiridos y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente se registran directamente al gasto.

La vida útil estimada para estos activos, según el Régimen de Contabilidad Pública es la siguiente:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científicos	10
Muebles y enseres y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y accesorios	10
Equipo de transporte	10
Equipo de comedor, cocina y despensa	10
Equipo de computación y accesorios	5
Muebles de menor cuantía	Se deprecia en el mismo año de adquisición.

- ▶ La amortización de los bienes de uso público, se calcula utilizando el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada según política establecida al interior de la administración, así:

Activos amortizables	Años de vida útil
Vías de comunicación	10
Parques	20
Plazas públicas	20
Puentes	30
Banderas viales	10
Paneles de mensajería variable	10
Señalización turística	6
Semáforos vehiculares y peatonales	10
Controladores	15

El registro de la amortización afecta directamente el patrimonio.

La actualización de los bienes inmuebles fiscales se realiza tomando como base el avalúo catastral con la aplicación del algoritmo “Regresión lineal simple” o avalúos comerciales. El resultado del modelamiento del avalúo para la presente vigencia se basó en la utilización de las zonas geoeconómicas catastrales y una regresión lineal simple que permitiera la actualización de los avalúos basándose en variables catastrales.

- ▶ Para efectos comerciales la actualización de los bienes inmuebles se realizan a través de avalúos con base en lo estipulado en el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Teniendo en cuenta la relación costo beneficio los avalúos los realiza directamente la entidad municipal a través de la oficina de Catastro, la cual cuenta con el aval del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la realización de avalúos comerciales de conformidad con la Ley 388 de 1997.

Los métodos utilizados por el Municipio de Medellín para el avalúo comercial de los bienes fueron: Método de comparación o de mercado, método de costo de reposición, método (técnica) residual y método de capitalización de rentas o ingresos.

- ▶ La valoración del pasivo contingente originado por sentencias y conciliaciones corresponde al resultado de la cuantificación de las demandas con probabilidades altas, medio altas y medio bajas de fallo en contra del Municipio de Medellín, realizadas por la Unidad de Procesos Jurídicos de la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público en la plataforma tecnológica “Némesis”, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual fue adaptada por el Municipio a sus propias necesidades y para su cálculo se desarrolló una funcionalidad en el sistema SAP.
- ▶ La actualización del cálculo actuarial y el reconocimiento de su amortización se realiza con base en la información suministrada por la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública actualizado mediante Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación la cual dispuso como plazo máximo el 31 de diciembre de 2029 para la amortización del cálculo actuarial.

Relativas a recursos restringidos

El disponible en bancos incluye recursos destinados al Fondo Local de Salud y otros, que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, así:

1. Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio de Medellín; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente. El Fondo Local de Salud se encuentra regulado principalmente por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, así como por la Resolución 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Los recursos disponibles en bancos para el sector salud ascienden a \$9.970.760. El detalle de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

2. Recursos por transferencias del orden nacional

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones, diferentes a salud, en 15 cuentas bancarias con valor en libros de \$55.934.118, discriminados en los siguientes sectores:

Sector	Saldo Dic. 31 2015	% Part
Educación	25.810.335	46,1
Propósito general	29.620.184	53,0
Agua potable y saneamiento básico	503.599	0,9
Total	55.934.118	100,0

3. Recursos recibidos para el cumplimiento de convenios

A la fecha se encuentran registrados recursos de 68 convenios recibidos de entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión social, ambiental, de movilidad en la ciudad, infraestructura física, entre otros; el saldo de estos recursos a diciembre 31 asciende a \$25.988.628.

Los principales convenios que presentan saldo son: Convenios celebrados con el ICBF para la atención integral de niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes o en período de lactancia; con el Ministerio de Educación Nacional para atención integral a niños menores de 5 años, prioritariamente de los niveles 1 y 2 del sisben o en situación de desplazamiento; con Empresas Públicas de Medellín la formulación de un plan maestro del drenaje urbano para los municipios del Valle de Aburrá y el diseño detallado de las obras en una zona piloto localizada en el Municipio de Medellín y convenios con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá principalmente para proyectos de infraestructura.

4. Otros recursos restringidos

También se tienen recursos que ascienden a \$72.576.382 en cuentas bancarias independientes por otros conceptos como: Contribución especial sobre contratos de obras \$28.702.862; recursos de zonas verdes y construcción de equipamiento por \$16.537.583; obligaciones urbanísticas \$9.321.174, estampilla adulto mayor por \$6.119.150; artes escénicas Ley 1493 de 2011 por \$3.301.284; estampilla procultura \$3.068.991; Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres por \$2.494.552 y Fondo Medellín Ciudad para la Vida \$1.524.483.

Así mismo y de acuerdo a la situación presupuestal al cierre del ejercicio también se tienen recursos de destinación específica por \$76.909.308 provenientes de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$48.564.163 y Programa de préstamos de vivienda para servidores de \$17.940.507.

A 31 de diciembre de 2015 se encuentran 11 cuentas bancarias afectadas con la aplicación de embargos judiciales por valor de \$3.996.841, de dichos embargos se destaca el adelantado por la Federación Nacional de Municipios y ordenado por el Juzgado Primero Civil de Circuito a la cuenta Av. Villas No. 501 291009, el cual asciende a \$3.836.000. Mediante Resolución 688 del 23 de septiembre de 2015 el Ministerio de Defensa decretó el desembargo, endoso y posterior devolución de títulos por \$47.823, los cuales fueron recibidos por la tesorería municipal en el mes de enero de 2016.

Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas

ACTIVOS

La composición de los activos del Municipio de Medellín a diciembre 31 de 2015 es la siguiente:

Activos	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	% Var.
Efectivo	406.149.201	2,6	513.582.550	3,5	-107.430.090	-20,9
Inversiones	508.118.469	3,3	512.218.940	3,5	-13.963.991	-2,7
Rentas por cobrar	907.226.845	5,8	853.163.698	5,8	50.189.988	5,9
Deudores	4.349.125.276	27,9	5.327.578.891	36,2	-880.874.170	-16,5
Inventarios	24.915.622	0,2	25.551.634	0,2	-636.012	-2,5
Propiedades, planta y equipo	1.984.526.744	12,7	1.955.282.853	13,3	51.918.090	2,7
Bienes de uso público	4.352.246.828	27,9	3.457.886.256	23,5	847.596.717	24,5
Otros activos	3.070.523.817	19,7	2.089.233.711	14,2	968.182.710	46,3
Total	15.602.832.802	100,0	14.734.498.533	100,0	914.983.242	6,2

Valores en miles de pesos

Nota 1. Efectivo

Los recursos disponibles se discriminan así:

Cuenta	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	% Var.
Cuenta corriente	62.030.924	15,3	44.161.087	8,6	17.869.837	40,5
Cuentas de ahorros	344.118.277	84,7	469.421.464	91,4	-125.303.187	-26,7
Total	406.149.201	100,00	513.582.551	100,00	-107.433.350	-20,9

Valores en miles de pesos

Los valores existentes en las cajas menores fueron reintegrados y legalizados oportunamente.

A diciembre 31 se tienen vigentes 30 cuentas corrientes con valor en libros de \$62.030.924; también se tienen aperturadas 155 cuentas de ahorro con saldo en libros de \$344.118.277. Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y las partidas conciliatorias se registran una vez se allegan los soportes. Al cierre de la vigencia se tienen identificadas 3.638 partidas conciliatorias por \$23.578.036, de este valor \$22.123.837 correspondientes a 2.272 partidas, se generaron en el mes de diciembre de 2015.

En relación con la vigencia anterior, el disponible en bancos presenta una reducción de \$107.433.350 que obedece al incremento de pagos a contratistas y proveedores dado el avance de ejecución del Plan de Desarrollo Medellín, un hogar para la vida.

Inversiones e instrumentos derivados

El monto de las inversiones e instrumentos a diciembre 31 de 2015, es el siguiente:

Inversiones	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	% Var.
Administración de liquidez título de deuda	145.578.345	28,7	176.490.560	34,5	-30.912.215	-17,5
Patrimonio en entidades no controladas	4.474.145	0,9	4.420.741	0,9	53.404	1,2
Patrimonio en entidades controladas	453.390.520	89,2	426.705.324	83,3	26.685.196	6,3
Provisión para protección de inversiones	-95.324.541	-18,8	-95.397.687	-18,6	73.146	-0,1
Total	508.118.469	100,0	512.218.938	100,0	-4.100.469	-0,8

Valores en miles de pesos

Nota 2. Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de

las actividades que constituyen el cometido estatal de la entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales (Decreto 1525 de 2008, Decreto 1068 de 2015 y las normas que los modifiquen y/o adicionen) y las políticas fijadas por el Municipio de Medellín en el artículo 4 de la Resolución 018 del 8 de Abril de 2015, expedida por el COMFIS.

Las decisiones de inversión financiera de recursos se fundamenta en: la normatividad vigente de constitución y administración de inversiones financieras para las entidades territoriales, la existencia de excedentes de liquidez, el cumplimiento de las políticas internas de inversión de portafolio, el análisis técnico y fundamental de los mercados financieros y las decisiones del Comité de Inversiones.

Durante el 2015 se aplicaron diferentes estrategias, de acuerdo con la situación del mercado financiero. A continuación se relaciona un resumen de las mismas, correspondientes a coyuntura de mercado, las cuales quedaron definidas en los diferentes comités de inversiones del año:

- Estrategia de inversión en cuentas bancarias: Esta estrategia se enfocó en optimizar la rentabilidad en las cuentas bancarias en función de los cupos de inversión vigentes.
- Estrategia de inversión en CDT: A lo largo de la vigencia se trazaron horizontes de inversión de corto plazo (270, 180 y 90 días), enfocado principalmente en el horizonte 270, considerando que el ruido de mercado, que para el principio de año, apuntaba a una posible reducción de la tasa de interés de mercado. La estrategia en este activo, se enfocó a buscar valor en las cotizaciones que ofrecieran valor frente a la tasa de interés de los recursos en cuentas bancarias. Posteriormente, la estrategia se invirtió buscando duraciones menores, ante la expectativa y materialización de incrementos graduales en las tasas de mercado del 4.50% al 5.75% al cierre de diciembre de 2015.

Se consideró prudente mantener las posiciones en CDT indexados a IPC e IBR, dado los spread nominales altos. Adicionalmente, estos indicadores mostraron valor tomando en consideración las mayores tasas de interés de mercado y el incremento en la inflación local.

- Estrategia de inversión en TES: Esta estrategia se enfocó en mantener la posición, dada la alta volatilidad de este mercado durante 2015.

A continuación se presenta el detalle del portafolio con sus respectivos emisores, costos, valores de mercado y metodología de actualización:

Tipo de inversión	Emisor	Cantidad	Costo	Valor de mercado	Metodología de actualización
CDT's	Financiera de desarrollo territorial S.A	2	26.014.190	26.135.560	Precios de Mercado
	Banco BBVA	2	978.810	1.001.970	
	Banco Davivienda S.A	2	1.984.850	2.043.070	
	Banco de Bogota S.A	2	1.505.655	1.563.830	
	Banco Occidente S.A	4	3.481.605	3.605.490	
	Banco Sudameris	2	1.460.630	1.511.670	
	Banco Bancolombia S.A	3	2.498.760	2.551.940	
Subtotal	17	37.924.500	38.413.530		
TES	Gobierno Nacional	19	138.312.545	107.164.815	
	Subtotal	19	138.312.545	107.164.815	
Total		36	176.237.045	145.578.345	

Valores en miles de pesos

A diciembre 31 de 2015, el portafolio de inversiones de administración de liquidez, está constituido por 17 CDT's, con un plazo que oscila entre 2 y 7 años con un costo de compra de \$37.924.500 y valor de mercado de \$38.413.530, así mismo para este periodo se constituyeron 19 Títulos de Tesorería TES emitido por el Gobierno Nacional, con un costo de compra de \$138.312.545 y un valor de mercado por \$107.164.815, cuyo vencimiento es a largo plazo que oscila entre 7 y 16 años.

Al concluir la vigencia 2015, el valor de mercado del portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín fue de \$145.578.345; mientras que para el cierre del año 2014 ascendió a \$176.490.561, con una disminución de 17.5%, equivalente a \$30.912.216.

Durante la vigencia 2015 se realizó una menor colocación de excedentes de liquidez en títulos a plazo, comparado con el 2014 así: mientras en el año 2014 se realizaron nuevas compras para el portafolio por el orden de \$484.000 miles de millones, para el 2015 la cifra se ubicó en \$210.019 miles de millones.

Lo anterior tiene explicación en diferentes aspectos los cuales detallaremos a continuación:

- Comportamiento de las tasas de interés de mercado: La tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República de Colombia, permaneció estable durante trece (13) meses en un nivel del 4.50% E.A. de septiembre de 2014 a octubre de 2015. La autoridad monetaria decidió para el último trimestre del año 2015, ampliar su política monetaria contractiva iniciada en mayo de 2014, y pausada en septiembre de mismo año, llevando la tasa de referencia del 4.50% E.A. al 5.75% E.A, último nivel registrado el 21 de diciembre de 2015 producto de la última reunión de política monetaria del año. La decisión tomada por el emisor para el cierre de 2015, se efectuó considerando la inflación fuera de su rango meta y los factores de riesgo que

ponen en peligro la senda de crecimiento económico, tales con la reducción de los precios internacionales del petróleo y la apreciación del dólar estadounidense.

- ▶ Durante la vigencia, se observó una alta liquidez en el mercado financiero, acentuada principalmente durante los primeros tres meses del año, periodo en el cual, las tasas de interés a la vista se mantuvieron en niveles más atractivos que las tasas de interés a plazos, lo que desestimuló la inversión en certificados de depósito a término CDT.
- ▶ Situación inversa se presentó durante el último trimestre de 2015, cuando la liquidez en el mercado disminuyó considerablemente y el emisor endureció su política monetaria. Para este momento, las tasas de captación en instrumentos financieros se mostraban muy atractivas, pero la estrategia de inversión del Municipio de Medellín para este periodo se concentraba en la liquidez que debía generarse en caja, para el cumplimiento de las obligaciones de ejecución de fin de año y de fin de gobierno, por lo cual no se realizaron nuevas inversiones a plazo en este periodo; por el contrario, la estrategia se enfocó en optimizar la rentabilidad en las cuentas bancarias en función de los cupos de inversión vigentes, a través de una gestión activa en la negociación de tasas de remuneración.
- ▶ Consolidación de la posición neta de excedentes de liquidez. El ritmo de consolidación de la posición neta de excedentes de liquidez no presentó el comportamiento esperado desde el punto de vista de cronograma para la entrega de excedentes de liquidez de Empresas Públicas de Medellín al ente territorial, lo cual rezagó la aplicación de la estrategia de inversión, en su recta final.
- ▶ Redención de inversiones de portafolio: para el cierre de la vigencia 2015 el portafolio de inversiones financieras de la entidad representado en títulos valores, se redujo producto de las redenciones de títulos valores programadas en la estrategia, para soportar la ejecución de fin de año. La variación más significativa con corte a diciembre de 2015, se presentó en la subcuenta de títulos valores transferido por Empresas Varias al Municipio de Medellín, por concepto de distribución de excedentes de periodos anteriores, producto del proceso de transformación y venta de Empresas Varias a EPM, lo anterior, fundamentado principalmente en la redención o vencimiento de papeles.
- ▶ Variación en las tasas de valoración de los TES Tasa Fija: La referencia de TES Tasa Fija TFIT16240724 con mayor participación en el portafolio, pasó de valorar al 7.12% E.A. para el cierre del año 2014 a valorar al 8.25% E.A. para el cierre de la vigencia 2015, derivado de la caída de los precios internacionales del petróleo, del incremento de las tasas de interés en EEUU, la reducción de la inversión extranjera directa e indirecta y de la volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Nota 3. Inversiones patrimoniales en entidades controladas

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas representan el 89.2% del total de inversiones poseídas por el Municipio a diciembre 31 de 2015. El siguiente es el detalle de estas inversiones:

Ente público	Dic. 31 2015	% Par	Dic. 31 2014	% Par	Variación	% Var.	Vir Intrínseco en pesos	% Part. patnial
Empresas industriales y comerciales del estado								
Teleantioquia Ltda	1.292.617	0,6	1.045.290	0,5	247.327	23,7	13.464.765,63	2,08
Terminales de Transporte de Medellín S.A	128.185.977	59,3	123.926.126	58,2	4.259.851	3,4	5.949,00	91,92
Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO	83.290.736	38,5	83.290.736	39,1	0	0,0	-11.340,82	50,00
Metroplús S.A	3.323.498	1,5	4.621.613	2,2	-1.298.115	-28,1	767,76	55,32
Subtotales	216.092.828	100	212.883.765	100	3.209.063	1,5		
Sociedades de economía mixta								
Fondo Garantías de Antioquia S.A	10.048.130	4,2	8.369.333	3,9	1.678.797	20,1	15.607,68	24,4546
Savia Salud E.P.S S.A.S	11.919.525	5,0	11.919.525	5,6	0	0,0	-2.070.791,00	36,6500
Parques del Río S.A.	72.000	0,0	0	0,0	72.000	-100,0		24,0000
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A	1.013.507	0,4	1.148.685	0,5	-135.178	-11,8	4.153.716,00	1,5100
Plaza Mayor Medellín S.A	214.244.530	90,3	192.384.018	90,0	21.860.512	11,4	1.734,78	72,6447
Subtotales	237.297.692	100	213.821.561	100	23.476.131	11,0		
Provisión para protección de inversiones								
Savia Salud E.P.S S.A.S	11.919.525	12,5	11.919.525	12,5	0	0,0		
Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda - METRO	83.290.736	87,4	83.290.736	87,3	0	0,0		
Teleantioquia Ltda	0	0,0	73.121	0,1	-73.121	-100,0		
Metroplús S.A	114.280	0,1	114.280	0,1	0	0,0		
Total provisiones	95.324.541	100	95.397.662	100	-73.121	-0,1		
Gran Total	358.065.979		331.307.664		26.758.315	8,1		

Valores en miles de pesos

Las inversiones patrimoniales en empresas industriales y comerciales del estado ascienden a \$216.092.828 y representan el 47.7% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las principales inversiones son:

- **Terminales de Transporte de Medellín S.A.:** Es una sociedad de economía mixta de carácter municipal, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Su principal accionista es el Municipio de Medellín. Constituida por escritura pública No.1693 el 13 de julio de 1977 de la Notaría Décima del Círculo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el No. 5443 el 3 de noviembre de 1977. Su objeto es prestar un servicio público en materia de transporte, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Esta inversión constituye el 59.3% de las inversiones en empresas industriales y comerciales. El porcentaje de participación en la entidad es del 91.92%, a diciembre de 2015 el número de acciones suscritas es de 23.442.672, de las cuales el Municipio de Medellín posee 21.547.661, con un valor nominal de \$1.000 (valores en pesos) y un valor intrínseco por acción de \$5.949 (cifra en pesos); la inversión presenta un incremento de \$4.259.851 equivalente al 3.4% con respecto al año anterior, cuya variación está representada en la utilidad del ejercicio \$1.378.776 y en un incremento del superávit por valorización de \$ 2.881.075.

- ▶ La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., fue creada el 31 de mayo de 1979 mediante escritura pública N° 1020 de la Notaría Novena de Medellín, como una sociedad de derecho público, descentralizada del orden municipal, sujeta al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, según lo dispuesto en la Ley 489 de 1998. El Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín son sus propietarios, ambos con una participación del cincuenta por ciento.

El negocio esencial de la Empresa se centra en el transporte público y masivo de pasajeros, bajo las siguientes modalidades: férreo, aéreo a través de cabinas, en buses tipo bus de tránsito rápido- BRT y en tranvía. En el marco de las actividades complementarias al negocio esencial, y haciendo uso de sus recursos, su experiencia y la explotación del Know How adquirido en los años de operación comercial, la Empresa ha ido diversificando parte de sus ingresos a partir de otras líneas de negocio como prestación de servicios de asesoría especializada tanto en el país como en el exterior, en los temas propios de la operación del sistema de transporte férreo, transporte buses - BRT y por cable aéreo; explotación del negocio inmobiliario a través del arrendamiento de locales comerciales y casetas en estaciones y plazoletas del sistema y la explotación del negocio publicitario en trenes cabinas y estaciones.

El Municipio participa en el 50% del patrimonio de esta entidad, es decir, posee 75.134.309 cuotas partes de interés social. Al cierre del ejercicio la empresa presenta un patrimonio negativo de \$1.704.169.977, de éste \$852.084.988 corresponden a la inversión del Municipio, revelada contablemente así: como inversión \$83.290.736 objeto de provisión y en cuentas de orden \$768.794.253, notándose durante la vigencia una recuperación en las pérdidas equivalente al 14.2% con respecto al año anterior.

Las inversiones patrimoniales en sociedades de economía mixta ascienden a \$237.297.692 y representan el 52.3% del total de las inversiones patrimoniales en entidades controladas. Las entidades en las que se posee una mayor inversión son:

- ▶ Plaza Mayor Medellín S.A., es una sociedad anónima domiciliada en Medellín constituida el 31 de mayo de 1971, mediante escritura pública 1563 de la Notaría Segunda de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1971, en el libro 2, folio 148, bajo el número 57. Su objetivo principal es promover, organizar y realizar en la ciudad o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias,

exposiciones y convenciones de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, artístico, recreativo, etc.

La inversión en Plaza Mayor Medellín S.A. es de \$214.244.530, representada en 116.219.758 acciones con un valor nominal de \$5 (valor en pesos) y valor intrínseco de \$1.734.78 (valor en pesos), esta inversión presenta un incremento de \$21.860.512 equivalente al 11.4%, representado principalmente en el incremento del superávit por valorización de edificaciones.

- ▶ Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. Por documento privado de marzo 27 de 2013 se constituyó una sociedad comercial por acciones simplificada, de naturaleza mixta con aportes públicos y privados, sujeta a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El objeto principal es actuar como entidad promotora de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia. El capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000, dividido en 81.852 acciones por valor nominal cada una de \$1.000.

La inversión en Savia Salud E.P.S S.A.S, está representada en 30.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 y valor intrínseco negativo de \$2.070.791 (valor en pesos), el porcentaje de participación del Municipio de Medellín es del 36.65%. Al cierre del ejercicio el patrimonio de la entidad es negativo de \$169.498.417, de éste \$62.123.742 corresponden a la inversión del Municipio, revelada contablemente así: como inversión \$11.919.525 objeto de provisión y en cuentas de orden \$50.204.217.

El Municipio de Medellín también posee inversiones patrimoniales en empresas no societarias, que no se reconocen en la contabilidad. El valor del patrimonio en estas entidades a diciembre 31 de 2015, según información financiera preliminar antes de aprobación por los órganos competentes en cada entidad, es el siguiente:

Entidad	Dic. 31 2015	Dic. 31 2014	Variación	%Var.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	18.955.124.196	21.346.568.388	-2.391.444.192	-11,2
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	31.772.660	29.769.742	2.002.918	6,7
Metroparques	1.864.871	2.089.109	-224.238	-10,7
Empresa para la Seguridad Urbana	18.779.727	21.722.999	-2.943.272	-13,5
Total	19.007.541.454	21.400.150.238	-2.392.608.784	-11,2

Valores en miles de pesos

Nota 4. Rentas por cobrar

El saldo de las rentas por cobrar en relación a la vigencia anterior se incrementó en 5.9%, que equivale a \$50.189.987, y las conforman los siguientes conceptos:

Rentas por cobrar	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Predial unificado	337.406.053	37,2	318.114.186	37,3	19.291.867	6,1
Industria y comercio	515.038.009	56,8	483.254.574	56,6	31.783.436	6,6
Delineación urbana	12.850.066	1,4	13.418.203	1,6	- 568.137	- 4,2
Avisos, tableros y vallas	32.954.500	3,6	32.235.067	3,8	719.434	2,2
Alumbrado público	7.502.922	0,8	4.932.074	0,6	- 1.302.315	- 26,4
Otros impuestos	1.475.295	0,2	1.209.595	0,1	265.702	22,0
Total	907.226.845	100,0	853.163.699	100,0	50.189.987	5,9

Valores en miles de pesos

Otros impuestos municipales incluye: espectáculos públicos, sistema de clubes, Impuesto a ganadores, publicidad visual exterior, circulación y tránsito y ocupación de vías.

La clasificación de las rentas por cobrar en vigencia actual y vigencia anterior es la siguiente:

Rentas por cobrar	Vigencia actual	% Part.	Vigencia anterior	% Part.
Predial unificado	96.787.072	46,9	240.618.981	34,3
Industria y comercio	92.235.627	44,7	422.802.381	60,3
Delineación urbana	3.438.101	1,7	9.411.965	1,3
Avisos, tableros y vallas	7.137.615	3,5	25.816.885	3,7
Alumbrado público	6.346.717	3,1	1.156.204	0,2
Otros impuestos	597.965	0,3	877.331	0,1
Total	206.543.097	100,0	700.683.747	100,0

Valores en miles de pesos

Rentas por cobrar de la vigencia actual

La cartera de Impuesto Predial de \$96.787.072 participa con el 46.9% del total de las rentas por cobrar de la vigencia actual. La facturación del Impuesto Predial en el año 2015 ascendió a \$612.510.617 y su recaudo en efectivo a \$522.628.240. En relación con el año anterior la facturación aumentó en un 3.6%, equivalente a \$21.223.372, dado principalmente por el incremento de avalúo de los predios, incorporación de nuevos predios a la base catastral, cambio de la destinación de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto y por el vencimiento de exenciones.

El 44.7% de las rentas por cobrar de la vigencia actual corresponde a la cartera por Impuesto de Industria y Comercio de \$92.235.627. La facturación por este impuesto durante el 2015 fue \$660.749.419 y su recaudo en efectivo \$442.807.373. La facturación con relación al año 2014 presentó un crecimiento del 1.6%, equivalente a \$10.292.733 debido a la aplicación de resoluciones que fijan liquidaciones oficiales, al incremento de IPC, al procesamiento de declaraciones que incrementan el valor frente al facturado de forma provisional y al registro de nuevos contribuyentes.

Rentas por cobrar de vigencias anteriores

La cartera del Impuesto Predial por \$240.618.981 constituye el 34.3% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2015 se reclasificó \$98.198.974

de la cartera generada por la facturación del año 2014. El índice de la rotación de cuentas por cobrar de Impuesto Predial es 1.82 veces, es decir, cada 198.3 días las cuentas por cobrar se convierte en efectivo.

Por gestiones de cobro de cartera en la vigencia 2015, tanto en cobro persuasivo como coactivo, se atendieron 87.380 contribuyentes de Impuesto Predial logrando recuperar cartera por \$119.752.422 por impuesto predial y conceptos conexos. Se concedieron 3.429 facilidades de pago para una cartera de \$13.108.178, que generaron un recaudo por \$1.922.634 de cuota inicial.

La cartera del Impuesto de Industria y Comercio por \$422.802.381 constituye el 60.3% del total de las rentas por cobrar de las vigencias anteriores. En enero de 2015 se reclasificó \$91.379.177 de la cartera generada por la facturación del año 2014. El índice de rotación de cuentas por cobrar de Impuesto de Industria y Comercio es 1.28 veces, es decir, cada 280.4 días las cuentas por cobrar se convierten en efectivo.

Para la recuperación de cartera por impuesto y conceptos conexos se realizaron gestiones en el proceso persuasivo a 31.948 contribuyentes que generaron recaudo de \$42.841.254 y en el proceso coactivo a 4.055 contribuyentes con recaudo de \$6.957.534. También se concedieron 1.225 facilidades de pago por cartera de \$11.573.338, que generaron recaudo por \$1.468.525 de cuota inicial.

Deudores

A continuación se detalla el saldo comparativo de deudores a diciembre 31 de 2015 y su variación:

Deudores	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Ingresos no tributarios:						
Multas	357.798.743	8,2	271.245.154	5,1	86.553.589	31,9
Intereses	1.621.249.788	37,3	1.501.162.449	28,2	120.087.339	8,0
Sanciones	23.061.498	0,5	23.375.440	0,4	- 313.942	- 1,3
Otros seudores por ingresos no tributarios	56.005.135	1,3	72.885.878	1,4	- 16.880.743	- 23,2
Total ingresos no tributarios	2.058.115.164	47,3	1.868.668.921	35,1	189.446.243	10,1
Transferencias por cobrar	45.587.458	1,0	49.022.368	0,9	- 3.434.910	- 7,0
Avances y anticipos entregados	134.508.448	3,1	194.925.347	3,7	- 60.416.899	- 31,0
Recursos entregados en administración	1.869.820.843	43,0	2.063.629.026	38,7	- 193.808.183	- 9,4
Dépositos entregados en garantía	3.996.842	0,1	3.891.902	0,1	104.940	2,7
Otros deudores	237.096.521	5,5	1.147.441.329	21,5	- 910.344.808	- 79,3
Deudas de difícil recaudo	1.402.122	0,0	985.048	0,0	417.074	42,3
Provisión	- 1.402.122	- 0,0	- 985.048	- 0,0	- 417.074	42,3
Total	4.349.125.276	100,0	5.327.578.893	100,0	- 978.453.617	- 18,4

Otros deudores no tributarios incluye: Obligaciones urbanísticas, tasas, contribuciones y cuotas de fiscalización y auditaje.

La cartera de Deudores se concentra en los conceptos de recursos entregados en administración, intereses y otros deudores con una participación del 43.7%, 37.3% y 5.5%, respectivamente. En las siguientes notas también se explicarán los saldos por concepto de cartera de multas, otros deudores por ingresos no tributarios y avances y anticipos.

Nota 5. Ingresos no tributarios

Multas

Las multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito con una cartera a diciembre 31 de 2015 por \$344.434.367 representan el 96.3% de la cartera por multas. Su clasificación por edad de vencimiento es la siguiente:

Días de vencimientos	Valor a Dic. 31 2015	Cantidad actos admtivos.
De 0 a 360	109.616.403	236.475
De 361 a 720	93.887.867	184.529
De 721 a 1080	58.017.562	147.919
De 1081 a 1440	21.387.422	51.080
De 1441 a 1800	19.071.129	54.617
Superiores a 1800	42.453.984	57.538
Total	344.434.367	732.158

Valores en miles de pesos

La cartera de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, presenta un incremento del 33.4% equivalente a \$86.162.440 con relación al año anterior, esto asociado principalmente al aumento en la imposición de multas por foto detección y comparendos informados por los agentes de tránsito; con relación a los comparendos de foto detección se ha gestionado nuevos proyectos como las foto detecciones móviles para capturar las infracciones por mal parqueo y la imposición por vencimiento del SOAT y de Revisión Tecno Mecánica con las cámaras fijas, además de la instalación de nuevos puntos de operación y rotación de los mismos.

Intereses

Dentro de los ingresos no tributarios representa el mayor saldo de cartera con un 78.8% que equivale a \$1.621.249.788; de los cuales el 90.7% corresponde a los liquidados sobre los impuestos de Predial, Industria y Comercio y Avisos y Tableros; con una cartera de \$370.445.421, \$1.042.740.526 y \$57.822.057, respectivamente. Durante el 2015 la facturación por intereses del impuesto Predial ascendió a \$70.693.921 y su recaudo a \$44.607.820, por intereses de Industria y Comercio la facturación fue de \$103.383.067 y su recaudo de \$15.568.663 por último la facturación de intereses de avisos y tableros sumó \$6.719.983 y el recaudo \$836.064.

También se reconocen intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito en aplicación de la Ley 1383 de 2010, con un saldo por cobrar a diciembre 31 de 2015 de \$125.887.858, presentando un incremento del 62.4%; con respecto al mismo corte de la vigencia anterior, asociado al incremento en la cartera de las Multas por contravenciones al Código Nacional del Tránsito.

Otros deudores por ingresos no tributarios

Representan derechos a favor del Municipio de Medellín de \$54.000.802, con una disminución del 22.8% respecto al año 2014, equivalentes a \$15.971.626, siendo el principal concepto la cartera por Obligaciones Urbanísticas que asciende a \$53.999.822, para este concepto se dejó sin efecto la facturación generada en el año 2014 por proyectos constructivos aprobados durante el año 2007 de \$42.214.374, los documentos de cobro fueron anulados en el mes de febrero de 2015 por inconsistencias en el procedimiento de cobro.

Nota 6. Avances y anticipos entregados

Representan valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios que a diciembre 31 de 2015 están pendientes de amortizar o legalizar y ascienden a \$134.508.448, con una disminución de \$60.416.899, equivalentes al 31.0%, respecto al año anterior.

Los avances y anticipos entregados están conformados por los siguientes conceptos:

Avances y anticipos entregados	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Anticipo convenios y acuerdos	0	0,0	728.735	0,4	- 728.735	- 100,0
Avances para viáticos y gastos de viaje	384	0,0	857	0,0	- 473	- 55,2
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	105.379.014	78,3	156.543.524	80,3	- 51.164.510	- 32,7
Anticipo para proyectos de inversión	29.129.050	21,7	37.652.231	19,3	- 8.523.181	- 22,6
Total	134.508.448	100,0	194.925.347	100,0	- 60.416.899	- 31,0

Valores en miles de pesos

Anticipo adquisición de bienes y servicios

Representa los valores entregados por el Municipio de Medellín de manera anticipada a contratistas y proveedores para la ejecución de contratos y compra de inmuebles, pendientes de legalizar, por un valor de \$105.379.014, con una disminución de 32.7% equivalente a \$51.164.510 con relación a 2014, discriminados así:

- ▶ Por anticipos pendientes de amortizar para la ejecución de contratos se presenta un saldo de \$60.425, clasificado por la antigüedad de los anticipos, así:

Año	Valor
2008 y anteriores	13.158
2013	47.267
Total	60.425

El saldo de la vigencia 2013 corresponde a Lucio Anneo Bermúdez Palacio, contrato 4600050089 de 2013, cuyo objeto es construcción de obras de mitigación a través de la inversión de recursos de presupuesto participativo en comunas y corregimientos de sector occidental de la ciudad de Medellín; con un saldo por amortizar \$47.267.

- ▶ Anticipos para compras de inmuebles. Se reconocen pagos parciales o totales en adquisiciones realizadas durante el año 2015 en compras de lotes, mientras se produce el proceso jurídico para la transferencia de propiedad a favor del Municipio de Medellín.

El saldo al cierre de la vigencia por \$27.859.689 corresponde a los siguientes deudores y proyectos: Empresas Públicas de Medellín E.S.P \$8.000.000 terreno situado en el Poblado Cr 43F 14-460 para la nueva sede de Telemedellín, según contrato de permuta firmado en el año 2015; Vieco Quiroz Bernardo Antonio y otros \$6.861.061 de lote destinado al Centro Logístico Metroplús; Familia Ramírez Gutiérrez y otros \$1.512.181 para el proyecto conformación del área de importancia recreativa y paisajística Finca Montecarlo; Instituto de Seguros Sociales en Liquidación \$1.157.361 para el Centro Atención Integral Intergeneracional en San Cristóbal; Arquidiócesis de Medellín \$841.412 ampliación de la calle 9 Sur entre la cra 53C y cra 54E; Inversiones Hinestrozas & Compañía \$605.986 proyecto ampliación de la Institución Educativa José Acevedo Gomez; Orden de la Compañía de María Nuestra Señora Proyecto Mejoramiento de la movilidad de la Loma de Los Balsos entre cra 37A y la Avenida del Poblado; Lopera Pérez Rosa Matilde \$416.561 destinado para el Centro LGBTI; Quintero de Gallo Evangelina y otros \$472.181 para el proyecto Parque la Isla.

Lo anticipos entregados por este concepto presentan una disminución de \$49.193.938 equivalente al 63.8%, respecto al año anterior, ya que durante la vigencia 2015 se legalizaron bienes registrados en terrenos urbanos y edificaciones \$10.306.532; terrenos uso público para el Puente Madre Laura \$10.737.582, se retiró de la contabilidad y se registró en cuentas de orden \$30.702.321 de lote entregado en comodato para el proyecto Sistema de Educación Pública a la Agencia Superior de Educación de Medellín SAPIENCIA y se reclasificó a otros activos-servidumbres lote por \$1.467.263 del proyecto Puente Madre Laura.

- ▶ También se reconocen en este concepto las ejecuciones presentadas por los supervisores o interventores de los contratos o convenios de mandato, que

correspondan a anticipos entregados a terceros por el mandatario para la compra de predios en la ejecución de los mismos, hasta que se alleguen los expedientes con los documentos legales del caso, para el respectivo cargue al módulo de Activos Fijos.

El saldo por este concepto asciende a \$77.458.900 de 29 contratos o convenios, participa con el 57.6% del total de la cuenta Avances y Anticipos Entregados. El mandatario, monto y antigüedad de los anticipos entregados bajo esta modalidad, se detallan a continuación:

DEUDOR	MONTO	ANTIGÜEDAD
Area Metropolitana del Valle de Aburrá	512.665	2012-2014
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	25.867.828	2012-2013-2015
Empresas Públicas de Medellín	147.919	2012-2013
Metro de Medellín Ltda.	41.845.271	2012-2013-2015
Metroplús S.A.	1.120.924	2012-2013-2015
Agencia De Educacion Superior de Medellin - Sapiencia	7.964.293	2015
TOTAL	77.458.900	

Valores en miles de pesos

Los principales proyectos se ejecutan a través de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y el Metro de Medellín Ltda, de acuerdo a los Programas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Medellín, un hogar para la vida”, así:

- **Obras Corredor Ayacucho:** Se ejecuta a través del Metro de Medellín Ltda, la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Corredor Verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores, que hacen parte del Programa Sistema integrado de transporte, que busca mejorar la funcionalidad del Sistema Integrado de Transporte Multimodal-Metro, Tranvía, Metrocables, Metroplús, bicicletas públicas, servicios integrados y otros modos de transporte.
- **Manejo integral del agua para consumo humano:** Se ejecuta a través de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, la adquisición de predios en microcuencas abastecedoras de acueductos veredales y la protección de recursos hídricos, que hacen parte del Programa Manejo integral del agua: Para proteger los nacimientos de cuencas de quebradas abastecedoras de acueductos; intervenir de manera positiva la dinámica hidráulica de las quebradas mejorando las condiciones de sus cauces e implementando estrategias de cuidado y protección.
- **Adquisición Predios Proyectos Viales Nuevos 12-15:** Se ejecuta a través de la EDU, la adquisición de los inmuebles y mejoras del área de influencia de las obras viales nuevas y puente de la 93-94 (puente Madre Laura Montoya Upegüi), que hace parte del Programa, Construcción y mantenimiento de infraestructura pública, para construir y mantener las obras de infraestructura pública en la ciudad a través de intervenciones en la malla vial vehicular para mejorar las condiciones del soporte logístico de habitantes y empresarios.

Anticipos para proyectos de inversión

Los saldos de anticipos para proyectos de inversión entregados a contratistas y proveedores a diciembre 31 de 2015 suman \$29.129.050, presentando disminución respecto a la vigencia anterior de \$8.523.181 que equivalen al 22.6%, se clasifican según la antigüedad, así:

Año	Valor
2008 y anteriores	399.371
2009	6.866
2010	70.146
2011	17.039
2012	60.379
2013	3.128.450
2014	206.658
2015	25.240.141
Total	29.129.050

Los deudores, contratos y saldos por amortizar más representativos se detallan a continuación:

Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania S.A Sucursal Colombia, contrato 4600058436 de 2015 cuyo objeto es la construcción de la etapa 1 del proyecto "Parques del río Medellín" en el tramo de la autopista sur comprendido entre estación industriales de Metroplus y la Biblioteca Pública Piloto y sus obras complementarias, los recursos de este contrato son del Fondo Medellín Ciudad para la Vida, sector sostenibilidad y movilidad proyecto parques del río, por valor de \$161.343.684 de los cuales se entregó como anticipo la suma de \$48.403.105 y a 31 de diciembre se encuentra pendiente por amortizar \$12.869.085, los recursos de este contrato son del Fondo Medellín Ciudad para la Vida.

Consorcio Bermejál, contrato 4600050937 de 2013 por valor de \$153.079.558, cuyo objeto es construcción del puente de la calle 93-94, sobre el río Medellín entre la carrera 66 y la carrera 52 (Madre Laura Montoya Upegui) y obras complementarias. La Alcaldía de Medellín construye el puente Madre Laura, la iniciativa intraurbana de este tipo más grande de Colombia, con una longitud de 786 metros que beneficiará a las comunas 4 Aranjuez y 5 Castilla, e indirectamente a la 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 6 Doce de Octubre y 7 Robledo, con un millón de beneficiados. Se entregó en anticipo \$45.923.867, con saldo por amortizar \$3.087.512.

Consorcio Obras Medellín 2015 contrato 4600062238 de 2015 por valor de \$9.746.051 cuyo objeto es intervención y repotenciación de la estructura y construcción de fachada del parque biblioteca España y obras complementarias, incluye actualización de diseño de redes y su instalación, se entregó anticipo el 20 de noviembre por valor de \$3.885.773.

Consorcio Enco 2015 contrato 4600063003 por valor de \$4.709.620 cuyo objeto es construcción de obras de generación y mejoramiento para la recuperación del parque principal del corregimiento de San Antonio de Prado, el 23 de diciembre se entregó anticipo por valor de \$2.354.810.

Consorcio Conexión Aures contrato 4600062287 de 2015 por valor de \$3.885.163 cuyo objeto es construcción de puente vehicular sobre la quebrada malpaso entre barrios Aures 1 y Aures 2 (Cr 92 con Cl 80) y obras complementarias, se le dio anticipo al contratista el día 26 de noviembre por valor de \$1.542.066, de los cuales en diciembre se amortizaron \$439.371 quedando un saldo pendiente de amortizar de \$1.102.695.

Consorcio Interventores Interling (interdiseños S.A – Integral S.A) contrato 4600058479 por valor de \$7.062.930 cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal de las obras y actividades de la construcción de la etapa 1 del proyecto “Parques del río Medellín” en el tramo de la autopista sur comprendido entre la estación industriales de Metroplus y la Biblioteca Pública Piloto y sus obras complementarias, se desembolsó anticipo del 20% por valor de \$1.217.746 de los cuales a 31 de diciembre se encuentra un saldo pendiente por amortizar de \$732.695, los recursos de este contrato son del Fondo Medellín Ciudad para la Vida.

Construcciones y Tractores S.A. contrato 4600059694 de 2015 por valor de \$2.594.661 cuyo objeto es la construcción de obras de mejoramiento del espacio público en la zona 5 de la ciudad, segunda etapa, con un saldo pendiente por amortizar a 31 de diciembre de \$493.127.

Consorcio Parques 2015 contrato 4600062084 de 2015 por valor de \$ 1.457.786 cuyo objeto es obras mantenimiento espacio público parques de la ciudad, se le entrego anticipo al contratista el 27 de noviembre por valor de \$437.336, en diciembre se amortizaron \$48.910, quedando un saldo pendiente de \$388.425.

Nota 7. Recursos entregados en administración

La composición de esta cuenta al cierre de la vigencia es la siguiente:

Detalle	Conv Dic. 31- 2015	Dic. 31-2015	% Part.	Conv Dic. 31- 2014	Dic. 31-2014	% Part.	Variación	% Var
Recursos en administración:								
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	79	259.739.400	13,9	78	296.252.212	14,4	-36.512.812	-12,3
Metro de Medellín Ltda.	5	139.195.480	7,4	3	265.220.651	12,9	-126.025.171	-47,5
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	73	68.012.190	3,6	55	75.132.610	3,6	-7.120.420	-9,5
Agencia De Educación Superior de Medellín - Sapiencia	2	67.145.807	3,6	0	0	0,0	67.145.807	
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	12	54.962.059	2,9	12	49.796.093	2,4	5.165.966	10,4
Otras entidades	160	158.118.470	8,5	99	104.609.815	5,1	53.508.655	51,2
Total recursos en administración	331	747.173.406	40,0	247	791.011.381	38,3	-43.837.975	-5,5
Encargos fiduciarios:								
Metroplús S.A.	1	18.669.050	1,0	1	26.492.716	1,3	-7.823.666	-29,5
Fondo Medellín Ciudad Para la Vida	1	1.103.978.385	59,0	1	1.246.124.928	60,4	-142.146.543	-11,4
Total encargos fiduciarios	2	1.122.647.435	60,0	2	1.272.617.644	61,7	-149.970.209	-11,8
Total	333	1.869.820.841	100,0	249	2.063.629.025	100	-193.808.184	-9,4

Valores en miles de pesos

Convenios de administración delegada

Los recursos entregados en administración por \$747.173.406 corresponden al saldo de 331 convenios o contratos bajo la modalidad de mandato, asociación o cooperación, que aún se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación. Durante la vigencia 2015 se reconocieron ejecuciones y ajustes de aproximadamente \$604.309.573, reintegro de recursos no ejecutados de \$18.302.342 y desembolso de recursos por \$576.307.300; así mismo se legalizó el 100% de los recursos de 102 convenios o contratos y se celebraron 139 nuevos contratos.

Los recursos se destinan principalmente a la ejecución de los proyectos y programas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 "Medellín un hogar para la vida", como se detalla a continuación:

- ▶ **Empresa de Desarrollo Urbano (EDU):** A través de convenios de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) se ejecutan proyectos para el cumplimiento de las metas propuestas en los siguientes programas: Proyectos urbanos integrales, Construcción y mantenimiento de infraestructura pública, Ambientes escolares y tecnológicos para ciudadanos del mundo, Ciudad viva, infraestructura cultural para la vida, Gobernabilidad y justicia cercana al ciudadano, Intervenciones urbanas y rurales en el marco del cinturón verde, Buen comienzo; Gobernabilidad y justicia cercana al ciudadano, Manejo integral del agua, entre otros. Al cierre de la vigencia se cuenta con 79 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$259.739.400.
- ▶ **Metro de Medellín Ltda.:** Para el Programa Sistema integrado de transporte, se destinan recursos para la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Corredor verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores, ejecutados a través del

Metro de Medellín Ltda. Al cierre de la vigencia se cuenta con 5 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$139.195.480.

- ▶ Empresa para la Seguridad Urbana (ESU): A través de la Empresa para la Seguridad – ESU, se ejecutan proyectos principalmente en los siguientes Programas: Medellín, más seguridad y más vida, Educación para todos y todas, Ciudad viva, espacio público para la vida y la convivencia, Intervenciones urbanas y rurales en el marco del Cinturón Verde, Gestión integral del riesgo, Modernización e innovación, entre otras. Al cierre de la vigencia se cuenta con 73 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$68.012.190.
- ▶ Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia: Para el Programa Medellín a la U, se destinan recursos para la estructuración integral, contratación, ejecución y control de los proyectos denominados Ciudadelas Universitarias y Universidad Virtual @ Medellín, que busca, fortalecer el sistema de educación superior de Medellín, para garantizar una mayor cobertura bajo criterios de equidad: mejorar el nivel de acreditación en alta calidad de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior del Municipio y potenciar la vocación tecnológica e investigativa de la ciudad y la región. Al cierre de la vigencia se cuenta con 2 convenios con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$67.145.807.
- ▶ Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA: A través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA se destinan recursos para:

Ejecución de programas Ambientes escolares y tecnológicos para ciudadanos del mundo, Ambientes escolares y tecnológicos para ciudadanos del mundo, Gestión y construcción de espacios públicos, Ciudad viva, infraestructura cultural para la vida, Arte y cultura para la vida y la ciudadanía, Construcción y mantenimiento de infraestructura pública a través de los convenios 4600044435 de 2012 con saldo disponible de \$12.645.854 y 4600060764 de 2015, con recursos disponibles por \$27.557.882.

Programa Banco de los Pobres – Banco de las oportunidades. Creado por Acuerdo Municipal 45 de 2001, adicionado por Acuerdo Municipal 44 de 2002 y Acuerdo Municipal 03 de 2004, y reglamentado por el Decreto 0671 de 2014; tiene como objetivos contribuir a la redistribución del ingreso y al mejoramiento social de los habitantes más pobres de la ciudad, mediante la concesión de microcréditos para la financiación de proyectos económicos; fortalecer e impulsar la cultura de la legalidad y fomentar la capacitación y formación para el trabajo y el empleo productivo en la ciudad, con el fin de generar empresas sostenibles en el tiempo que mejoran la calidad de vida de la población beneficiada. Además se contempla como un instrumento financiero de apoyo integral (capacitación) al emprendimiento barrial, en beneficio de las comunidades más vulnerables de la ciudad a través de sus líneas de crédito. Cuenta con recursos disponibles en el IDEA de \$1.825.244.

Túnel de Occidente: Se ejecuta a través del Convenio 583 de 1996 suscrito entre el Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, INVIAS y el IDEA para la cofinanciación del Túnel de Occidente, cuenta con recursos disponibles a diciembre 31 de 2015 en el IDEA por \$4.395.911.

Al cierre de la vigencia se cuenta con 12 convenios o contratos con recursos pendientes de ejecutar o legalizar por \$54.962.059.

Encargos fiduciarios

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2015 de \$1.122.647.435 y representa el 60% de los recursos entregados en administración, conformado por dos encargos fiduciarios, como se detalla a continuación.

- ▶ Encargo Fiduciario constituido mediante el contrato No. 4600055493 de 2014 celebrado entre el Municipio de Medellín y la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, con el objeto de administrar la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida a fin de garantizar que los recursos se manejen bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad; con una duración de sesenta (60) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita el 21 de agosto de 2014; el valor de las comisiones a favor de la fiduciaria se pactó en un 0.65% de los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos entregados por parte del Municipio de Medellín.

Los recursos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida provienen de la fusión UNE y Millicom, según Acuerdo No. 17 del 9 de mayo de 2013. Dichos dineros son destinados a financiar el Fondo Medellín Ciudad para la Vida, constituido y reglamentado mediante Decreto Municipal 802 del 26 de mayo de 2014, de conformidad con el numeral 7° del artículo 3° del Acuerdo Municipal 74 de 2013. La inversión está dirigida a cinco sectores estratégicos, así:

- Ciudad Escuela: Busca promover el desarrollo humano y dinamizar los procesos creadores y artísticos a través de los proyectos:

Centro de Formación e Innovación para Maestros (MOVA) el cual se encuentra en un avance físico del 41.7%, ubicado en el Distrito de Innovación (zona norte), y es un espacio que propicia, promueve e integra las dimensiones del ser, el saber y el crear de los maestros y maestras y, a su vez, posibilita experiencias personales y profesionales encaminadas a la generación de prácticas educativas diversas y contextualizadas, a partir del diálogo y el intercambio de ideas y experiencias. Serán 5.000 metros cuadrados de área construida y 1.200 de áreas de espacio público.

Medellín vive la música. Es un sistema que articula programas de formación musical, ofrece una infraestructura especializada para las prácticas musicales, integra múltiples escenarios de proyección y circulación, y busca la consolidación de un clúster para el sector de la música en Medellín. En la vigencia 2015 se inició la ejecución de las casas de música Guayabal, Robledo El Jordán, Laureles y San Javier.

Ciudadela Universitaria Digital @Medellín. Plataforma tecnológica que mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dispone y promueve escenarios flexibles y recursos para el aprendizaje. Tendrá seis sedes, una central y cinco satelitales ubicadas en los corregimientos para que sus habitantes puedan acceder a la oferta de educación superior de la ciudad sin desplazarse hasta el centro mejorando su calidad de vida y facilitando la formación universitaria. En el año 2015 se construyeron las sedes satelitales en los corregimientos de Santa Elena, Palmita, San Cristóbal, San Antonio de Prado y sede central; la sede del Corregimiento Alta Vista está en construcción.

Ciudadelas Universitarias. Contempla la construcción de cuatro ciudadelas en distintos sitios de la ciudad para ampliar la cobertura en educación superior. Son entornos articuladores de educación y cultura para la formación integral de la ciudadanía, bajo principios de equidad, acceso y respeto por la vida, para promover el aprendizaje y la transformación de la sociedad. Este es un proyecto administrado por Sapiencia, Agencia de Educación Superior de Medellín. Al cierre de la vigencia se ha avanzado en la construcción de la Ciudadela Fraternidad, Ciudadela Pedro Nel Gómez, Ciudadela Arte y Cultura y Ciudadela de la Innovación.

- Ciudad Segura: Proteger la vida y disminuir los riesgos de la población frente al delito con la ejecución de proyectos como el plan 500, que consiste en la ampliación del número de cuadrantes del Plan de la Policía hasta 500.

Los recursos asignados a este proyecto se han destinado a la construcción de las estaciones de Policía de San Antonio de Prado y Guayabal, Central de Inteligencia, nueva sede 123, Centro de Atención Penal e Integral para Víctimas, adecuación Seccional de Investigación de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y Adquisición Parque Automotor, Dotaciones, Tecnología de la Policía. Presenta un avance de ejecución del 39.6%.

- Ciudad Saludable: Sistema de protección y cuidado para la población vulnerable, presenta un avance de ejecución del 37.1%, en los siguientes proyectos:

Sistema de protección a la vida. Su objetivo es recibir la población en riesgo como habitantes de calle, infractores y contraventores. Se tiene en marcha la etapa de diseños y estudios para la construcción del Centro de Diagnóstico y Derivación de la Niñez, Centro Día 2 y para la Atención al paciente crónico con discapacidad San

Cristóbal. Adicionalmente, se ha brindado atención a personas en situación de calle con trastorno dual atendidas con enfoque multimodal, atención básica, resocialización.

Hospital General del Norte. Busca dotar a la zona nororiental de una unidad hospitalaria que preste servicios de salud hasta la mediana complejidad que beneficie al máximo de la población. Se inició con la compra de 54 predios necesarios para la construcción.

- Ciudad Sostenible: Promover un hábitat sostenible-transporte limpio, intervención integral del centro. Presenta un avance de ejecución del 26.0% donde encontramos los proyectos que se detallan a continuación:

Parques del Río. Transformar el Río Medellín en el eje ambiental y de espacio público de la región y la ciudad, optimizando su actual función como eje principal de movilidad. Con un avance del 85% principalmente en el sector A comprendido entre la biblioteca Pública Piloto hasta la estación industriales. Para garantizar la continuidad del proyecto hacia el futuro, el Municipio de Medellín, el Grupo Empresarial EPM, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada (Metro) se unieron en noviembre de 2015 para conformar la Sociedad Parques del Río, que representa la consolidación de la transformación urbana sostenible del Área Metropolitana durante los próximos 40 años.

Transporte Público, Limpio y Masivo. Cambiará la forma en que los ciudadanos han usado tradicionalmente los buses de la ciudad, incrementando un servicio de transporte de calidad, incluyente con los transportadores y de tecnologías limpias. El proyecto está compuesto por el Metrocable Picacho el cual se encuentra en proceso de reconocimiento de predios y estudios topográficos; Tranvía de Ayacucho en etapa de pruebas técnicas de rodamiento y acabados para la entrega final y Transporte Público de Medellín en etapa de estudios y diseños.

Jardín Circunvalar. Es una estrategia de intervención integral del hábitat de corto y mediano plazo que genera conciencia social dentro de la necesidad de proteger y preservar los bienes ecosistémicos que nacen en la alta ladera de Medellín y que son vitales para la sostenibilidad integral de la ciudad, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín. Los recursos se han invertido en los diseños y construcción y adecuaciones de ecoparques, caminos, senderos, paseos urbanos, restauración ecológica, ecohuertas, adecuación de espacio público y el desarrollo de la estrategia de control, prevención, promoción y protección del territorio. El proyecto presenta una ejecución superar al 50%.

Intervención Integral del Centro. Pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes y transeúntes del centro, la calidad urbanística y ambiental del centro y

la recuperación de su significado y capacidad de convocatoria para todos los sectores sociales de la ciudad. Su principal proyecto está orientado al diseño de la carrera Bolívar, se ha avanzado en los estudios y diseños y algunas intervenciones.

- Ciudad Empleo: Cuenta con recursos para implementar estrategias que mejoren la calidad de vida del ciudadano, a través de puntos de conectividad gratuita a internet, talleres públicos de experimentos, oficina de atención y protección al usuario TIC. Presenta un avance de ejecución del 27.5%.

El saldo a diciembre 31 de 2015 asciende a \$1.103.978.385, producto de los movimientos generados por los recursos entregados a la fiduciaria Bancolombia, así: desembolsos \$1.388.196.180, de los cuales durante la vigencia 2015 se han entregado \$152.286.480, pago de obligaciones a proveedores \$354.332.880, comisión del 0.65% del recurso administrado por \$318.393 y rendimientos financieros de \$70.433.478.

- ▶ Reconocimiento de los recursos entregados en administración a METROPLÚS S.A. según convenio interadministrativo No. 1 de 2005 suscrito para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín "Metropolitano sur". El saldo por ejecutar a diciembre 31 asciende a \$18.669.050.

Durante el periodo se efectuaron movimientos que representaron disminuciones por \$10.421.759, producto de traslado de \$2.316.060 a la subcuenta 542303-Transferencia para gastos de funcionamiento en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación 201111-159270 de diciembre 19 de 2011 y se reconocieron ejecuciones por \$8.105.699, en los proyectos mencionados.

Para el manejo de los recursos entregados por el Municipio de Medellín, se suscribió el contrato No. 53 del 30 de septiembre de 2005 y otros íes modificatorios, entre Metroplús S.A. y el Consorcio Metroplús, integrado por Fiduciaria la Previsora S.A. y Fiduciaria de Occidente S.A.

Nota 8. Otros deudores

La cuenta de Otros deudores con un saldo a diciembre de 2015 de \$237.096.521 participa con el 5.5% de los deudores y con relación a la vigencia 2014 disminuyó en un 79.3%, equivalente a \$910.344.808, debido principalmente a que en diciembre de 2014 fueron causados excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., por \$935.000.000 consignados en la vigencia 2015, según lo establecido en el Acta del Consejo de Gobierno No. 065 del 19 de diciembre de 2014.

Este rubro incluye principalmente los siguientes conceptos:

- ▶ Cuotas partes pensionales por \$23.483.808 representa el 9.7% de otros deudores. La cartera de cuotas partes pensionales está a cargo de 128 entidades, los valores más representativos corresponden a: Caja Nacional de Previsión Social en liquidación por \$8.279.214, Ministerio de Salud y Protección Social por \$3.306.091, Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP por \$3.245.222; Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación por \$1.551.653, Ministerio de Defensa por \$859.227 y Departamento de Caldas por \$833.154.
- ▶ Cartera crédito empleados de \$117.868.987 con una participación del 48.9% del total de los Otros deudores. Los derechos de cobro corresponden a los siguientes conceptos:

Programa de vivienda para servidores públicos activos, pensionados y jubilados del Municipio de Medellín, regulado por el Acuerdo 76 de 2010 y Acuerdo 42 de 2011, donde se definen las políticas generales y el marco de actuación del programa, presentando una cartera de \$110.984.442. En la vigencia 2015 se desembolsaron 366 préstamos hipotecarios por \$32.059.647.

Programa de vivienda para servidores públicos y pensionados adscritos al Concejo de Medellín, reglamentado por el Acuerdo Municipal 18 de 2014. Durante la vigencia 2015 se adjudicó 12 préstamos hipotecarios por \$846.213, presenta una cartera de \$2.889.806 con un incremento del 27.5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Programa de vivienda de la Personería de Medellín creado y reglamentado por el Acuerdo Municipal 37 de 2014. En la vigencia 2015 se autorizaron 3 préstamos hipotecarios por \$334.358 y la cartera asciende a \$1.848.467.

- ▶ La cartera del programa Banco de los Pobres –El Banco de las Oportunidades asciende a \$15.635.836, por los créditos otorgados por medio de los siguientes operadores: Microempresas de Colombia a través de la ejecución del convenio 4600052284 de 2014 por \$14.269.009, Corporación Fomentamos según convenios 4600058845 de 2015 por \$1.198.818 y Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda “CREARCOOP” convenio 4600062567 de 2015 por \$168.010.
- ▶ Del contrato de compraventa de noviembre de 2013 y otrosí modificatorio del 24 de noviembre de 2015, mediante el cual el Municipio transfirió la titularidad de las acciones poseídas en EMVARIAS a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., se presenta saldo por \$21.062.357, valor retenido por ésta como respaldo al monto estimado de las obligaciones a cargo del Municipio por los procesos jurídicos que se encontraban en curso en EMVARIAS al momento de la negociación. El valor inicialmente retenido ascendió a \$25.490.000, de los cuales Empresas Públicas de Medellín E.S.P. giró en la vigencia 2014 a EMVARIAS \$1.991.175 para el pago de 15

fallos desfavorables, así mismo reembolsó al Municipio \$2.384.250 por 22 fallos favorables. En el 2015 se pagaron dos fallos desfavorable por valor de \$52.218.

- ▶ En la subcuenta Otros Deudores con saldo al cierre de la vigencia de 2015 de \$37.540.636 y una participación de 15.8% dentro de la cuenta, se reconocen derechos principalmente por los siguientes conceptos:

Anticipo por \$10.000.000 entregado a la E.S.E METROSALUD en la vigencia 2012 como abono al contrato concurrencia pendiente de suscripción entre la Nación, Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín, por la deuda del pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 de la citada entidad.

Incapacidades por cobrar por enfermedad general, maternidad o accidentes de trabajo a las diferentes EPS y ARP en las que se encuentran afiliados el personal del Municipio de Medellín por \$1.472.741 y por incapacidades del personal docente \$349.737.

Reintegros y recuperaciones por \$17.052.235, representan el 41.8% de los otros deudores; los cobros pendientes más representativos por este concepto son: Agencia Nacional de Seguridad Vial \$4.011.365, por el Convenio Interadministrativo que tiene como objeto la financiación de acciones de seguridad vial en el marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Medellín; Lérica Constructora de Obras S.A., de \$3.498.399 por los pagos asumidos por el Municipio de Medellín para la atención de la emergencia producida por el colapso del Edificio Space, dentro de los cuales se incluyen servicios prestados por particulares con relación a la atención logística, comisión de topografía para el seguimiento de la operación y alquiler de equipos y maquinaria pesada y liviana, además del contrato suscrito con la Universidad de los Andes para la realización de la consultoría y asesoría técnica respecto del colapso y sobre el estado y seguridad de otras edificaciones en la ciudad; Hernán Alejandro Ortiz Morales \$1.900.906 por cobro relacionado con el contrato 4600021785 de 2009 – Resolución 064 de 2010 Inspección 9A; Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín \$1.053.047 por la liquidación de contrato 4600021485 de 2011; Cooperativa de Municipalidades de Antioquia \$806.777 por liquidación convenio interadministrativo de CORVIDE Resolución 07000261; Corporación Corposer \$774.593 por reintegro de capital no ejecutado en los contratos 4600026642-26645-26649-26650 y 26651 de 2010 y Héctor Alonso Giraldo Londoño \$299.120 por cobro persuasivo, según Sentencia con Radicado 201500379229 de julio 29 de 2015.

Nota 9. Deudas de difícil recaudo y provisión para deudores

Corresponde a las deudas de difícil recaudo por \$1.402.122 de 745 beneficiarios del programa Banco de los Pobres-el banco de las Oportunidades, en mora mayor a 120 días y de acuerdo al análisis jurídico realizado a cada caso. Presenta un aumento de 42.3% respecto a diciembre de 2014, equivalente a \$417.073, debido a que en el año 2015 la

Junta Directiva no aprobó castigo de cartera, entre otros aspectos. Esta cartera se encuentra provisionada en un 100%.

Nota 10. Inventarios

En la cuenta 1510 Mercancías en existencia con un saldo de \$24.915.622, se registran los lotes y construcciones cuyos títulos de propiedad se encuentran a nombre del Municipio, ocupados ilegalmente para vivienda y que deben ser entregados en cesión gratuita como lo dispone la Ley 1001 de diciembre 30 de 2005, los cuales se clasifican en este grupo según lo dispuesto en el concepto de la Contaduría General de la Nación No.20132000033211 de septiembre 9 de 2013.

Los terrenos representan el 91.9% de la cuentas de inventarios y presenta una disminución \$618.473 a diciembre 31, que obedece al proceso de titulación de terrenos entregados mediante escritura a la comunidad.

Nota 11. Propiedades, planta y equipo

El monto de las Propiedades, planta y equipo culmina a diciembre 31 de 2015 en \$1.984.526.750, presentó un incremento de \$29.243.895 equivalente al 1,5% con respecto al mismo período del año anterior.

A continuación, se presentan el detalle las variaciones en las cuentas de Propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Terrenos	567.238.551	28,6	551.344.980	28,2	15.893.571	2,9
Construcciones en curso	488.710.418	24,6	427.328.411	21,9	61.382.007	14,4
Bienes muebles en bodega	27.375.543	1,4	26.435.727	1,4	939.816	3,6
Propiedades, planta y equipo no explotados	1.698.234	0,1	1.698.234	0,1	0	0,0
Edificaciones	908.228.479	45,8	865.982.197	44,3	42.246.282	4,9
Propiedades de inversión	253.607.280	12,8	252.665.361	12,9	941.919	0,4
Bienes muebles	310.400.236	15,6	293.230.418	15,0	17.169.818	5,9
Subtotal propiedades, planta y equipo	2.557.258.741	128,9	2.418.685.328	123,7	138.573.413	5,7
Depreciación acumulada	- 407.889.043	- 20,6	- 366.669.081	- 18,8	- 41.219.962	11,2
Provisión propiedad planta y equipo	- 164.842.948	- 8,3	- 96.733.392	- 4,9	- 68.109.556	70,4
Total	1.984.526.750	100	1.955.282.855	100	29.243.895	1,5

Valores en miles de pesos

Las principales novedades en el último año con corte a 31 de diciembre, se relacionan a continuación:

Terrenos

Los terrenos representan el 28,6% de las Propiedades, planta y equipo, ascienden \$567.238.551. Los terrenos urbanos ascienden a \$472.080.876 y presentaron un

incremento en la vigencia 2015, respecto al período anterior de \$13.924.216 equivalente al 3%, por los siguientes eventos:

Se incorporaron por cesiones de fajas equipamientos deportivos en San Cristóbal, San Antonio de Prado, San Germán por \$9.673.000, Parque Comercial el Tesoro \$4.600.568, cesión de Metroseguridad terrenos por \$2.864.500 y otras fajas \$2.250.00; también se adquirieron los siguientes terrenos: Lote en la Carrera 95 No.42C-01 por \$5.145.840 para la construcción de la ciudadela universitaria del Arte y la Cultura dentro del Sistema de Educación Pública Superior comprado a la Comunidad El Buen Pastor; terrero en la Carrera 6 Este No. 10b-21 Centro de Vida del Adulto Mayor \$2.251.747; finalmente como resultado de la liquidación de la Sociedad Escombros Sólidos Ltda. y Manejo Ambiental se incorporaron lotes por \$311.504.

Así mismo se realizaron las siguientes adquisiciones de terrenos comprados a través de convenios de administración delegada con la EDU por un valor aproximado de \$5.389.902, especialmente para el Parque Bicentenario \$1.839.203 y Jardines infantiles \$1.117.947.

En la presente vigencia, se dio de baja \$19.982.557 por venta de tres inmuebles que generó utilidad de \$36.602, principalmente del lote y construcción Reserva No.1 en la Plaza de Mercado Central Mayorista, con valor en libros de \$19.920.000 y utilidad de \$15.825.

En terrenos pendientes de legalizar se clasifica el lote Finca Acarpin por \$2.703.383, cedida gratuitamente en el proceso de transformación de Empresas Varias de Medellín como lo estableció el Acuerdo 21 de 2013, el inmueble está registrado a nombre del Municipio de Medellín y recibido mediante acta de entrega de EMVARIAS.

Sin embargo mediante la cláusula octava de la escritura pública 1341 de 2013 de la notaría 10, aclarada con la escritura pública 1768 de 2013 de la misma notaría, quedó consignado como obligación para las EMVARIAS el saneamiento del inmueble que se transfirió, teniendo como expectativa a futuro una mayor área. El inmueble se encuentra inmerso en un estudio de títulos de todos los predios que conforman el relleno sanitario, la posterior solicitud a catastro de Copacabana para la resolución catastral y certificado de plano predial, y la escritura aclaratoria de áreas por encontrarse dentro del polígono conocido como Relleno Sanitario Curva de Rodas, por lo cual se iniciará mesa de trabajo con EMVARIAS para el saneamiento del inmueble

Los terrenos para uso permanente recibidos sin contraprestación ascienden a \$45.568.401 y se encuentra conformada por los siguientes bienes recibidos según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil: lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, glorieta y zona verde Cra. 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana

de Bomberos por \$3.595.200, centro de acopio y reciclaje por \$2.884.559 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640.

Construcciones en curso

Las construcciones en curso de edificaciones presentan un saldo de \$392.140.041 con una participación del 19.7% en las Propiedades Planta y Equipo, presentaron un incremento de \$54.050.371, equivalente al 16%, respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente por las siguientes construcciones:

Por obras realizadas por el ente central en Colegios y Escuelas como: Institución Educativa Santa Margarita nueva Sede Lusitania \$7.774.833, Institución Educativa La Sierra \$7.437.593, construcción del Centro de Innovación del Maestro-Mova \$5.974.543, segunda etapa Institución Educativa La Huerta Rafael García \$2.084.001 y Estación de Policía San Antonio de Prado \$3.293.910; además Jardín Infantil Buen Comienzo Versailles \$2.930.737.

En la vigencia 2015, se reconocieron ejecuciones parciales de obra de convenios de administración delegada suscritos con la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, principalmente de los siguientes proyectos: Construcción de equipamientos en salud: Centro Integral Servicios Ambulatorios para La Mujer \$8.488.516, Unidad Hospitalaria San Cristóbal, Hospital Doce de Octubre y Centro de Salud San Lorenzo \$6.523.104, Centros Gerontológicos \$3.325.702 y adecuación espacios del Centro Administrativo Municipal por el proceso de modernización de espacios físicos \$5.002.655 y mediante convenio 4600059862 de 2015 firmado con Fundación Argos, se está construyendo la Institución Educativa Alfonso Upequi \$1.801.083

Además, por ejecución de obras realizadas a través del ente central se trasladaron a códigos de activos terminados principalmente las construcciones en el Colegio Jorge Eliecer Gaitán \$4.542.840 y Escuela San José en San Antonio de Prado \$2.339.824, entre otros.

Edificaciones

La cuenta de edificaciones con saldo de \$908.228.479 representa el 45.8% de las propiedades, planta y equipo, presentó un incremento con respecto al año 2014 de \$42.246.281, equivalente al 4,9%, por el movimiento de las principales subcuentas:

La subcuenta Edificios y casas con un saldo de \$210.739.506, participan al corte de diciembre con el 10.6% sobre las propiedades planta y equipo, se destacan las incorporaciones por cesión gratuita de bienes entregados por Metroseguridad según escritura pública No. 2359 del 29 de agosto de 2008 \$3.683.070 y CORVIDE en Liquidación \$978.564 según acta de entrega del año 2003, además cesión de fajas de urbanizadores \$489.005.

Reclasificaciones por mejoras realizadas a las edificaciones del Parque Arví \$5.524.362 como resultado de la depuración permanente de saldos y edificaciones adquiridas para la ciudadela universitaria del Arte y la Cultura por \$5.160.692.

Además, se realizaron traslados a las subcuentas propiedades de inversión y bienes inmuebles entregados a terceros por contratos de arrendamiento y comodato a Sedes Sociales y Juntas de Acción Comunal por \$2.186.201.

Dentro de las edificaciones, el edificio del Cuerpo Elite con un valor en libros de \$432.243.130, se encuentra pignorado. El Municipio de Medellín con el propósito de desafectar lotes de la empresa liquidada CORVIDE, entregó a cambio el inmueble donde funciona el Cuerpo Elite, situado en la Calle 48 No.60-65, Barrio Corazón de Jesús, mediante escritura pública 1334 de 25 de abril de 2011, notaría 16 y protocolizada en el mismo año en instrumentos públicos; por valor de \$1.600.000 hipoteca abierta en cuantía indeterminada a favor de Compañía de Seguros Generales "Seguros Cóndor S.A."

Los colegios y escuelas ascendieron a \$435.564.227 con una participación del 21.9,% sobre las propiedades, planta y equipo, se incrementaron en \$15.622.795 con respecto a la vigencia anterior por la ejecución de obras realizadas por el ente central; las más significativas son: Colegio Jorge Eliécer Gaitán \$4.542.840, Escuela San José San Antonio de Prado \$2.339.824, Colegio Madre Mazarello \$2.097.845, además en el proceso de depuración contable se registraron las siguientes obras que se encontraban registradas en Obras y Mejoras en Propiedad Ajena: Institución educativa Enrique Olaya \$1.504.033, Jardín infantil Calazania \$2.008.838, Institución Educativa Montecarlo \$792.704, Escuela Rural Gustavo Rodas Isaza \$581.512.

La subcuenta edificaciones pendientes por legalizar con un saldo de \$47.836.146, está compuesta por los bienes adquiridos en el Edificio Centro Cultural Plaza la Libertad por \$14.091.295 y en la Torre A y Torre B las oficinas \$30.768.623, locales \$249.201 y parqueaderos \$1.281.463, según negociación realizada mediante contrato interadministrativo No.4600050717 de 2013, y bajo la modalidad de crédito a proveedores entre el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA y Pensiones de Antioquia, dado que la transferencia de dominio definitiva de los bienes al Municipio de Medellín se realizará en el año 2016, mediante el registro de la escritura pública ante la oficina de Instrumentos Públicos, trámite que se encuentra en procesa al cierre de la vigencia. (Concepto de la Contaduría General de la Nación con radicado 2014000003621 de marzo 3 de 2014).

Además, continúan registrados el local de la Plaza Mayorista 54^a por \$147.840 y la Finca Acarpin \$171.459, bienes que fueron cedidos a título gratuito en el proceso de transformación de Empresas Varias de Medellín; según Acuerdo 21 de 2013.

En relación con la Finca Acarpín, el inmueble está registrado a nombre del Municipio de Medellín y recibido mediante acta de entrega de EMVARIAS. Sin embargo mediante la cláusula octava de la escritura pública 1341 de 2013 de la notaría 10, aclarada con la escritura pública 1768 de 2013 de la misma notaría, quedó consignado como obligación para las EMVARIAS el saneamiento del inmueble que se transfirió, teniendo como expectativa a futuro una mayor área. El inmueble se encuentra inmerso en un estudio de títulos de todos los predios que conforman el relleno sanitario, la posterior solicitud a catastro de Copacabana para la resolución catastral y certificado de plano predial, y la escritura aclaratoria de áreas por encontrarse dentro del polígono conocido como Relleno Sanitario Curva de Rodas, por lo cual se iniciará mesa de trabajo con EMVARIAS para el saneamiento del inmueble.

Bienes muebles

Los equipos de cómputo y comunicación representan el 62.0% de los bienes muebles del Municipio de Medellín, con un saldo de \$192.430.074 y un incremento en relación con el año anterior del 7.5%, que equivale a \$13.361.607, principalmente por la ejecución de los siguientes contratos de suministro de infraestructura tecnológica y dotación: contratos suscritos con Seytec SAS Servicios y Tecnología, para el suministro de equipos de seguridad bibliográfica de los equipamientos adscritos al Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y el Centro de Documentación de Buen Comienzo, contrato suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para el servicio de modernización tecnológica del Concejo de Medellín, contrato suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana para la adquisición de cámaras de video vigilancia y elementos técnicos y tecnológicos para el fortalecimiento de la seguridad en la ciudad.

En otros equipos de comunicación y computación con un saldo de \$32.319.953, se registran equipos de comunicación de menor cuantía para los Fondos de Servicios Educativos con un monto de \$19.383.228 y bienes de menor cuantía por valor de \$12.936.725 que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En la subcuenta otras maquinarias y equipos que asciende a \$5.352.494 se incluyen bienes como maquinaria y equipos de activos de menor cuantía para el ente Central \$4.744.046 y para los Fondos Educativos \$608.448 que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En otros Muebles y enseres con un saldo de \$23.906.094, se registran muebles y enseres de menor cuantía para los Fondos de Servicios Educativos con un monto de \$13.625.457 y bienes de menor cuantía por valor de \$10.280.638 que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

En general en las subcuentas de otros correspondiente a bienes muebles, se incluyen los activos de menor cuantía que se deprecian en el mismo año en que se adquieren, de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Propiedades de inversión

Las propiedades de Inversión a diciembre 31 ascienden a \$253.607.281, representan el 12,8% de las propiedades, planta y equipo; se reconocen locales y oficinas entregadas en arrendamiento como la sede de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$206.446.434 constituyendo el 81,4% de este concepto y el Edificio Vásquez por \$5.628.000, entregado en arrendamiento a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA.

Depreciación acumulada

La depreciación acumulada a diciembre 31 de 2015 en relación con el período anterior, se detalla a continuación:

Depreciación acumulada	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Edificaciones	191.508.366	47,0	170.719.522	46,6	20.788.844	12,2
Maquinaria y equipo	8.946.870	2,2	8.144.470	2,2	802.400	9,9
Equipo médico y científico	5.372.177	1,3	4.862.271	1,3	509.906	10,5
Muebles, enseres y equipos de oficina	31.281.700	7,7	29.783.178	8,1	1.498.522	5,0
Equipos de comunicación y computación	140.341.754	34,4	125.363.665	34,2	14.978.089	11,9
Equipos de transporte	27.133.687	6,7	24.806.005	6,8	2.327.682	9,4
Equipos de comedor, cocina	3.304.489	0,8	2.989.970	0,8	314.519	10,5
Total	407.889.043	100,0	366.669.081	100,0	41.219.962	11,2

Valores en miles de pesos

Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo

Las provisiones de las Propiedades, planta y equipo suman \$164.842.948, con un incremento de \$68.109.556, equivalente al 70,4% respecto al año 2014. Sobresalen las provisiones de las edificaciones, con una variación de 101.6% con respecto a la vigencia anterior, principalmente por desvalorizaciones de instituciones educativas de \$46.161.505, Parque Biblioteca Belén \$14.275.281, Centro Cultural Afrodescendiente \$1.509.676 y Casa Barrientos \$352.437; como efecto de la aplicación de la metodología para la actualización de los avalúos en la vigencia 2015.

Nota 12. Bienes de uso público e histórico y culturales

A continuación se presenta el detalle de los Bienes de uso público e históricos y culturales, con sus variaciones:

Bienes de uso público	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Materiales	1.170.783	0,0	784.750	0,0	386.033	49,2
Bienes uso público en construcción	891.823.108	20,5	582.012.474	16,8	309.810.634	53,2
Bienes de uso público en servicios:						
Red carreteras	3.802.008.367	87,4	3.313.478.102	95,8	488.530.265	14,7
Plazas públicas	24.224.661	0,6	23.561.113	0,7	663.548	2,8
Parques recreacionales	859.740.033	19,8	690.349.175	20,0	169.390.858	24,5
Total bienes de uso público en servicios	4.685.973.061	107,7	4.027.388.390	116,5	658.584.671	16,4
Bienes históricos y culturales	35.306.698	0,8	35.306.698	1,0	0	0,0
Bienes históricos y culturales entregados a terceros	169.144.714	3,9	163.763.121	4,7	5.381.593	0,0
Amortización acumulada de bienes de uso público (cr)	-1.431.171.533	-32,9	-1.351.369.177	-39,1	-79.802.356	5,9
Total	4.352.246.831	79,5	3.457.886.256	83,1	894.360.575	25,9

Valores en miles de pesos

Bienes de uso público en construcción

La red carretera en construcción por valor de \$559.233.151 representa el 62.7% de los bienes de uso público en construcción, tuvo un aumento de \$156.550.166, equivalente al 38,9%, debido principalmente al avance en la construcción del Puente de la Madre Laura Montoya Upegui por \$119.031.192, inversión que aportará 2 puentes de 3,4 Km/carril cada uno, entre las comunas Aranjuez y Castilla que comunicará la zona Norte del Municipio de Medellín, construcción puente Aures \$1.098.428 y señalización vial de la ciudad \$4.256.633, Además por ejecuciones de convenios de administración delegada, se reconocieron construcciones de las siguientes vías: Rieles Ecoparque Mirador del Picacho \$3.219.270, circuito vial las Mirlas \$2.690.405 y obras ejecutadas mediante el Convenio Interadministrativo No. 1 de 2005 por \$3.177.378, para los estudios, diseños, construcción de obras complementarias del Proyecto METROPLUS y su área de influencia para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüi y Medellín "Metropolitano Sur".

Se realizaron traslados a la vía terminada por repotenciación del Puente de la Carrera 46 Avenida Oriental sobre la calle 44 San Juan por valor de \$2.135.250, obra que hace parte del Programa "Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Física" dentro del componente "Desarrollo Urbano para la Competitividad" del Plan de Desarrollo 2012-2015 y la culminación de la ampliación de la doble calzada en la Carrera 65 entre las calles 101 y 103E por valor de \$770.813, obra que le aportó a la ciudad 2,10 kilómetros/carril y 2.400 m², contribuyendo al mejoramiento de la movilidad peatonal y vehicular de Medellín cuyo objetivo es lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad urbana y de las condiciones de seguridad de las vías de la ciudad.

Por el proceso de depuración contable se activaron \$897.151 de caminos peatonales en el Parque Arví.

Los parques en construcción por valor de \$314.996.349, presentaron un incremento de \$152.564.927, equivalente al 93,9%, debido principalmente al avance en la construcción del Parque Vial del Río \$149.008.013, proyecto de intervención y de renovación urbana del entorno del río Medellín para conectar la ciudad con movilidad, espacio público, equipamientos complementarios e intervención ambiental, además, se destacan los avances en ejecución de las obras en los Parques Camino de la Vida Cerro Pan de Azúcar y Ecoparques Mirador Cerro el Picacho, Fortaleza y Trece de Noviembre por \$17.172.124, ejecutados a través de contrato de administración delegada con la Empresa de Desarrollo Urbano.

Bienes de uso público en servicio

Red carretera

La red carretera por valor de \$3.802.008.367, representa el 81.1% de los bienes de uso público en servicio, con un incremento respecto a la vigencia anterior de \$488.530.265 equivalente al 14.7%, debido principalmente a la incorporación de vías y terrenos cedidos por urbanizadores, actualizaciones de inventario por un valor aproximado de \$422.859.445 y adquisiciones de terrenos incorporadas para el proyecto Puente Madre Laura por \$10.737.582.

Las cesiones de urbanizadores se realizaron en varios sitios de la ciudad así: por Constructora Optima S.A \$6.210.294 sector el Tesoro, Coninsa Ramón H. en el sector Doce de Octubre –El Progreso \$4.649.639, Urbanizadores de Citrino y Perlato sector Robledo por \$5.077.921, Promotora Entrecerros en los Balsos \$2.708.909, Sector el Poblado Urbanización Paradisia \$2.967.917, Constructora Conhabitat \$2.789.259, Constructora del Centro Integrado de Servicios en los Balsos \$2.603.250, en San Cristóbal constructores Urbanización la Huerta \$2.306.401, Fiduciaria Bancolombia S.A. \$2.229.851, sector Robledo Constructores Urbanización la Campiña \$1.796.156, urbanizadores Conjunto Residencial Casa Medina \$1.804.678, urbanizadores Sao Paulo Plaza \$1.795.448, Inmobiliaria Concreto \$1.803.656, en Belén urbanizadores Unidad Yerbabuena \$2.052.086, constructores Urbanización Ceylan \$1.349.864, Constructora Capital en los Balsos \$1.016.361, entre otros.

Además por ejecución del convenio 4600027977 del 2010, modalidad de administración delegada, se reconocieron obras y adquisiciones de terrenos para el proyecto Tranvía de Ayacucho y sus cables alimentadores de \$8.375.009.

Parques recreacionales

Los parques recreacionales por valor de \$859.740.033 representan el 18.3% de los bienes de uso público en servicio, con un incremento respecto a la vigencia anterior de \$169.390.859, equivalente al 24.5%, debido principalmente a la incorporación de terrenos cedidos por urbanizadores por valor de \$127.107.426, a la incorporación por actualización

de inventario de un lote en el Cerro el Volador de 218.831 metros cuadrados por valor de \$30.213.836 y al traslado de construcciones en curso por valor de \$2.939.773 del Parque Lineal Santa Elena.

Otros bienes históricos y culturales

El saldo de otros bienes históricos y culturales por \$8.712.887 con una participación del 24,7% dentro de la respectiva cuenta, lo conforman edificaciones y casas que no se pueden reconocer como monumentos, museos o bibliotecas, como el Edificio Carré, el Teatro Lido, el Archivo Histórico de Medellín y la Casa del Alcalde, las cuales cuentan con el acto jurídico que los acredita como bienes históricos y culturales.

Bienes de uso público e histórico y culturales entregados a terceros

Los bienes de uso público e histórico y culturales entregados a terceros ascienden \$169.144.714, de los cuales la red aeroportuaria por \$153.544.453 tiene una participación del 90,8% dentro de la respectiva cuenta y corresponde al Aeropuerto Olaya Herrera, identificado con escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985 y que fue entregado mediante contrato de concesión N° 8000011-K de 2008 a la Operadora de Aeropuertos de Centro Norte S.A. OACN, el registro en esta cuenta se realizó según procedimiento establecido en la Resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación y al concepto de la Contaduría General de la Nación con radicado 20122000020021 de julio 09 de 2012.

Amortización bienes de uso público

El siguiente cuadro muestra la amortización acumulada a diciembre 31 de 2015, la variación corresponde al valor que durante la vigencia afectó el patrimonio por cada una de las cuentas:

Bienes amortizados	Dic. 31 2015	% Part.	Dic. 31 2014	% Part.	Variación	% Var.
Red carretera	1.397.378.279	97,6	1.298.775.368	96,1	98.602.911	7,6
Plazas públicas	9.463.374	0,7	8.561.782	0,6	901.592	10,5
Parques recreacionales	24.329.879	1,7	20.734.725	1,5	3.595.154	17,3
Otros bienes de uso público	0	0,0	23.297.302	1,7	-23.297.302	-100,0
Total	1.431.171.532	100,0	1.351.369.177	100,0	79.802.355	5,9

Valores en miles de pesos

Otros activos

El siguiente cuadro muestra la composición de otros activos:

Otros activos	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Reserva financiera actuarial	793.057.270	25,8	693.793.088	33,2	99.264.182	14,3
Bienes y servicio pagado por anticipado	9.247.040	0,3	11.626.126	0,6	-2.379.086	-20,5
Obras y mejoras en propiedad ajena	212.036	0,0	5.876.952	0,3	-5.664.916	-96,4
Bienes entregados a terceros	381.497.961	12,4	384.755.894	18,4	-3.257.933	-0,8
Provisión para protección de bienes entregados a terceros	-81.433.554	-2,7	-19.876.674	-1,0	-61.556.880	309,7
Amortización acumulada bienes entregados a terceros	-43.217.378	-1,4	-40.930.722	-2,0	-2.286.656	5,6
Bienes de arte y cultura	4.249.280	0,1	4.014.542	0,2	234.738	5,8
Intangibles	77.976.422	2,5	66.056.534	3,2	11.919.888	18,0
Amortización acumulada intangibles	-69.055.855	-2,2	-58.317.867	-2,8	-10.737.988	18,4
Valorizaciones	1.997.990.587	65,1	1.042.235.839	49,9	955.754.748	91,7
Total	3.070.523.809	100,0	2.089.233.712	100,0	981.290.097	47,0

Valores en miles de pesos

Nota 13. Reserva financiera actuarial

El saldo de la reserva financiera actuarial para atender las obligaciones pensionales está conformado por los recursos dispuestos en el patrimonio autónomo, los administrados por el FONPET y por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, así:

Concepto	Diciembre 31 de 2015	% Part.	Diciembre 31 de 2014	% Part.	Variación	% Var.
Patrimonio autónomo	316.111.491	39,9	278.550.912	40,1	37.560.579	13,5
FONPET	469.581.055	59,2	415.242.176	59,9	54.338.879	13,1
FOMAG	7.364.725	0,9	0	0,0	7.364.725	100,0
Total	793.057.271	100,0	693.793.088	100,0	99.264.183	14,3

Valores en miles de pesos

El patrimonio autónomo pensional es administrado por el Consorcio Municipio de Medellín conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. y Protección S.A., según contrato 4600043184 del 26 de septiembre de 2012, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, plazo prorrogado por un año, según Ampliación 01 de 2015.

El patrimonio autónomo y los encargos fiduciarios FONPET y FOMAG presentaron los siguientes movimientos durante el año 2015:

Concepto	Patrimonio autónomo	FONPET	FOMAG
Aportes	30.445.558	42.863.671	7.364.724
Rendimientos	12.067.529	18.839.932	0
Retiros	-4.675.440	-7.364.724	0
Comisiones	-277.068	0	0
Total	37.560.579	54.338.879	7.364.724

Valores en miles de pesos

Los recursos disponibles en el patrimonio autónomo presentaron un aumento del 13.5%, respecto al año anterior, equivalente a \$37.560.579 con el siguiente comportamiento; los

aportes realizados por el Municipio de Medellín para el año 2015 fueron de \$30.445.558, (2014 \$43.176.032); así mismo los rendimientos generados ascendieron a \$12.067.529 (\$15.680.703 en el 2014). Los pagos de bonos pensionales realizados durante la vigencia fueron de \$4.675.440 (2014 \$3.228.629).

Por su parte, los recursos disponibles en el FONPET aumentaron en \$54.338.879, en el 13,1% con relación al año anterior; esto se explica principalmente por: transferencias recibidas del Sistema General de Regalías por \$971.450, aportes del Sistema General de Participaciones Ley 863 de 2003 por \$5.684.898, aportes del Loto por \$4.023.554, Sistema General de Participaciones por \$29.075.230, venta de activos por \$3.108.540 y rendimientos por \$18.839.932.

De la cuenta del FONPET se realizó retiro por \$7.364.725 con cargo a los recursos correspondientes al sector educación, recursos que fueron transferidos al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el fin de ser abonados a la deuda del pasivo pensional por los docentes afiliados según Decreto 196 de 1995 y Decreto 3752 del 2003; traslado aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según autorización retiro No. 092-350527 de 2015. Para el registro contable de este hecho económico, se dio aplicación al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, número 20162000001211 de enero 26 de 2016, donde señala que los recursos que se trasladen al FOMAG, hacen parte de la Reserva Financiera Actuarial y se deben reconocer en la subcuenta 190104-Encargos Fiduciarios.

Para atender las obligaciones pensionales durante el año 2015, el Municipio destinó efectivo por valor de \$82.438.145, de los cuales \$74.271.880 corresponden a recursos propios y \$8.166.265 al valor recaudado por concepto de cuotas partes pensionales, para atender obligaciones relacionadas con el pago de nómina de pensionados por \$73.137.602 y cuotas partes pensionales de \$9.300.543.

Nota 14. Obras y mejoras en propiedad ajena

Las mejoras en edificaciones disminuyeron el 96.4%, es decir \$5.664.916, ya que como resultado del proceso de depuración contable se reclasificaron a las subcuentas 164009-Colegios y escuelas \$2.405.909, 170501-Vías peatonales \$17.527, 164001-edificios y casas \$238.000 y se dieron de baja afectando la cuenta 5815-Gasto ejercicios años anteriores \$2.884.340 y 310504-Capital fiscal \$119.140.

Las Obras y mejoras en propiedad ajena dadas de baja por \$2.907.073 corresponden a intervenciones en la Casa Museo Pedro Nel Gómez; Pabellón de Medicina Interno del Hospital San Vicente de Paúl y bodegas y talleres propiedad de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en los dos primeros casos no corresponde a una obra y mejora en propiedad ajena debido a que el Municipio de Medellín no administra ni utiliza para el desarrollo de sus funciones los citados inmuebles y el valor de las adecuaciones en las bodegas y talleres no fueron amortizadas entre los años 2006 y 2007. Así mismo obras

realizadas en la Institución Educativa Fe y Alegría – Sección Escuela San José de la Cima, no propiedad del Municipio de Medellín.

Nota 15. Bienes entregados a terceros

Los bienes inmuebles entregados a entidades sin ánimo de lucro y empresas ascienden a \$264.129.338 y representan el 69,2% de los bienes entregados a terceros, durante la vigencia se liquidaron los contratos de comodato sobre la Institución Educativa Yermo y Parres sección Jardín Infantil No. 1 y de la Sede Social Loma de Los González, celebrado con la Junta de Acción Comunal, lo que generó retiro de la subcuenta de \$2.042.739.

Los bienes inmuebles más significativos que continúan en comodato corresponden a:

Bienes Representativos Entregados a Otras Entidades y Empresas			
Descripción del Bien	Valor	Entidad Comodataria	Contrato No.
Cerr Nutibara	35.231.592	Metroparques	438/2003
Casa de Nuestra Señora de Chiquinquirá	7.697.086	Parroquia Nuestra Señora de Chi	4600035267/2011
Casa de María y el Niño	4.876.475	Corporación Casa de María y el Niño	022 DE 2014
Parqueadero y Edificación Museo de Antioquia	13.733.600	Fundación Museo de Antioquia	4600020311/2009 y 091/2007
CAB de Campo Valdés	3.202.508	Metrosalud E. S. E	4600008454 de 2008
Terrenos Santa Elena	4.415.130	Corporación acueducto San Pedro	4600033319/2011
Fincas Corregimiento de San Cristóbal	6.673.290	Corporación Acueducto La Acuarela	4600033320/2011
Mirador Panorámico	4.518.375	Empresas Públicas de Medellín	005/2003
Placas Polideportivas	9.563.074	JAC Jesús Obrero	412/2000
Parque Norte	37.933.127	Metroparques	266 de 2008
Centro de Eventos y Espectáculos Aurelio Mejía	11.818.982	Empresas Públicas de Medellín E. S. P	4600033159/2011
Parque Explora	61.339.287	Corporacion Parque Explora	4600036628/2011
Totales	201.002.526		

Los bienes inmuebles entregados en concesión ascienden a \$90.871.588 y representan el 23,8% de los bienes entregados a terceros; en la vigencia 2015 no se presentan mayores cambios con respecto al año 2014, aún se conservan las concesiones con la Cooperativa de Comerciantes de la Playa y las Cooperativas Multiactivas de la Plaza Satélite de Mercado, de la Plaza de Flórez y de la América, para las siguientes plazas de mercado: La Minorista, La América, Placita de Flórez y Campo Valdez, las cuales fueron cedidas al Municipio por parte de Empresas Varias de Medellín E.S.P., según Acuerdo 21 de 2013 del Concejo de Medellín.

Provisión para protección de bienes entregados a terceros

Las provisiones de bienes entregados en comodato ascienden a \$81.433.554, presentó un aumento de \$61.556.880, equivalente al 309,7% respecto al año 2014, corresponde principalmente al resultado de la actualización del avalúo del Parque Explora que generó provisión por valor de \$51.553.205.

Nota 16. Valorizaciones

Terrenos

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$1.006.682.674 con un incremento de \$422.573.766, equivalente al 72.3% con respecto a la vigencia anterior, como resultado del proceso de actualización de avalúos, principalmente de los siguientes lotes.

Aeroparque Juan Pablo II, incluyendo glorieta y zona verde \$108.750.488, Edificio Inteligente Empresas Públicas de Medellín \$42.844.603, Tránsito Municipal \$17.461.132, Centro de Espectáculos de Medellín \$11.355.308, Parque La Ladera \$9.644.131, Estación Libertadores \$5.188.220, Cancha Deportiva Barrio La Asomadera No1 \$5.238.264, Unidad Deportiva Belencito Betania \$3.759.008, Unidad Deportiva Barrio Cristóbal \$6.837.256, Retiro de Quebrada La Manguala \$16.291.582, Barrio La Cruz \$15.672.112, La Perrera Belalcazar \$2.919.507, Metropolitano de Bomberos \$2.824.006, Unidad Deportiva Jesus Obrero Campo Amor \$4.033.808, Cerro Nutibara \$2.619.892, Centro de Acopio y Reciclaje \$4.138.660.

Así mismo terrenos de las instituciones educativas: Jose Félix Restrepo \$22.061.105, Ramón Giraldo Ceballos \$1.620.056, Fe Y Alegría La Libertad \$660.150, Rafael de J. Mejía \$1.048.459, Escuela Superior Normal de Medellín \$4.854.800, Capillas Del Rosario \$2.795.328, Alvaro Marín \$2.702.050, Lola González \$1.173.535, Federico Ozanam \$1.847.008, Centro Formativo de Antioquia CEFA \$2.131.312, San Vicente de Paul \$5.531.309, Yermo y Parres \$2.433.731, Santa Rosa de Lima \$2.382.360.

Edificaciones

Las valorizaciones de las edificaciones suman \$492.068.720 con un incremento de \$269.722.408 equivalente al 121,3%, respecto al año 2014, como resultado del proceso de actualización de avalúos, principalmente de los siguientes inmuebles.

Finca Paraje La Quebra, Corregimiento de San Cristóbal \$54.254.767, Edificio Inteligente Empresas Públicas de Medellín \$24.629.178, Plaza de Toros La Macarena \$7.328.803, Aeroparque Juan Pablo II \$7.126.927, Nueva Granja Taller San Antonio de Prado \$4.342.361, equipamiento deportivo Maria Luisa Calle \$3.838.972, Biblioteca León de Greiff \$675.235, Locales Plaza de Mercado La Mayorista \$4.078.833, Unidad Deportiva Barrio 12 de Octubre \$1.809.727, Equipamiento Recreativo y sede Junta de Acción

Comunal Antonio Nariño \$2.792.411, Centro de Atención al Adulto Nazaret \$1.273.040 y Finca La Mesa \$1.307.159.

Así mismo edificaciones de las instituciones educativas: Jose Félix Restrepo \$14.362.744, Sol de Oriente \$12.150.696, Progresar \$1.436.468, Santander \$1.567.301, la Milagrosa \$613.161, Escuela Normal Superior de Medellín \$4.083.533, San Cristóbal \$5.594.777, Carlos Betancur \$518.743, Villa Turbay \$810.370, Minerva \$716.871, República de Costa Rica \$826.220, Antonio Ricaurte \$980.206, Gabriel Garcia Marquez \$1.634.808, Monseñor Victor Wiedemann \$544.933, José Roberto Vásquez \$2.104.283, José Maria Espinosa \$2.844.831, Mercedes Gómez Martínez \$2.667.733, Monseñor Gerardo Valencia Cano \$1.141.031, Doce de Octubre \$ 1.021.832, La América \$1.278.897, Miraflores \$2.175.506, El Limonar \$1.397.869, La Salle Campo Amor \$1.812.605, Santa Rosa de Lima \$1.500.816, El Yolombó \$1.438.264, Carmelita Arcila \$1.200.942, Francisco Antonio Zea \$1.019.017, Kennedy Unidad Básica \$1.663.110, San Lorenzo de Aburra \$ 2.967.998, Jose Maria Bravo Marquez \$1.746.228 y San Antonio de Prado \$1.315.570.

Las valorizaciones de otros activos suman \$488.218.584 con un incremento de \$263.603.165, equivalente al 117.9% respecto al año 2014, debido principalmente a la valorización de la edificación donde se encuentra ubicada la Clínica del Oriente en el Municipio de la Ceja \$204.471.866 y los inmuebles ubicados en el Cerro Nutibara \$60.908.409.

PASIVOS

La conformación del total de los pasivos del Municipio de Medellín a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Pasivos	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Operaciones de crédito público	1.185.045.143	42,8	1.014.453.203	40,4	170.591.940	16,8
Cuentas por pagar	209.571.942	7,6	142.169.805	5,7	67.402.137	6,6
Obligaciones laborales	101.169.084	3,7	88.118.286	3,5	13.050.798	1,3
Pasivos estimados	1.200.506.290	43,4	1.187.806.944	47,3	12.699.346	1,3
Otros pasivos	69.568.619	2,5	78.631.815	3,1	-9.063.196	-0,9
Total	2.765.861.078	100,0	2.511.180.053	100,0	254.681.025	25,1

Valores en miles de pesos

Operaciones de crédito público

Las operaciones de crédito público a diciembre 31 de 2015, se detallan a continuación:

Entidad financiadora	Plazo	años	Operación	Monto autorizado	Monto desembolsado	Saldo a Dic. 31 2015	% Part.	Intereses causados en la vigencia 2015	Capital pagado en la vigencia 2015
Deuda interna									
Departamento de Antioquia	Largo	1.7	Crédito Proveedores	28.825.926	28.825.926	0	0.0	320.743	11.530.370
Instituto para el Desarrollo Antioquia - IDEA	Largo	1.7	Crédito Proveedores	9.997.840	9.997.840	0	0.0	111.245	3.999.136
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA	Largo	1.7	Crédito Proveedores	5.064.559	5.064.559	0	0.0	56.353	2.025.823
Pensiones de Antioquia	Largo	1.7	Crédito Proveedores	2.502.259	2.502.259	0	0.0	27.842	1.000.903
Créditos a Proveedores				46.390.584	46.390.584	0	0.0	516.183	18.556.232
Bonos mercado local 2006	Largo	10	Bonos	141.000.000	141.000.000	141.000.000	11,9	16.799.242	0
Bonos mercado local 2014	Largo	10	Bonos	134.860.000	134.860.000	134.860.000	11,4	11.938.912	0
Bonos mercado local 2014	Largo	30	Bonos	113.700.000	113.700.000	113.700.000	9,6	10.947.379	0
Total bonos deuda				389.560.000	389.560.000	389.560.000	32,9	39.685.533	0
Total deuda interna				435.950.584	435.950.584	389.560.000	32,9	40.201.716	18.556.232
Deuda externa									
BID	Largo	20	Empréstito	35.886.900	28.830.695	8.117.643	0,7	216.009	2.524.067
AFD	Largo	20	Empréstito	598.115.000	484.848.823	787.367.500	66,4	27.641.268	0
Total deuda externa				634.001.900	513.679.518	795.485.143	67,1	27.857.277	2.524.067
Gran total				1.069.952.484	949.630.102	1.185.045.143	100,0	68.058.993	21.080.299

Valores en miles de pesos

Nota 17. Deuda pública interna

La deuda interna constituye el 32.9% de las operaciones de crédito público, con una disminución respecto del año anterior del 4.5%, equivalente al pago de los créditos a proveedores realizados en la vigencia por \$18.556.232. La deuda interna en su totalidad ha sido pactada a largo plazo, pero los títulos emitidos en el año 2006 vencen en el año 2016; a continuación la composición de la deuda pública interna:

Crédito a proveedores

En octubre de 2013, se celebró el contrato interadministrativo 4600050718, para la adquisición de espacios ubicados en el inmueble denominado Centro Cívico de Antioquia -Plaza la Libertad, con el Departamento de Antioquia, Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA y Pensiones de Antioquia, por valor de \$46.390.583, desembolsado el 18 de octubre de 2013. Para su pago, las citadas entidades otorgaron un plazo de 20 meses, razón por la cual se constituye en una operación de crédito denominada “crédito de proveedores” de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2681 de 1993.

En el citado contrato se pactaron intereses corrientes por trimestre vencido liquidados a la tasa DTF+2% (E.A), y el pago del capital en tres cuotas anuales. Durante la presente vigencia se causaron intereses por \$516.183 y se pagaron \$1.135.380; también se pagó totalmente el capital por un valor de \$18.556.232.

A continuación se detalla los pagos relacionados con los créditos de proveedores en la vigencia 2015, discriminados por capital e intereses:

Entidad financiadora	Intereses causados en el 2015	Intereses pagados en el 2015	Capital pagado en el 2015	Total Pagado
Departamento de Antioquia	320.743	705.496	11.530.370	12.235.866
Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA	111.245	244.691	3.999.136	4.243.827
Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA	56.353	123.952	2.025.823	2.149.775
Pensiones de Antioquia	27.842	61.241	1.000.903	1.062.144
Total pago a credito proveedores	516.183	1.135.380	18.556.232	19.691.612

Cifras en miles de pesos

Bonos

Constituye el 100% de la deuda interna, el saldo al cierre de la vigencia es de \$389.560.000, corresponde a las siguientes emisiones administradas, por Deceval S.A.

Entidad	Condiciones	Tasa	Total	Periodicidad del pago del cupón	Amortización
Bonos 2006	Plazo 10 años, Gracia 10 años	IPC+5,1%	141.000.000	Anual	Al vencimiento (Bullet)
Bonos 2014	Plazo 30 años, Gracia 30 años	IPC+4,78%	113.700.000	Trimestral	Al vencimiento (Bullet)
Bonos 2014	Plazo 10 años, Gracia 10 años	IPC+3,99%	134.860.000	Trimestral	Al vencimiento (Bullet)

Con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública en el 2014 se sustituyeron las obligaciones con entidades financieras locales, con la emisión de bonos del Municipio de Medellín por valor de \$248.560.000. Estas emisiones fueron autorizadas de manera general mediante el Acuerdo 74 de 2013 del Concejo de Medellín, que contempla en sus disposiciones generales la facultad del Alcalde para realizar la contratación de recursos del crédito y operaciones de crédito asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones. Así mismo, el Municipio de Medellín cuenta con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia del 27 de marzo de 2014 y la Resolución número 2588 del 24 de julio 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Alcalde aprobó el respectivo reglamento de emisión y colocación de los bonos de deuda pública interna mediante Decreto 01104 de 18 de julio de 2014.

Entre los aspectos más relevantes de la emisión de bonos del año 2014 tenemos: Primer bono de una municipalidad a 30 años en Latinoamérica, cuarta emisión local de bonos mayor o igual a 30 años desde el 2009 en Colombia, primer prospecto de emisión de un ente territorial desarrollado bajo la Resolución 2375 de 2006 de la Superintendencia

Financiera, además esta emisión estuvo sobre demandada 2.42 veces en total, mientras que las series 10 y a 30 años fueron demandadas 2.90 veces y 1.87 veces respectivamente y finalmente con la emisión de bonos, el Municipio de Medellín logró extender la duración de su deuda, liberó cupo financiero bancario e indexó su deuda al IPC, lo que provee cobertura natural teniendo en cuenta la naturaleza de sus ingresos.

Durante la presente vigencia por la emisión de bonos de 2006 se causaron intereses por \$16.799.242 y se pagaron \$16.666.200; también se causaron y se pagaron comisiones por valor de \$37.827. Para la emisión de bonos de 2014 se causaron intereses por \$22.886.291 y se pagaron \$22.252.364; adicionalmente se causaron comisiones por \$64.925 y se pagaron \$70.926. Así mismo se reconocieron gastos conexos a las emisiones de bonos por suscripciones y afiliaciones, administración y emisión de títulos, contribuciones, entre otros por valor de \$218.657.

Nota 18. Deuda pública externa

Conformada por los siguientes empréstitos:

- ▶ Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Según contrato de préstamo 1088/OC-CO del 14 de diciembre de 1998, con un plazo de 20 años, tiene pignoración del 120% sobre el impuesto Predial. El desembolso total de este crédito fue de \$28.830.695, recursos destinados al financiamiento del Programa de Paz y Convivencia Ciudadana. Durante la vigencia de 2015 se pagó por amortización de capital \$2.524.067 y por intereses se causaron \$216.009 y se pagaron \$216.771, su saldo a diciembre 31 de 2015 es de USD 2.577.463,12 que convertidos a una tasa TRM de \$3.149,47 (cifra en pesos) equivale a una deuda de \$8.117.643, su porción corriente asciende a \$2.705.881.

Durante el año 2015 se generaron gastos por diferencia en cambio de \$2.419.740 con un incremento de 36.0% con relación al año anterior, equivalente a \$640.783, originada por el alza en la tasa de cambio la cual pasó de \$2.392,46 (2014) a \$3.149,47 (2015).

- ▶ Contrato de Empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011 celebrado con la Agence Francaise de Developpement - AFD, por USD 250.000.000. Los recursos provenientes del empréstito se destinan a la financiación del programa de modernización e infraestructura "Corredores Verdes para Medellín" en los proyectos Corredor Ayacucho, Cable el Pinal y Cable Villa Liliam.

La amortización del crédito se realizará en cuotas semestrales a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2031, con una tasa de interés variable LIBOR 6 meses más un margen fijo de 170pd, con opción de fijación de tasas para desembolsos superiores a USD 5 millones y de financiamiento hasta el 0.5% sobre el monto del empréstito y comisión de compromiso del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados. El plazo pactado fue de 20 años con un período de gracia de cinco

años. Crédito autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1123 del 5 de mayo de 2011.

Se realizaron cinco desembolsos, así: el 6 de junio de 2011 por USD 67.123.467 el cual causa intereses a una tasa flotante (LIBOR + 1.70%), el 20 de diciembre de 2012 por USD 72.000.000 y USD 12.000.000, con la aplicación de una tasa fija (3.97%), el 16 de septiembre de 2013 por USD 48.700.000 con una tasa de interés aplicable del 4.98% y el 28 de noviembre de 2014, se realizó el último desembolso por USD 50.176.533 con una tasa de interés aplicable del 4.04%.

A diciembre 31 de 2015, su saldo es de USD 250.000.000, la deuda fue actualizada a una tasa de cambio de \$3.149,47 (cifra en pesos), equivalente a \$787.367.500, su porción corriente asciende a \$26.245.583, con una participación dentro de la deuda externa del 99.0%. En relación con la vigencia anterior presentó un incremento del 31.6% debido a la actualización por tipo de cambio que generó un gasto de \$189.252.500.

Durante la vigencia 2015 se causaron gastos por intereses de \$27.641.268 y se pagaron \$24.921.326, éstos se observan incrementados con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece a los intereses generados por el último desembolso en Noviembre del 2014 y al aumento del monto de la deuda generado por la tasa de cambio; adicionalmente se pagaron comisiones por la administración del crédito por valor \$104.630 y Operaciones conexas por valor de \$130.843.

Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1899, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

Desde que se estableció el Acuerdo de pago, los montos de los recursos girados a la Nación por concepto de sobretasa a la gasolina han sido superiores a los establecidos en el mismo. En el Municipio de Medellín se observa una tendencia decreciente en el total de recursos recaudados por esta sobretasa en los últimos años, llegando incluso a presentar tasas decrecientes en el periodo 2009-2012. Esta tendencia cambió en las vigencias 2013 a 2015, periodos en los que el recaudo recuperó el comportamiento creciente con porcentajes de crecimiento de 3.2%, 4.8% y 8.4%, respectivamente. Sin embargo, el total de los recursos girados a la Nación para el cumplimiento del Acuerdo de Pago Metro,

superan la tasa de variación que presenta el Municipio de Medellín, gracias a la mayor participación de los Municipios del Área Metropolitana en los recursos girados.

El saldo de la deuda interna aumentó de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 un 2.24%. Lo anterior indica que los pagos efectuados no lograron disminuir el saldo de la deuda, dados los intereses del 5% E.A. que causan la deuda pagada por la Nación y los intereses del 6% E.A. que causan los créditos de presupuesto.

Por el contrario, el saldo de la deuda externa en dólares disminuyó en US\$14.7 millones como consecuencia de los pagos realizados. De igual manera el saldo en pesos disminuyó en \$13.438.000, gracias al plan de pagos realizado ante las entidades financieras y al Acuerdo de Pago Metro; sin embargo, el incremento de la Tasa Representativa del Mercado – TRM – durante la segunda mitad 2015 ocasionó que esta disminución no fuese mayor.

Desde el inicio del Acuerdo de Pago Metro en el 2004, el Departamento y el Municipio de Medellín han girado a la Nación más recursos que los establecidos en el acuerdo, por lo tanto el exceso neto acumulado a diciembre de 2015 por concepto de Impuesto al Tabaco asciende a \$66.373.000, toda vez que el Departamento de Antioquia hasta el momento ha consignado a la Nación la suma de \$352.883.000 cuando su obligación acumulada, a dicho trimestre era de \$286.510.000. En cuanto al Municipio de Medellín y los demás Municipios del Área Metropolitana, lo girado por sobretasa a la gasolina al cierre de 2015 asciende a \$810.889.000, mientras que la obligación acumulada a la fecha asciende a \$605.698.000; por lo tanto los pagos por este concepto han generado un saldo de exceso de \$205.191.000.

Nota 19. Cuentas por pagar

Los saldos de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015, con su respectiva variación en relación a la vigencia anterior se presentan a continuación:

Cuentas por pagar	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Adquisición de bienes y servicios nacionales	53.956.066	25,7	5.983.004	4,2	47.973.062	801,8
Transferencias por pagar	2.890.338	1,4	2.860.682	2,0	29.656	1,0
Intereses por pagar	10.678.985	5,1	7.812.031	5,5	2.866.954	36,7
Acreedores	90.710.790	43,3	95.346.661	67,1	-4.635.871	-4,9
Retención en la fuente, impuesto de timbre e IVA	7.941.629	3,8	9.422.875	6,6	-1.481.246	-15,7
Subsidios asignados	1.207.585	0,6	6.014.093	4,2	-4.806.508	-79,9
Recursos recibidos en administración y garantía	41.636.350	19,9	13.719.861	9,7	27.916.489	203,5
Otras cuentas por pagar	550.199	0,3	1.010.598	0,7	-460.399	-45,6
Total	209.571.942	100,0	142.169.805	100,0	67.402.137	47,4

Valores en miles de pesos

Otras cuentas por pagar incluye: Comisiones por pagar, Administración y prestación de servicios de salud, Anticipos sobre ventas de bienes y servicios y Otros avances y anticipos

Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo está conformado por deudas a corto plazo de \$51.043.646, pendientes de giro en la tesorería, sobresaliendo las siguientes:

Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania S.A. sucursal Colombia por \$23.730.580 correspondiente al contrato 4600058436 de 2015 por la Construcción de la Etapa 1 Parques del Río y deuda con Empresas Públicas de Medellín E.S.P por \$17.994.857 del contrato 4600049285 de 2013 para la modernización redes de servicios públicos proyecto Parques del Río y Unión Temporal Atanasio Tecnología por \$3.270.176 correspondiente al contrato 4600061968 de 2015 por adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica integrada en el Estadio Atanasio Girardot.

Las obligaciones contractuales pendientes de giro correspondientes a la ejecución del proyecto Parques del Río explican el incremento de las cuentas por pagar del 801.8%, en relación con el año anterior.

Y las siguientes obligaciones pactadas a largo plazo:

Deuda con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por la compra de terrenos para la construcción del Museo de Antioquia, autorizado mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2000 pagaderos a 20 años, a partir del año 2001; en el año 2015 se pagó la decimoquinta cuota anual fija de \$447.355 quedando con un saldo de \$1.592.608.

Obligación a favor de COMFAMA según contrato 810 de 2003 y sus modificaciones en el año 2005 y 2006 por mejoras realizadas en el Edificio Vásquez, con una duración de 13 años contados a partir del 2005. A diciembre 31 de 2015 presenta saldo de \$1.269.810, los abonos aplicados durante la vigencia fueron de \$547.876.

Acreeedores

Los acreedores a diciembre 31 de 2015 se conforman, así:

Acreeedores	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Suscripción de acciones o participaciones	0	0,0	10.000.000	10,5	-10.000.000	-100,0
Servicios públicos	5.094.624	5,6	4.778.623	5,0	316.001	3,2
Saldos a favor de contribuyentes	63.566.810	70,1	65.166.346	68,3	-1.599.536	-16,0
Saldos a favor de beneficiarios	14.387.194	15,9	13.190.112	13,8	1.197.082	12,0
Cheques no cobrados o por reclamar	289.095	0,3	796.665	0,8	-507.570	-5,1
Comisiones, honorarios y servicios	5.394.807	5,9	1.062.063	1,1	4.332.744	43,3
Otros acreedores	1.978.260	2,2	352.852	0,4	1.625.408	16,3
Total acreedores	90.710.790	100,0	95.346.661	100,0	-4.635.871	-46,4

Valores en miles de pesos

Otros acreedores incluye: Ayudas económicas población vulnerable, Suscripciones, Seguros, Sindicatos, Cooperativas y Embargos judiciales

Suscripción de acciones o participaciones

La obligación a diciembre 31 de 2014 a favor de la Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S – Savia Salud EPS por concepto de aportes de capital fue cancelada en el año 2015. El Municipio de Medellín participó con el 36.65% del capital, equivalente a \$30.000.000 de los cuales se pagaron cuotas de \$10.000.000 en el año 2013 y 2014.

Saldos a favor de contribuyentes

Los saldos a favor de contribuyentes representan el 70.1% del total de los acreedores, conformada principalmente por la generación de saldos a favor de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y los conceptos conexos con un saldo al cierre de la vigencia 2015 de \$58.248.367 y una disminución con relación al año anterior de 6.6% equivalente a \$4.084.790 debido a las devoluciones realizadas a los contribuyentes y a la compensación de saldos a favor frente a deudas pendientes. También se reconoce \$4.264.635 de saldos a favor del Impuesto Predial, que con relación al 2014 incrementó \$2.413.232 equivalente al 130.3% por la aplicación de resoluciones catastrales que disminuyeron la base gravable y de resoluciones que concedieron exenciones, tratamientos especiales y prohibido gravamen.

Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre de la vigencia los saldos a favor de beneficiarios ascienden a \$14.387.194 y participa con el 15.9% del total de los acreedores; corresponden principalmente a recaudos pendientes de aplicar ya que no se ha identificado el concepto, la renta, el documento o el tercero por \$11.442.282. También se registra abonos por préstamos hipotecarios de \$2.584.354 pendientes de aplicar en la cartera de cada uno de los deudores.

Avances y anticipos recibidos

Presenta un saldo \$63.441, por la venta mediante subasta de inmueble según Resolución 0036 del 21 de octubre de 2015 a la empresa Macana Apartamentos S.A.S, el cual se encuentra actualmente en trámite ante la Oficina de Instrumentos Públicos.

También se reconocen deducciones realizadas al personal en la liquidación de vacaciones por concepto de aportes a seguridad social por \$406.271, los cuales se deducen al momento de la liquidación de las vacaciones y se pagan en las autoliquidaciones de los periodos siguientes que correspondan.

Recursos recibidos en administración

Al 31 de diciembre de 2015 se tienen recursos recibidos en administración por \$41.635.930, valor que participa con el 19.5% del total de las cuentas por pagar; la

variación del 203.5% con respecto a la vigencia 2014 que equivale a \$27.917.009 básicamente se presenta por el desembolso de nuevos recursos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que corresponden a 11 convenios suscritos en el año 2015 por valor de \$23.748.780 y los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias en las que se administran los recursos.

El 86.0% que equivale a \$35.658.243 de los recursos recibidos, corresponden a convenios suscritos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de los cuales los más representativos son los siguientes:

- ▶ Convenio 071 de 2015 para apoyar al Municipio de Medellín en los estudios, diseños y construcción del cable aéreo y obras complementarias para el mejoramiento del entorno en la centralidad de Palmitas-La Aldea del Municipio, con recursos disponibles por \$12.321.216.
- ▶ Convenio 672 de 2014, para la construcción segunda etapa de la I.E. Alfonso Upegui Orozco, con una disponibilidad al cierre del periodo de \$4.762.344.
- ▶ Convenio 680 de 2014, para la construcción segunda etapa de la I.E. la Huerta Rafael García Herreros, con recursos por ejecutar de \$4.751.780, para el desarrollo del objeto se firmó el contrato 4600060792 de 2015 con la empresa Concive S.A.S, el cual va en un avance del 44%.
- ▶ Convenio 149 de 2015 para apoyar al Municipio de Medellín en la construcción del puente Moravia y sus obras complementarias para la conexión avenida regional oriental y occidental como complemento al puente Madre Laura Montoya, se han desembolsado recursos por valor de \$3.500.000 y se han generado rendimientos de \$24.361, pendientes de reintegro.
- ▶ Convenio 024 de 2015 para apoyar con la construcción para la renovación del parque principal del corregimiento de San Antonio de Prado Municipio de Medellín, se han desembolsado recursos por valor de \$2.500.000 y se han generado rendimientos de \$65.446, pendientes de reintegro.
- ▶ Convenio 039 de 2015 para apoyar al Municipio de Medellín en la construcción y adecuación del Centro Infantil Buen Comienzo San Antonio de Prado, con recursos disponibles de \$1.105.446 de los cuales \$1.100.000 corresponden a desembolsos, se han generado rendimientos por \$26.413 de los cuales \$20.968 ya han sido reintegrados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ▶ Convenio 148 de 2015 para Apoyar al Municipio de Medellín con el manejo adecuado del hábitat en la comuna 13 de Medellín, con recursos disponibles de \$750.436.
- ▶ Convenio 147 de 2015 Apoyar al Municipio de Medellín en la intervención de cinco quebradas ubicadas en la Comuna 4 Aranjuez del Municipio de Medellín, cuenta con recursos pendientes de ejecutar de \$693.220.
- ▶ Convenio 404 de 2012, para apoyar y estructurar un nuevo sistema de transporte público para el Municipio de Medellín en armonía con el sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá SITVA fase 1, actualmente cuenta con recursos disponibles de \$651.092, se ha desembolsado recursos por \$1.870.150, de los cuales

- se ha ejecutado \$1.057.366, se han generado rendimientos por valor de \$40.913, de los cuales se ha reintegrado \$18.131 y se ha reintegrado recursos no ejecutados de las actas 1 y 2 por valor de \$184.473.
- ▶ Convenio 144 de 2015 para apoyar al Municipio de Medellín en la construcción del Corredor Ecológico Lineal Quebrada La Guayabala, cuenta con recursos de \$500.248, de los cuales \$500.000 ha sido desembolsos, se han generado rendimientos por \$1.909 de los cuales se han reintegrado \$1.661 al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ▶ Convenio 515 de 2010 que busca aunar esfuerzos para el fortalecimiento institucional logístico y operativo del Comité Local de Emergencias SIMPAD de la ciudad de Medellín, cuenta con recursos pendientes de legalizar por \$1.500.000.
- ▶ Convenio 038 de 2015, tiene por objeto apoyar al Municipio de Medellín para la ampliación y adecuación del centro educativo la Aldea, el cual cuenta con recursos disponibles de \$900.000.

También se tienen recursos de convenios con las siguientes entidades:

- ▶ Convenio 012 de 2015 celebrado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV, que tiene como objeto la financiación de acciones de seguridad vial en el marco del plan local de seguridad vial del Municipio de Medellín, por un valor de \$4.011.365.
- ▶ Convenio 194 de 2015 celebrado con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), que tiene por objeto brindar acompañamiento familiar y comunitario a los hogares beneficiados de los proyectos de vivienda de interés prioritario en el Municipio de Medellín, se ha desembolsado recursos por \$803.730, de los cuales se han ejecutado \$334.875, y se cuenta con recursos disponibles de \$474.167.

Créditos judiciales

Por fallos en procesos judiciales durante la vigencia 2015, se pagaron \$5.274.415, de los cuales \$50.293 corresponden a costas procesales, \$942.573 a intereses y por fallos de sentencias \$4.281.549.

Nota 20. Obligaciones laborales

Salarios y prestaciones sociales

Las obligaciones laborales ascienden a \$66.267.205, de este valor \$45.167.118 corresponden a cesantías, es decir el 68.2%, conformadas por las cesantías retroactivas para los servidores vinculados a la entidad antes del 31 de diciembre de 1996 que ascienden a \$37.472.653 y cesantías por la liquidación anual por \$7.694.465. Además se reconocen obligaciones por Intereses a las cesantías de \$903.794 que cubre a los servidores vinculados a partir del 1º de enero de 1997 a quienes se les aplica la Ley 344

de 1996; por vacaciones \$8.516.055; por prima de vacaciones \$6.723.201, por prima de servicios \$3.973.981, entre otros.

Pensiones y prestaciones económicas por pagar

Se reconocen obligaciones por cuotas partes de pensiones de \$34.891.813 que se le adeudan a 73 entidades públicas, el 48.7% corresponde a la obligación a favor del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación por \$17.000.509, el 33.8% por valor de \$11.816.197 corresponde a la Caja Nacional de Previsión Social, a favor del Congreso de la República por \$1.911.623, Fondo Prestacional del Magisterio por \$880.862 y Gobernación de Antioquia por \$718.739.

Durante la vigencia se pagaron obligaciones por cuotas partes pensionales por \$9.300.543, en efectivo \$7.085.144 y por cruces de cuentas \$2.215.399 con la Gobernación de Antioquia por \$2.162.390 y la Universidad de Antioquia por \$53.009, por prescripción de acción de pago se dio de baja obligaciones por valor de \$955.365.

Nota 21. Pasivos estimados

Los pasivos estimados representan el 43.4% del total de las obligaciones del Municipio de Medellín al cierre de la vigencia 2015, su conformación es la siguiente:

Pasivos estimados	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Provisión para contingencias -Litigios	7.274.396	0,6	8.785.359	0,7	-1.510.963	-17,2
Provisión obligaciones potenciales	19.096.881	1,6	19.390.074	1,6	-293.193	-1,5
Provisión para pensiones	1.157.164.088	96,4	1.077.779.473	90,7	79.384.615	7,4
Provisión para bonos pensionales	0	0,0	64.881.112	5,5	-64.881.112	-100,0
Provisiones diversas	16.970.925	1,4	16.970.925	1,4	0	0,0
Total	1.200.506.290	100,0	1.187.806.943	100,0	12.699.347	1,1

Valores en miles de pesos

Provisión obligaciones potenciales

La provisión de \$19.096.881 corresponde al valor estimado de las obligaciones a cargo del Municipio según contrato de compraventa de noviembre de 2013, y Otrosí modificadorio del 24 de noviembre de 2015, mediante el cual el Municipio transfirió la titularidad de las acciones poseídas en EMVARIAS a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en el que se acordó que del valor de la negociación, la compradora retendrá \$23.765.500 como respaldo de los procesos que hasta el momento de la celebración del citado contrato, se encuentran en curso en contra de EMVARIAS, lo cual implica una responsabilidad para el Municipio en el caso que las demandas resulten desfavorables para Empresas Varias de Medellín S.A.

Durante la vigencia 2014 se presentaron 15 fallos en contra de EMVARIAS que generaron pagos por \$1.991.175 a cargo del Municipio y 22 favorables por valor estimado de

\$2.384.250. En el año 2015 se presentaron 4 fallos en contra de EMVARIAS generando obligaciones por \$293.194 a cargo del Municipio.

Provisión para pensiones

Para el año 2015, se dio cumplimiento a la Resolución 633 de diciembre 19 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación, en la cual se modifica el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando un nuevo procedimiento para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian.

Las principales novedades en los cálculos actuariales para pensiones se presentan a continuación:

Grupo actuarial	Dic. 31 / 2015	Dic.31 / 2014	Variación	%Var.
Pensiones actuales	2.036.159.079	2.037.073.933	-914.854	0,0
Cuotas partes de pensión	20.416.279	599.132.502	-578.716.223	-96,6
Total	2.056.575.358	2.636.206.435	-579.631.077	-22,0

Valores en miles de pesos

El cálculo actuarial de pensiones actuales asciende a \$2.036.159.079 según la información publicada en la página web del FONPET a junio 30 de 2015, que generó un menor valor del pasivo de \$914.854.

El cálculo actuarial por cuotas partes de pensiones (Cálculo actuarial del sector educación) asciende a \$20.416.279, según la información publicada en la página web del FONPET a junio 30 de 2015, que generó un menor valor del pasivo de \$578.716.223.

Para el año 2015 se reconoció gasto por amortización del cálculo actuarial de pensiones actuales de \$63.155.749 para una amortización acumulada de \$1.136.747.809 y un saldo por amortizar de \$899.411.270. En cuanto al cálculo de cuotas partes pensionales (Cálculo actuarial del sector educación) se reconoce gasto por amortización para esta vigencia de \$16.228.866, este cálculo actuarial al corte de diciembre 31 de 2015 se encuentra amortizado en un 100%.

Provisión para bonos pensionales

Cumpliendo la Resolución 633 de diciembre 19 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo dispuesto en el artículo 5 se reclasificó el saldo de la cuenta 272101-Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales donde se registraba el valor de la provisión para bonos pensionales, a la cuenta 310504-Capital Fiscal, por valor de \$64.881.111.

Provisiones diversas

Atendiendo los principios contables de prudencia, devengo o causación, y normas técnicas relativas a los pasivos, el Municipio de Medellín reconoce provisión por concepto de concurrencia a la deuda del pasivo prestacional y pensional del sector salud con la ESE Metrosalud al 31 de diciembre de 1993, dado que a la fecha no se ha suscrito el contrato de concurrencia entre la Nación, el Departamento de Antioquia y Municipio de Medellín. Al respecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó para el Municipio de Medellín un porcentaje del 84.11% de concurrencia de la deuda equivalente a un valor preliminar de \$16.970.925.

Nota 22. Otros pasivos

Ascienden a \$69.568.619 Corresponden a recaudos a favor de terceros y anticipos de impuestos, así:

- ▶ Estampilla a favor de la Universidad de Antioquia por \$2.441.136 por aplicación del Acuerdo 55 de 2002.
- ▶ Recaudo por Ley del Deporte a favor del INDER por \$400.033.
- ▶ Sobretasa ambiental a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por \$7.269.349 y a favor de CORANTIOQUIA por \$872.692, recaudos pendientes de giro al cierre de la vigencia.
- ▶ Los otros recaudos a favor de terceros por \$5.988.485, corresponde principalmente a rendimientos generados por recursos recibidos de convenios interadministrativos que deben ser reintegrados a las entidades aportantes y recaudos a favor de UNE Telecomunicaciones S.A. por la administración de los ingresos de la Secretaria de Movilidad.

Por concepto de anticipo de impuestos, se reconoce retención en la fuente por el impuesto de Industria y Comercio pendiente de aplicar a las declaraciones privadas, con saldo de \$52.596.924. En aplicación del Acuerdo 58 de 2015 expedido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reclasificó a ingresos fiscales de periodos anteriores \$14.170.717 por valores retenidos en las vigencias fiscales 2008 y 2009, no aplicados en declaraciones privadas por los contribuyentes, cuyos términos para solicitar la devolución de saldos a favor y firmeza de la declaración privada, prescribieron de acuerdo con los artículos 274 y 275 del Decreto 1018 de 2013.

PATRIMONIO

La composición del patrimonio a diciembre 31 de 2015 con sus correspondientes variaciones es la siguiente:

Patrimonio	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Capital fiscal	10.687.493.607	83,3	8.348.568.359	68,3	2.338.925.248	28,0
Déficit-Excedentes del ejercicio	-764.497.537	-6,0	2.287.389.186	18,7	-3.051.886.723	-133,4
Superávit por valorización	1.997.990.587	15,6	1.042.235.839	8,5	955.754.748	91,7
Superávit método de participación patrimonial	224.799.370	1,8	193.492.544	1,6	31.306.826	16,2
Superávit por donación	71.063.554	0,6	70.812.346	0,6	251.208	0,4
Patrimonio público incorporado	864.915.122	6,7	457.671.443	3,7	407.243.679	89,0
Provisión, depreciación y amortización	-244.792.979	-1,9	-176.851.238	-1,4	-67.941.741	38,4
Total	12.836.971.724	100,0	12.223.318.479	100,0	613.653.245	5,0

Valores en miles de pesos

Nota 23. Capital fiscal

La cuenta de capital fiscal presenta saldo a diciembre 31 de 2015 de \$10.687.493.607, constituye el 83.3% del patrimonio, con incremento del 28.0%, por valor de \$2.338.925.248 frente al año 2014.

Las principales novedades durante el último año, que incrementaron el capital fiscal fueron:

- ▶ Traslado al inicio del año 2015 del excedente del ejercicio del año 2014 por \$2.287.389.188.
- ▶ Reclasificación al inicio de la vigencia del patrimonio público incorporado de \$249.436.596.
- ▶ En cumplimiento de la Resolución 633 de diciembre 19 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación, en la cual se modifica el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, y atendiendo el artículo 5 de la citada resolución fue necesario reclasificar \$64.881.111 de la cuenta 272101 - Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales a la cuenta 310504-Capital Fiscal.

Las siguientes novedades disminuyeron el capital fiscal durante el 2015:

- ▶ Reclasificación al inicio de la vigencia de la depreciación y provisión de bienes fiscales y amortización de bienes de uso público por \$176.851.238.

- ▶ Beneficios concedidos mediante actos administrativos de la vigencia que resuelven prescripción de saldos, prohibido gravamen y exenciones para Industria y Comercio, Avisos y Tableros e intereses por \$10.236.787 y para Predial por \$14.249.191.
- ▶ El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acuerdos N° 035, 037 y 041 de 2015, aprueba dar de baja de la contabilidad rentas por cobrar y deudores por la suma de \$187.370, de los cuales \$94.173 corresponden a impuesto de Industria y Comercio y de Avisos y Tableros, \$8.417 a Predial y \$1.246 a Espectáculos Públicos y el resto a distintos conceptos de Deudores.
- ▶ Beneficios tributarios otorgados mediante la aplicación del Decreto 0387 de 2015, por medio del cual el Municipio se acogió a la Reforma Tributaria Nacional de la Ley 1739 de diciembre de 2014, que a diciembre de 2015 asciende a \$27.032.343, incluye principalmente beneficios de intereses de Predial por \$15.907.489 e intereses de Industria y Comercio por \$7.988.711. Dicha Ley contempla alivios tributarios dependiendo el momento en que el contribuyente cancele el total de su deuda. Es decir mientras más pronto los contribuyentes se pusieron al día mayor fue el beneficio recibido, así los que se acogieron antes del 31 de mayo de 2015 fueron beneficiados con descuentos del 80% sobre los intereses y sanciones causadas hasta el 31 de diciembre de 2012 y años anteriores y a partir del 1 de junio de 2015 con el 60%.
- ▶ Baja de cartera de \$2.571.248 de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito e interés de \$10.099.527 por prescripción.
- ▶ Disminución de \$35.846.096, principalmente por la cesión a título gratuito de bienes muebles a organismos de seguridad y justicia como la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, mediante contratos interadministrativos de donación, amparados en los Acuerdo 52, 03 y 67 de 2012, que autorizan al Alcalde de Medellín para transferir a título de donación bienes muebles a la Fuerza Pública y Organismos de seguridad, justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia.
- ▶ El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Acuerdo No. 038 de mayo 29 de 2015, aprueba retirar de la contabilidad del Municipio de Medellín, saldo por \$834.690 de la subcuenta 170505 por concepto de adecuaciones de máquinas de atracción que no fueron cargadas al código de activo dejando de reconocer la depreciación por el mismo valor disminuyendo el patrimonio. Así mismo, mediante Acuerdo No. 46 de agosto 8 de 2015 se aprueba retirar \$119.140 de la subcuenta 191502 por obras realizadas en la Institución Educativa Fe y Alegría – Sección Escuela San José de la Cima, no propiedad del Municipio de Medellín.

Nota 24. Resultados del ejercicio

Como resultado de las operaciones de la vigencia 2015, el Sector Central Municipal presenta un déficit de \$764.497.539 mientras que para el 2014 obtuvo un excedente de \$2.287.389.186, para una disminución del resultado del ejercicio del 133.4% equivalente a \$3.051.886.723 que se explica por la disminución de los ingresos en 42.7% de \$2.654.760.102, en especial los otros ingresos no operacionales como se explica en la nota 30, aumento de los gastos y costos en un 10.1% por \$397.126.615.

Nota 25. Superávit por valorización

Las valorizaciones de los terrenos ascienden a \$1.006.682.674 con un aumento por valor de \$422.573.766, equivalente al 72.3% con respecto a la vigencia anterior, como resultado del proceso de actualización de avalúos, principalmente de los siguientes inmuebles.

Finca Paraje La Quebra, Corregimiento de San Cristóbal \$54.254.767, Edificio Inteligente Empresas Públicas de Medellín \$24.629.178, Plaza de Toros La Macarena \$7.328.803, Aeroparque Juan Pablo II \$7.126.927, Nueva Granja Taller San Antonio de Prado \$4.342.361, equipamiento deportivo Maria Luisa Calle \$3.838.972, Biblioteca León de Greiff \$675.235, Locales Plaza de Mercado La Mayorista \$4.078.833, Unidad Deportiva Barrio 12 de Octubre \$1.809.727, Equipamiento Recreativo y sede Junta de Acción Comunal Antonio Nariño \$2.792.411, Centro de Atención al Adulto Nazaret \$1.273.040 y Finca La Mesa \$1.307.159.

Así mismo edificaciones de las instituciones educativas: Jose Félix Restrepo \$14.362.744, Sol de Oriente \$12.150.696, Progresar \$1.436.468, Santander \$1.567.301, la Milagrosa \$613.161, Escuela Normal Superior de Medellín \$4.083.533, San Cristóbal \$5.594.777, Carlos Betancur \$518.743, Villa Turbay \$810.370, Minerva \$716.871, República de Costa Rica \$826.220, Antonio Ricaurte \$980.206, Gabriel Garcia Marquez \$1.634.808, Monseñor Victor Wiedemann \$544.933, José Roberto Vásquez \$2.104.283, José Maria Espinosa \$2.844.831, Merceditas Gómez Martínez \$2.667.733, Monseñor Gerardo Valencia Cano \$1.141.031, Doce de Octubre \$ 1.021.832, La América \$1.278.897, Miraflores \$2.175.506, El Limonar \$1.397.869, La Salle Campo Amor \$1.812.605, Santa Rosa de Lima \$1.500.816, El Yolombó \$1.438.264, Carmelita Arcila \$1.200.942, Francisco Antonio Zea \$1.019.017, Kennedy Unidad Básica \$1.663.110, San Lorenzo de Aburra \$ 2.967.998, Jose Maria Bravo Marquez \$1.746.228 y San Antonio de Prado \$1.315.570.

Las valorizaciones de las edificaciones suman \$492.068.720 con un incremento de \$269.722.408 equivalente al 121.3%, respecto al año 2014 como resultado del proceso de actualización de avalúos, principalmente de los siguientes inmuebles.

Finca Paraje La Quiebra, Corregimiento de San Cristóbal \$54.254.767, Edificio Inteligente Empresas Públicas de Medellín \$24.629.178, Plaza de Toros La Macarena \$7.328.803, Aeroparque Juan Pablo II \$7.126.927, Nueva Granja Taller San Antonio de Prado \$4.342.361, equipamiento deportivo Maria Luisa Calle \$3.838.972, Biblioteca León de Greiff \$675.235, Locales Plaza de Mercado La Mayorista \$4.078.833, Unidad Deportiva Barrio 12 de Octubre \$1.809.727, Equipamiento Recreativo y sede Junta de Acción Comunal Antonio Nariño \$2.792.411, Centro de Atención al Adulto Nazaret \$1.273.040 y Finca La Mesa \$1.307.159.

Así mismo edificaciones de las instituciones educativas: Jose Félix Restrepo \$14.362.744, Sol de Oriente \$12.150.696, Progresar \$1.436.468, Santander \$1.567.301, la Milagrosa \$613.161, Escuela Normal Superior de Medellín \$4.083.533, San Cristóbal \$5.594.777, Carlos Betancur \$518.743, Villa Turbay \$810.370, Minerva \$716.871, República de Costa Rica \$826.220, Antonio Ricaurte \$980.206, Gabriel Garcia Marquez \$1.634.808, Monseñor Victor Wiedemann \$544.933, José Roberto Vásquez \$2.104.283, José Maria Espinosa \$2.844.831, Merceditas Gómez Martínez \$2.667.733, Monseñor Gerardo Valencia Cano \$1.141.031, Doce de Octubre \$ 1.021.832, La América \$1.278.897, Miraflores \$2.175.506, El Limonar \$1.397.869, La Salle Campo Amor \$1.812.605, Santa Rosa de Lima \$1.500.816, El Yolombó \$1.438.264, Carmelita Arcila \$1.200.942, Francisco Antonio Zea \$1.019.017, Kennedy Unidad Básica \$1.663.110, San Lorenzo de Aburra \$ 2.967.998, Jose Maria Bravo Marquez \$1.746.228 y San Antonio de Prado \$1.315.570.

Las valorizaciones de otros activos suman \$488.218.584 con un aumento de \$263.603.165 equivalente al 117.4% respecto al año 2014, debido principalmente a la valorización de las edificaciones Clínica del Oriente \$204.471.866 y del Cerro Nutibara \$60.908.409.

Nota 26. Patrimonio público incorporado

Por concepto de bienes, se han reconocido durante la vigencia 2015 \$659.768.437, que corresponden principalmente a la incorporación de Bienes de Beneficio y Uso Público que representan el 71.9% de la subcuenta; por cesiones realizadas por los urbanizadores representadas en lotes y zonas verdes especialmente en los sectores del Poblado, Belén y Robledo por un valor aproximado de \$422.859.445.

Los bienes pendientes por legalizar de \$3.022.682 corresponden a la Finca Acarpin y al local 54A de la Plaza de Mercado La Mayorista, bienes que fueron cedidos por Empresas Varias de Medellín E.S.P. según Acuerdo 21 de 2013 que autoriza su transformación. Los bienes se encuentran sin legalizar debido a que no se encuentran protocolizadas las escrituras en instrumentos públicos.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación recibidos son: lotes y edificaciones recibidos en comodato de parte del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento

Administrativo Aeronáutica Civil mediante escritura pública 6441 así; lote y edificación Aeropuerto Olaya Herrera por \$156.102.114, lote Aeroparque Juan Pablo II por \$26.252.700, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor por \$5.135.382, lote Estación Metropolitana de Bomberos por \$3.595.200, Centro de Acopio y Reciclaje Obras Públicas por \$2.884.559, glorieta y zona verde Cra. 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur por \$6.716.920 y lote Batallón 44 Policía Militar por \$983.640. También se recibió en comodato del Ministerio de Cultura y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá equipo de transporte y equipos de cómputo y comunicación por valor de \$61.550.

INGRESOS

Los ingresos, de enero 01 a diciembre 31 de 2015, presentan la siguiente composición y variación con relación al mismo período del año anterior:

Ingresos Operacionales	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación
Ingresos fiscales	2.231.286.222	62,6	2.036.398.554	32,7	194.887.668
Venta de servicios	5.508.557	0,2	3.592.283	0,1	1.916.274
Transferencias	1.184.385.491	33,2	1.109.071.384	17,8	75.314.107
Otros ingresos	144.137.296	4,0	3.071.015.443	49,4	- 2.926.878.147
Total	3.565.317.566	100,0	6.220.077.664	100,0	- 2.654.760.098

Valores en miles de pesos

Ingresos fiscales

Los Ingresos fiscales ascienden a \$2.231.286.222, de los cuales \$1.512.798.114 corresponde a los ingresos tributarios, \$719.181.546 a los ingresos no tributarios y \$693.438 a las devoluciones y descuentos.

Nota 27. Ingresos tributarios

El detalle de los ingresos tributarios causados en la vigencia 2015 es el siguiente:

Ingresos tributarios	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Predial unificado	626.603.838	41,4	600.353.733	41,8	26.250.105	4,4
Industria y comercio	600.773.542	39,7	561.521.140	39,1	39.252.402	7,0
Impuesto de teléfono	28.191.959	1,9	27.382.172	1,9	809.787	3,0
Delineación urbana	21.357.847	1,4	21.154.675	1,5	203.172	1,0
Avisos, tableros y vallas	57.192.308	3,8	54.712.896	3,8	2.479.412	4,5
Impuesto sobre vehículos automotores	25.074.236	1,7	24.101.984	1,7	972.252	4,0
Sobretasa a la gasolina motor	98.176.390	6,5	92.079.876	6,4	6.096.514	6,6
Alumbrado público	48.360.724	3,2	49.282.421	3,4	- 921.697	- 1,9
Otros impuestos municipales	7.067.270	0,5	6.054.333	0,4	1.012.937	16,7
Total	1.512.798.114	100,0	1.436.643.230	100,0	76.154.884	5,3

Valores en miles de pesos

Otros impuestos municipales incluye: impuesto al ganador, publicidad exterior y visual, circulación y tránsito, Espectáculos públicos, Deguello de ganado menor y Ventas por el sistema de clubes.

Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial Unificado es la mayor renta del Municipio de Medellín con un saldo de \$626.603.837, representa de los ingresos tributarios el 41.4% y participa dentro de los ingresos fiscales con un 28.1%. Con relación al año anterior aumentó en 4.4% que equivale a \$26.250.103 principalmente por el incremento del 3% decretado por el Gobierno Nacional para avalúo de los predios, incorporación de nuevos predios a la base catastral, cambio en la destinación de los predios que como consecuencias modifican la tarifa del impuesto y por el vencimiento de exenciones.

En cuanto a los contribuyentes, al cierre de la vigencia se tiene un promedio de 718.081 (708.041 año 2014), durante la vigencia se registraron 33.168 nuevos contribuyentes, con un efecto en el impuesto facturado de \$21.958.949.

Impuesto de Industria y Comercio

El ingreso por el impuesto de Industria y Comercio fue de \$600.773.542, representa el 39.7% del total de los ingresos tributarios y el 26.9% del total de los ingresos fiscales de la entidad. En relación a la vigencia anterior presenta un aumento del 7%, equivalente a \$39.252.401, principalmente por la aplicación de actos administrativos de liquidaciones de aforo, revisiones, correcciones a las declaraciones privadas y liquidaciones privadas.

En la vigencia 2015 se inscribieron 10.299 contribuyentes (16.998 en el 2014), los cuales impactaron la facturación en \$6.589.938 (\$10.827.097 en el 2014); por otro lado, se concedieron 5.554 cancelaciones de inscripción de matriculas (6.367 en el 2014). El número promedio mensual de contribuyentes por Impuesto de Industria y Comercio en esta vigencia fue de 133.695 (132.367 en el 2014).

Nota 28. Ingresos no tributarios

A continuación se detallan los ingresos no tributarios a 31 de diciembre de 2015 con su correspondiente variación respecto al año anterior:

Ingresos no tributarios	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Tasas	9.250.234	1,3	6.933.725	1,2	2.316.509	33,4
Multas	113.219.139	15,7	52.661.237	8,8	60.557.902	115,0
Intereses	307.404.146	42,7	247.577.207	41,2	59.826.939	24,2
Estampillas	13.520.726	1,9	9.953.018	1,7	3.567.708	35,8
Contribuciones	108.007.289	15,0	59.659.950	9,9	48.347.339	81,0
Cuotas de fiscalización	31.155.972	4,3	29.350.888	4,9	1.805.084	6,2
Otros ingresos no tributarios	136.624.039	19,0	194.238.560	32,4	-57.614.521	-29,7
Total	719.181.545	100,0	600.374.585	100,0	118.806.960	19,8

Valores en miles de pesos

Multas

Las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito con un saldo de \$111.517.361, participan con el 98.5% del total de este concepto, con un aumento del 119.6%, equivalente a \$60.727.339 asociado principalmente al incremento en la imposición de multas por foto detección y comparendos informados por los agentes de tránsito; con relación a los comparendos de foto detección se ha gestionado nuevos proyectos como las foto detecciones móviles para capturar las infracciones por mal parqueo y la imposición por vencimiento del SOAT y de Revisión Tecno Mecánica con las cámaras fijas, además de la instalación de nuevos puntos de operación y rotación de los mismos.

Intereses

Los intereses constituyen el mayor ingreso no tributario con una participación de 42.7%. Compuesto principalmente por los intereses sobre el impuesto de Industria y Comercio por \$135.789.184 que representa el 44.2%, sobre el Impuesto Predial por un monto de \$87.832.314 equivalente al 28.6% y Avisos y Tableros por \$8.976.486 equivalente al 2.9%. Presentaron un incremento con relación al 2014 de 24.2% por la aplicación de actos administrativos y por el cobro de interés moratorio por el no pago o pago vencido del impuesto y por procesamiento de las liquidaciones oficiales (aforo y revisión).

Los intereses moratorios de multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, en aplicación de la Ley 1383 de 2010, ascendieron a \$71.618.061 a diciembre 31 de 2015, con un crecimiento del 26.5% en relación con el año anterior, dado el aumento en la cartera morosa por el incremento en la imposición de multas por fotodetección.

Contribuciones

Corresponde a la contribución especial sobre contratos de obra pública regulada por el Acuerdo No. 64 de 2012, cuyo ingreso se genera por el cobro a las personas naturales o jurídicas y a las asociaciones público privadas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público del nivel municipal.

En la vigencia 2015 el ingreso por este concepto ascendió a \$108.007.289, con un incremento del 81.0% en relación con la vigencia anterior; de dicho valor, \$95.216.592 fueron declaradas por las entidades del nivel municipal y del sector privado, agentes retenedores, dentro de los cuales se destacan Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con \$38.780.777, Aguas Nacionales EPM S.A. E.SP. \$25.903.917, Fiduciaria Bancolombia S.A. \$7.132.200, Metro de Medellín Ltda. \$5.906.539, Empresa de Desarrollo Urbano \$3.487.479, Instituto de Deportes y Recreación \$2.751.905 y Fondo de Valorización del Municipio de Medellín \$2.522.636. Además \$12.147.605 fueron descontados al momento de la entrega del anticipo o de cada cuenta cancelada al contratista, dentro de los cuales se destacan el Consorcio Bermejil \$4.563.955, el Consorcio Mantenimiento Urbano

\$916.915, Construcciones el Cóndor S.A. \$462.219, Consorcio Santa Margarita \$398.307, Consorcio Pavimentar Minicivil \$204.582 y el Consorcio Obras Medellín 2015 \$194.289 y por liquidaciones oficiales \$643.091.

Los recursos de la citada contribución son administrados por el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET creado mediante Acuerdo Municipal 63 de 2012 y que tiene como objeto administrar los recursos para propiciar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar el orden público municipal.

Otros ingresos no tributarios

Los otros ingresos no tributarios con un saldo de \$136.624.039 constituye el 19.0% del total de la cuenta, presentando una disminución del 29.7% con respecto a diciembre de 2014, equivalente a \$ -57.614.821. Los principales conceptos que la conforman son:

- ▶ Obligaciones urbanísticas (reguladas por el Acuerdo 46 de 2006 y los decretos municipales 351 de 2007 y 1521 de 2008) por \$51.092.492, con una disminución del 46.2% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$43.839.893. Sin embargo, debe considerarse que se dejó sin efecto la facturación generada en el año 2014 por proyectos constructivos aprobados durante el año 2007 de \$42.214.374, los documentos de cobro fueron anulados en el mes de febrero de 2015 por inconsistencias en el procedimiento de cobro, por lo tanto la variación real es de \$1.625.519, equivalente al 3.1%.
- ▶ Los aportes solidarios para servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por \$71.906.136 con destino al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI, para otorgar subsidios en dichos servicios públicos a la población de los estratos 1, 2 y 3, según Acuerdo No. 42 de 2003 y Decreto No. 0864 de junio 16 de 2004. Los aportes solidarios se distribuyeron así: por acueducto urbano \$22.613.631, por alcantarillado urbano \$28.562.915, por aseo \$20.686.034, por acueducto veredal \$42.072 y alcantarillado veredal \$1.484.

Nota 29. Transferencias

El comportamiento de los ingresos por transferencias en la vigencia 2015, es el siguiente:

Transferencias	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
SGP. Sistema General de Regalías y FOSYGA						
Participación para salud	185.843.758	15,7	175.554.926	15,8	10.288.832	5,9
Participación para educación	596.642.588	50,4	569.758.690	51,4	26.883.898	4,7
Participación para propósito general	57.760.457	4,9	54.147.301	4,9	3.613.156	6,7
Participación para pensiones-FNP Ent T	23.074.573	1,9	29.075.230	2,6	- 6.000.657	- 20,6
Programas de alimentación escolar	3.082.195	0,3	2.815.626	0,3	266.569	9,5
Partic para agua potable y sanea/ básico	23.013.615	1,9	22.628.833	2,0	384.782	1,7
Atención integral primera infancia	2.236.385	0,2	0	0,0	2.236.385	100,0
Para ahorro pensional territorial	971.450	0,1	1.177.310	0,1	- 205.860	101,0
Otras transferencias del sistema gral reg	0	0,0	20.000	0,0	- 20.000	102,0
FOSYGA - solidaridad	187.075.900	15,8	143.498.043	12,9	43.577.857	103,0
Subtotal	1.079.700.921	91,2	998.675.959	90,0	81.024.962	8,1
Para pago de pensiones y/o cesantías	4.023.554	0,3	12.380.422	1,1	- 8.356.868	- 67,5
Para proyectos de inversión	2.934.185	0,2	1.151.929	0,1	1.782.256	154,7
Para programas de salud	79.130.087	6,7	74.828.147	6,7	4.301.940	5,7
Para programas de educación	18.554.146	1,6	21.423.156	1,9	- 2.869.010	- 13,4
Otras transferencias	42.601	0,0	611.770	0,1	- 569.169	- 93,0
Subtotal otras transferencias	104.684.573	8,8	110.395.424	10,0	- 5.710.851,0	- 5,2
Total	1.184.385.494	100,0	1.109.071.383	100,0	75.314.111	6,8

Valores en miles de pesos

► Sistema general de participaciones

Los recursos que provienen del Sistema General de Participación constituyen la principal transferencia para el ente municipal con un monto de \$891.653.570, representan el 68.3% del total de las transferencias recibidas y el 35.4% del total de los ingresos. Recursos autorizados mediante documentos CONPES Sociales No. 178, 179, 180 y 181 de 2015 y certificaciones de información realizadas para la vigencia 2015 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

Participación para salud

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones fueron asignadas mediante documentos CONPES Sociales N° 179 y SGP-04 de 2015 discriminadas en sus tres componentes así: salud pública \$17.172.131, régimen subsidiado \$151.648.421, prestación de servicios (salud oferta) \$17.023.206. Según los documentos CONPES la distribución de los recursos se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2015 por el DNP, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes

Participación para educación

Las transferencias para el sector educación ascendieron a \$596.642.588 que equivalen al 50.4% del total de las transferencias; asignadas mediante documentos CONPES Sociales

No. 178 y 180 de 2015 y ajuste a la distribución de las once doceavas de la prestación de servicios aprobada mediante documento CONPES 180 DE 2015 - SGP-02-2015 y SGP-03-2015, discriminada por componentes, así: prestación de servicios población atendida \$556.388.134, gratuidad \$23.974.131 y matrícula oficial \$16.280.322. Los recursos asignados para gratuidad educativa fueron girados por el Gobierno Nacional directamente a las instituciones educativas oficiales y se reconocieron en la contabilidad sin situación de fondos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1753 de 2015, Decreto Nacional 4807 de 2011, la Directiva Ministerial N° 23 de 2011 y demás lineamientos impartidos por el citado ministerio.

Participación para propósito general

Las transferencias para Propósito General, fueron asignadas mediante documento CONPES Sociales No. 179 de 2015 y ajuste a la distribución de las once doceavas de la participación de propósito general aprobada mediante documento CONPES 179 - SGP-01-2015 y SGP-04 de 2015, discriminadas en sus cuatro componentes así: libre inversión \$43.897.947, FONPET \$5.776.046, deporte y recreación \$4.620.837 y cultura \$3.465.627.

▶ Sistema general de seguridad social en salud

FOSYGA Solidaridad

Las transferencias para el sistema general de seguridad social en salud, provenientes del Ministerio de la Protección Social – Fondo de Solidaridad y Garantía por \$187.075.900. Estas transferencias son administradas por el consorcio SAYP 2011 (Sistema de Administración y Pagos), el cual gira a las EPS's e IPS en nombre de la Entidad Territorial, de conformidad con las Leyes 1438 y 1485 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, principalmente a Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S la cual recibió recursos de \$167.589.436 equivalente al 89.6% del total de los giros por servicios prestados.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social giró \$1.845.043 a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales según lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 971 de 2011.

▶ Otras transferencias

Durante año 2015 se han reconocido transferencias por los siguientes conceptos:

Para pago de pensiones y/o cesantías. Se reconoce transferencias realizadas por el Gobierno Nacional a la cuenta que el Municipio de Medellín tiene en el fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, por valor de \$4.023.554 por la

explotación del Loto Único Nacional de acuerdo con el numeral 10 del artículo 2 de la Ley 549 de 1999.

Para proyectos de inversión por \$2.934.185, de los cuales \$435.651 corresponde a las transferencias recibidas por el Ministerio de Cultura por la contribución parafiscal de los espectáculos públicos y artes escénicas en aplicación de la Ley 1493 de 2011 y Decreto reglamentario 1240 de 2013; de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por transferencias a cargo de las empresas generadoras de energía eléctrica según lo establecido en la Ley 99 de 1993, por valor de \$389.941 y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá \$2.108.592 según convenio 501 del 2012 para cofinanciar la construcción del Ecoparque Campo Santo Villatina Fase II.

Para programas de salud. Con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado para la vigencia 2015, el Ministerio de la Protección Social, mediante matriz “Monto estimado de recursos del régimen subsidiado 2015”, asignó recursos en las siguientes fuentes de financiación:

Recursos Departamento de Antioquia por \$63.427.725 destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado, como lo establece el Decreto 1713 de 2012 del Ministerio de Salud y la Protección Social. De este total le fueron asignados \$57.593.566 a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud E.P.S.

Los recursos recibidos de COLJUEGOS EICE por \$15.702.362 se destinan en un 100% al régimen subsidiado, de los cuales \$10.683.178 fueron girados a la Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud E.P.S. y la diferencia a 9 EPS contributivas que presentan afiliados en condición de movilidad.

Para programas de educación. Con un total de \$18.554.146 correspondiente a transferencias recibidas del Ministerio de Educación Nacional, según convenio 919 de 2014 para “Implementar el programa de alimentación escolar”.

Nota 30. Otros ingresos

La composición a diciembre 31 de 2015 es la siguiente:

Otros ingresos	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Financieros	158.432.654	109,9	1.218.709.398	39,7	- 1.060.276.744	- 87,0
Ajustes por diferencia en cambio	7.283.282	5,1	37.619.372	1,2	- 30.336.090	- 80,6
Utilidad por el método de participación patrimonial	3.573.500	2,5	6.836.215	0,2	- 3.262.715	- 47,7
Otros ingresos ordinarios	151.514.762	105,1	1.938.474.059	63,1	- 1.786.959.297	- 92,2
Extraordinarios	26.682.893	18,5	26.929.082	0,9	- 246.189	- 0,9
Ajustes de ejercicios anteriores	- 203.349.795	- 141,1	- 157.552.683	- 5,1	- 45.797.112	29,1
Total	144.137.296	100,0	3.071.015.443	100,0	- 2.926.878.147	- 95,3

Valores en miles de pesos

Financieros

Hacen parte de este ítem los siguientes conceptos:

- ▶ Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras ascienden a \$31.486.537, participa con el 16.9% del total de los ingresos financieros, presentó una disminución del 20.0% con respecto al año anterior, dado la reducción en la disponibilidad del efectivo durante el año 2015 en relación con el año 2014.
- ▶ Para el año 2015 por dividendos y participaciones se obtuvieron ingresos de \$2.590.960 observando una disminución de \$1.073.095.155 equivalente al 99.8%, lo cual obedece a los dividendos recibidos en el año 2014 por \$1.074.798.489, como resultado de la fusión UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con Millicom, soportados en Acta No.018 del 6 de agosto de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. que decretó dividendo a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de USD 573.638.880,76 equivalente a \$1.074.798.489 y contrato de Usufructo de Acciones suscrito el día 7 de noviembre de 2013, mediante el cual se le concede al Municipio de Medellín el derecho a usufructuar los derechos económicos de las acciones que EPM tenía en la sociedad UNE EPM Telecomunicaciones S.A..
- ▶ Los rendimientos sobre depósitos en administración ascienden a \$106.560.293, participando con el 67.2% en los ingresos financieros y presentó un aumento del 33.0% respecto a la vigencia anterior; lo componen principalmente los rendimientos generados por el FONPET de \$18.839.932, el patrimonio autónomo para cubrir pasivos pensionales por \$12.067.529, el “Fondo Medellín Ciudad para la Vida” de \$59.654.286.

De los rendimientos del “Fondo Medellín Ciudad para la Vida” \$57.472.426 fueron generados por encargo fiduciario y presentan un incremento del 343% con respecto a la vigencia 2014 ya que el desembolso de los recursos a la Fiduciaria Bancolombia S.A. se realizó en el mes de septiembre de 2014.

Otros ingresos ordinarios

Excedentes financieros. El 41.8% de Otros Ingresos Ordinarios corresponde a excedentes financieros, con un saldo de \$63.349.034, presentando una disminución del 96.6% respecto a la vigencia anterior, equivalente a \$1.789.206.259; debido a que la causación de los excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el año 2014 por \$935.000.000 fueron reconocidos en diciembre de 2014, según Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 de diciembre 19 de 2014, la cual estableció que \$511.164.500 correspondían a excedentes ordinarios y \$423.835.500 a adicionales.

Del total de los ingresos por excedentes del año 2015, \$56.139.061 corresponden Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y su composición es la siguiente:

- ▶ Ordinarios por \$29.456.806, que fueron determinados por el ajuste establecido en el Acta del Consejo de Gobierno de abril 27 de 2015, que modificó el monto aprobado en el Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 de diciembre 19 de 2014.
- ▶ Adicionales por \$26.682.255, que fueron determinados por el ajuste establecido en el Acta del Consejo de Gobierno de mayo 19 de 2015, que modificó el monto aprobado en el Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 de diciembre 19 de 2014.

Además hacen parte de esta cuenta, \$5.221.243 de utilidades generadas por la concesión del Aeropuerto Olaya Herrera durante la vigencia 2015, \$1.786.760 por los excedentes financieros del Aeropuerto Olaya Herrera del año 2014 y \$201.970 generados por la Corporación Plaza de Toros la Macarena.

Arrendamientos por \$42.750.250, de los cuales el 77.5%, es decir \$33.114.860 corresponde al cánon de arrendamiento por los inmuebles tomados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y \$9.635.390 por el arrendamiento de otros bienes inmuebles como locales Plaza Mayorista, escenarios deportivos y locales en centros comerciales.

Se reconocen principalmente aportes por \$41.855.572 recibidos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes al convenio 1310 de 2014, para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia en el Municipio de Medellín que pertenezcan a población en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la estrategia nacional para la atención a la primera infancia de cero a siempre, y de los lineamientos y estándares definidos por el Programa Buen Comienzo, los cuales se encuentran armonizados con los establecidos por la Estrategia Nacional de Cero a Siempre; los recursos por \$1.678.137 recibidos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., por el Convenio CN-2015-0158, para obtener asistencia técnica, operativa y control del tránsito, que requiere la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, especialmente el corredor tranviario y su zona de influencia.

Extraordinarios

Presenta un saldo de \$26.682.889, con una disminución del 0.9% con respecto al mismo periodo del año anterior y representando el 18.5% de los Otros Ingresos. Está conformado principalmente por los siguientes conceptos:

Ingresos por recuperaciones de \$25.190.158 que representan el 94.4% del grupo; se reconocen reintegro de recursos no ejecutados en convenios por \$16.636.271, reintegro de prestaciones sociales, subsidios no cobrados, entre otros por \$429.589, prescripción de obligaciones de cuotas partes pensionales por \$955.365, prescripción de saldos a favor de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio por \$866.583, recuperación

de provisión para contingencias en litigios por \$1.461.203, recuperación seguros \$400.439 principalmente del Programa de Vivienda del Municipio de Medellín y Programa Banco de los Pobres.

Producto del proceso de sostenibilidad de la información contable, se reconocieron ingresos por recuperaciones de \$738.631 de los cuales \$517.011 corresponden a cheques no cobrados o por reclamar (Acuerdos 045, 053 y 060 de 2015 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable); \$164.513 de Cuentas por Pagar (Acuerdo 051 de 2015); \$21.667 por concepto de pagos de nómina de docentes (Acuerdo 063 de 2015); \$10.211 por concepto de mesadas generadas después de la fecha de fallecimiento del pensionado o sustitutos.

Indemnizaciones

Se recibieron indemnizaciones de las compañías de seguros por \$1.375.867, de la cuales se destacan las recibidas por \$961.667 en ejecución del contrato 4600047684 de 2013 con la Empresa de Desarrollo Urbano; durante la construcción de la Unidad Hospitalaria Pajarito y la recibida por \$110.092 por el cobro de siniestro en ejecución del contrato 4600028071 de 2010, con el Consorcio Corcam.

Ajustes ejercicios anteriores

Durante la vigencia 2015, se han realizado ajustes a los ingresos de periodos anteriores, por disminución de éstos en un valor neto de \$203.349795, principalmente en los siguientes conceptos:

Ingresos fiscales

Los ajustes a ingresos fiscales de vigencias anteriores ascienden a \$202.458.631, debido a la aplicación de actualizaciones efectuadas en los estados de cuenta de los contribuyentes generadas por la administración municipal y a las solicitudes de los contribuyentes. Por impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y conceptos conexos por \$162.037.103, derivados del procesamiento de declaraciones privadas, actos administrativos de cancelación de actividades y de liquidaciones oficiales (aforo y revisión), correcciones que modifican la base gravable, la tarifa y la fecha de inicio de actividades, así como por la aplicación de exenciones y sentencias; por el impuesto Predial y sus intereses que ascienden a \$11.869.158 en cumplimiento de actos administrativos que atienden las reclamaciones de los contribuyentes por exenciones, rebajas de avalúos, régimen tarifario y cambios de uso y tipo de los predios que modifican la liquidación de este gravamen correspondiente a vigencias pasadas, además por la aplicación de fallos y sentencias.

Se presentaron ajustes de vigencias anteriores para los Ingresos no Tributarios por la anulación de documentos de cobro por valor de \$42.991.964 de obligaciones urbanísticas.

Como resultado de las investigaciones realizadas en el proceso de depuración permanente de saldos, durante el año 2015, se reconocieron ingresos por \$14.170.716 de anticipos de impuestos, valores retenidos en las vigencias fiscales 2008 y 2009 por concepto de Industria y Comercio, no aplicados en declaraciones privadas por los contribuyentes, cuyos términos para solicitar la devolución de saldos a favor y firmeza de la declaración privada prescribieron de acuerdo con los artículos 274 y 275 del Decreto 1018 de 2013 y \$3.114.470 por pago de retenciones ICA practicadas por diferentes agentes de retención en las vigencias fiscales 2006-2007 y que de acuerdo con el procedimiento que se tenía para dichas vigencias, estos valores se debían reconocer en el ingreso.

Transferencias

Se anuló causación por \$1.207.600, por facturación doble en el Convenio 919 de 2014 con el Ministerio de Educación Nacional; además se efectuó reintegro de recursos no ejecutados del Convenio 1609 de 2012 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por \$862.739.

Otros ingresos extraordinarios

Como resultado de las investigaciones realizadas en el proceso de depuración permanente de saldos se corrigen \$338.139 por concepto de reintegro de anticipos pendientes de amortizar que fueron reconocidos como ingresos en vigencias anteriores.

Se presentaron ajustes de vigencias anteriores para Otros Ingresos Extraordinarios por \$2.551.402, por la anulación de documentos de cobro de vigencias anteriores, discriminados en los conceptos de arrendamientos de inmuebles \$242.023, recuperaciones \$1.470.183, cuotas partes pensionales e intereses \$717.421, rendimientos financieros \$70.751 y otros conceptos \$51.024.

Durante el año 2015 se facturaron cuotas partes pensionales de vigencias anteriores por \$4.102.119, dado el cambio de procedimiento contable para el reconocimiento de estos cobros según Resolución 633 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

GASTOS Y COSTOS

La clasificación de las erogaciones en gastos administrativos, operativos, gasto público social y costos, se basa en el Modelo de Operación por Procesos oficializado según el Decreto 1985 de 2015, con el cual se ajustó el Modelo de Operación por Procesos-MOP del Municipio de Medellín Nivel Central y la estructura organizacional de la administración municipal regulada por Decretos 1364 de 2012 y 883 de 2015.

Los gastos de administración corresponden a las erogaciones asociadas a la dirección, planeación y apoyo logístico, los cuales están involucrados en los niveles estratégicos y

de apoyo del mapa de procesos y el gasto operativo y gasto público social corresponden a los recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales. Las erogaciones asociadas con la prestación de los servicios educativos administrados por la Secretaría de Educación se clasifican como costos.

Durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2015, se presentaron los siguientes gastos y costos:

Gastos	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Administración	320.756.511	7,4	257.890.128	6,6	62.866.383	24,4
De operación	743.568.217	17,2	698.418.711	17,8	45.149.506	6,5
Provisiones y depreciación	53.994.277	1,2	26.013.708	0,7	27.980.569	107,6
Transferencias	445.261.188	10,3	494.961.589	12,6	-49.700.401	-10,0
Gasto público social	1.460.497.917	33,7	1.309.465.094	33,3	151.032.823	11,5
Operaciones interinstitucionales	30.380.124	0,7	29.322.119	0,7	1.058.005	3,6
Otros gastos	565.900.817	13,1	424.622.346	10,8	141.278.471	33,3
Total gastos	3.620.359.051	83,6	3.240.693.695	82,4	379.665.356	11,7
Costos de ventas de servicios	709.456.048	16,4	691.994.783	17,6	17.461.265	2,5
Total costos	709.456.048	16,4	691.994.783	17,6	17.461.265	2,5
Total gastos y costos	4.329.815.099	100,0	3.932.688.478	100,0	397.126.621	10,1

Gastos de administración y operación

A continuación se detallan los conceptos relacionados con los gastos de administración y operación de la vigencia 2015, comparativos con el año anterior:

Concepto	Administración						Operación					
	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	% Var.	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	% Var.
Sueldos y salarios	89.288.381	27,8	85.441.401	33,1	3.846.980	4,5	171.395.573	23,1	148.787.540	21,3	22.608.033	15,2
Contribuciones imputadas	165.338.349	51,5	109.850.508	42,6	55.487.841	50,5	24.081	0,0	21.246	0,0	2.835	13,3
Contribuciones efectivas	22.808.565	7,1	21.764.652	8,4	1.043.913	4,8	31.267.447	4,2	26.585.795	3,8	4.681.652	17,6
Aportes sobre nómina	2.798.728	0,9	2.736.325	1,1	62.403	2,3	6.810.800	0,9	5.554.056	0,8	1.256.744	22,6
Generales	40.522.489	12,6	38.097.242	14,8	2.425.247	6,4	534.070.316	71,8	517.470.074	74,1	16.600.242	3,2
Total	320.756.512	100,0	257.890.128	100,0	62.866.384	24,4	743.568.216	100,0	698.418.711	100,0	45.149.505	6,5

Valores en miles de pesos

Nota 31. Sueldos y salarios

Sueldos y salarios

El total de sueldos y salarios incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como sueldos, remuneración servicios técnicos, primas, vacaciones, cesantías, capacitación entre otras, por un monto de \$260.683.954.

Los principales aspectos que incrementaron en 11.3%, es decir \$26.455.013, el gasto de sueldos y salarios en relación con el año anterior fueron:

- ▶ Incremento salarial del 5.91%, según Acuerdo Municipal 033 de diciembre de 2014.
- ▶ Se vincularon 88 nuevos agentes de tránsito bajo la modalidad de nómina temporal: 59 para atender proyecto Parques del Río y 29 nuevos agentes de tránsito bajo la modalidad de nómina temporal para atender proyecto Tranvía de Ayacucho.

Contribuciones imputadas

Los conceptos y valores que conforman este concepto son:

Contribuciones imputadas	Dic 2015	% Part	Dic 2014	% Part	Variación	% Var.
Pensiones de jubilación patronales	68.003.215	41,1	0	0,0	68.003.215	100,0
Cuotas partes de pensiones	12.899.534	7,8	0	0,0	12.899.534	100,0
Amortización cálculo actuarial pensiones actuales	63.155.744	38,2	68.227.696	62,1	-5.071.952	-7,4
Amortización cálculo actuarial cuotas partes pensionales	16.228.866	9,8	38.858.886	35,4	-22.630.020	-58,2
Amortización liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales	0	0,0	2.141.370	1,9	-2.141.370	-100,0
Otras contribuciones	5.050.990	3,1	622.557	0,6	4.428.433	
Total	165.338.349	48,0	109.850.508	99,4	55.487.841	50,5

Valores en miles de pesos

Otras contribuciones incluye: Subsidio familiar, Indemnizaciones, Gastos médicos y drogas, y Cuotas partes de bonos pensionales emitidos.

Pensión de jubilación y cuotas partes pensionales

Para la vigencia 2015, se dio aplicación a la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014, por medio de la cual se modificó el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando un nuevo marco para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, la nueva dinámica contable reconoce en el grupo de contribuciones imputadas los siguientes hechos económicos: el registro de la nómina de pensionados a cargo del Municipio de Medellín la cual ascendió a \$68.003.215 valor que representa el 41.1% del grupo contribuciones (la nómina total asciende \$73.137.602 el cual se reduce con el valor facturado por cuotas partes pensionales de \$5.134.387); el registro de las cuotas partes pensionales por \$12.899.534 y el registro de la cuota parte de bonos pensionales por \$4.675.440. Conceptos que hasta diciembre 31 de 2014 se registraban como menor valor de la provisión para pensiones del grupo de Pasivos estimados.

Amortización cálculo actuarial pensiones actuales

La amortización del cálculo actuarial de pensiones actuales por \$63.155.749, equivalente a un 38.2% del valor total de la cuenta contribuciones imputadas, presentó una

disminución de 7.4% con relación a la vigencia anterior la cual obedece únicamente a la actualización que se realizó al cálculo actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en junio de 2015.

Amortización cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones

La Amortización del cálculo actuarial de cuotas partes pensionales por \$16.228.866, representa el 9.8% del valor total de la cuenta contribuciones imputadas, con una reducción del 58.2% con relación a la vigencia anterior, la cual obedece únicamente a la actualización que se realizó al cálculo actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en junio de 2015.

Nota 32. Gastos generales administrativos

Representan el 12.6% del total de los gastos de administración y ascendieron a \$40.522.485. Los conceptos que se reconocen en esta cuenta son vigilancia y seguridad por \$9.516.501, servicios públicos \$5.818.666, seguros generales \$9.212.711 y materiales y suministros por \$4.469.340, comunicaciones y transporte \$2.765.202, entre otros. Estos gastos presentaron un incremento del 6.4% en relación al año anterior, equivalente a \$2.425.243.

Nota 33. Gastos generales de operación

Los gastos generales de operación por \$534.070.316 representan el 71.8% del total de los gastos de operación, con un incremento del 3.2%, equivalente a \$16.600.242 respecto al año anterior, según el siguiente detalle:

GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN						
Concepto	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	% Var.
Comisiones, honorarios y servicios	194.474.689	36,4	186.652.405	36,1	7.822.284	4,2
Vigilancia y seguridad	11.119.192	2,1	15.989.624	3,1	-4.870.432	-30,5
Mantenimiento	99.640.734	18,7	89.153.243	17,2	10.487.491	11,8
Servicios públicos	68.519.041	12,8	67.484.438	13,0	1.034.603	1,5
Comunicaciones y transporte	63.701.557	11,9	60.470.180	11,7	3.231.377	5,3
Apoyo operaciones militares y de policía	42.968.606	8,0	13.528.613	2,6	29.439.993	217,6
Combustibles y lubricantes	10.406.862	1,9	11.815.378	2,3	-1.408.516	-11,9
Organización de eventos	11.864.230	2,2	19.781.739	3,8	-7.917.509	-40,0
Interventorias, auditorias y evaluación	11.430.772	2,1	9.759.565	1,9	1.671.207	17,1
Otros gastos generales	19.944.633	3,7	42.834.889	8,3	-22.890.256	-53,4
Total	534.070.316	100,0	517.470.074	100,0	16.600.242	3,2

Valores en miles de pesos

Comisiones, honorarios y servicios

Durante la vigencia se registraron gastos por estos conceptos por \$194.474.689, participando con el 36.4% del total de gastos generales. Se reconocen principalmente los

recursos destinados a los siguientes programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2012-2015.

► Programa Medellín protege los derechos humanos.

Atención y reparación de víctimas del conflicto armado: se logró la disminución del desplazamiento forzado intraurbano, se trabajó en el arraigo y afianzamiento de la vida en comunidad en zonas como la vereda La Loma del Corregimiento de San Cristóbal, la protección de las viviendas de 31 familias, las cuales habían sido abandonadas o despojadas con ocasión al conflicto armado, se terminó de formular el Plan Integral de Prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad y libertad con ocasión al conflicto armado, se diseñó de una política de Garantías de No Repetición dirigida a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y el posicionamiento de un escenario de posconflicto para la ciudad, al 100% de las familias que declararon por desplazamiento forzado y cumplieron con los criterios de Ley se les protegió su derecho a la subsistencia mínima, se desarrolló la estrategia de “superación de la situación de vulnerabilidad “ con la verificación de los derechos y gestión integral de oferta a 100 familias víctimas del conflicto armado así como dos estrategias de ciudad que fortalecen la reparación integral de las víctimas del conflicto armado: la búsqueda y prospección arqueológica con fines judiciales de los desaparecidos de la Comuna 13 “La Escombrera” y el Informe de Memoria Histórica *¡Basta Ya! Medellín*, dirigido a la construcción de un relato sobre la memoria histórica del conflicto armado y las violencias que ha vivido la ciudad en el periodo 1980 – 2013, también se construyó una Estrategia de Resiliencia para la Ciudad (Medellín fue seleccionada a nivel mundial como una de las ciudades miembro de la Red Mundial de 100 Ciudades Resilientes), se inició el proceso de Microfocalización (Restitución) para Medellín en materia de reparación integral, entre otros.

Fortalecimiento institucional para la promoción, prevención y protección de los DDHH y el DIH: Se mantuvo la financiación del 70% de la Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería de Medellín (Hoy Oficina Permanente de Derechos Humanos), se hizo acompañamiento del 100% de casos conocidos relacionados con vulneraciones y violaciones a los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín y se representaron judicialmente a las víctimas de delitos de alto impacto, logrando llegar en el año 2015 a la suma de 670 víctimas representadas en el cuatrienio y finalizando procesos de 470 de ellas, fortalecimiento al acompañamiento a las diferentes comunas, asesorando a la comunidad en materia de derechos humanos logrando incrementar de 16 mesas de derechos humanos a 21 mesas, además del acompañamiento a mesas de trabajo con la población afro, barras de fútbol y sector de venteros ambulantes del centro de la ciudad, presencia permanente de un abogado en el Centro de la Diversidad Sexual y de Género, se inicia la sensibilización y promoción frente a la objeción por conciencia de la prestación del servicio militar obligatorio, lo cual se desarrolla en instituciones educativas de la municipalidad.

Retornos y reubicaciones a víctimas del desplazamiento: se acompañó a 379 familias en su proceso de retorno o reubicación y se potenció e impulsó la comercialización de las iniciativas productivas de los emprendedores retornados a través de la marca Crisálidas desarrollada por la Unidad Municipal de Atención y Reparación a las Víctimas como estrategia para potenciar e impulsar la comercialización de diferentes productos y servicios desarrollados por la población víctima, parte del proceso de atención y acompañamiento.

► Programa de Modernización e Innovación :

Fortalecimiento de la cultura de la tecnología de las TIC: se mejoró el servicio a los contribuyentes de Industria y Comercio a través de 11 servicios virtuales: certificado de inscripción y no inscripción como contribuyente, certificado de establecimientos activos e inactivos, certificado de estar al día en el impuesto facturado, certificado de cancelación definitiva, declaración de retención del impuesto de industria y comercio, factura de industria y comercio, formulario RIT de inscripción, actualización o cancelación parcial, declaración de industria y comercio e impresión formulario de industria y comercio, reporte de conceptos iniciales del contribuyente, reporte expediente del contribuyente y reporte estado de cuenta del contribuyente movimiento mensual. También se impactó el impuesto Predial con los siguientes servicios en la página web: documento de cobro del impuesto predial trimestral, documento de cobro anualizado, impuesto predial trimestral, documento de cobro para cada una de las matrículas que tiene el contribuyente, cuenta de cobro de los intereses extemporáneos. Implementación de nuevas funcionalidades en el sistema SAP para una información ágil, disponible y confiable a los contribuyentes de los impuestos de Industria y Comercio, Predial, contribución especial, alumbrado público, entre otros.

Gestión del debido cobrar de multas para inversión en movilidad: Durante la vigencia se realizaron acciones constantes de gestión persuasiva de las multas a través de campañas masivas, campañas personalizadas, planeación operativos de control en el área urbana y corregimientos, llamadas por medio del IVR (Contac Center y mensajes de texto), gestión de cobro coactivo con elaboración de mandamientos de pago, notificaciones, embargos, secuestros y remates e investigación de bienes, se implementó la imposición de comparendos de foto detección para capturar infracciones por mal parqueo, vencimiento del SOAT, revisión técnico mecánica con cámaras fijas e imposiciones de comparendos manuales, se optimizó el proceso de PQR, creación de equipo de trabajo capacitado y competente para dar respuestas claras y oportunas al ciudadano, con garantías tanto al debido proceso como al recaudo antes del término establecido, se logró reducir la prescripción al 0,06%, equivalente a 148 procesos prescritos del total de procesos registrados en la cartera de Cobro Coactivo e interrumpir la prescripción de aproximadamente 150.000 procesos a los que se les inició y aplicó el debido proceso dentro de la Unidad de Cobro Coactivo, se incrementaron los procesos de embargo debido a la implementación de fuentes de consulta como el RUNT y la ventanilla única de registro de la Superintendencia de

Notariado y Registro, se mejoró el software QITS permitiéndole a la Unidad de Cobro Coactivo la trazabilidad de los procesos iniciados, garantizando mayores estándares de seguridad, parametrización de los procesos con toda la normatividad vigente y asegurándole al usuario el respeto al debido proceso, se logró la reducción del 89% del tiempo de espera en la atención de usuarios, pasando de tres horas promedio en la atención a 20 minutos.

- ▶ Programa Jóvenes por la vida: En el proyecto Jóvenes por la vida – Convivencia se atendieron en el Centro “La Acogida” 960 adolescentes a quienes se les impuso medida de privación de libertad en la modalidad de internamiento preventivo brindándoles atención pedagógica, oportunidades para identificar y desarrollar habilidades y fortalecimiento de vínculos, así mismo se logró sensibilizar a 188.469 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en prevención temprana del delito y las diferentes formas de violencia; 24.608 padres y/o cuidadores principales en pautas de crianza, habilidades para la vida, acompañamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el desarrollo psicoafectivo.

- ▶ Programa Gobernabilidad y justicia cercana al ciudadano:

Fortalecimiento del Gobierno local y promoción de la convivencia ciudadana: A través del Decreto 883 del 3 de junio de 2015 se crea la Unidad de Inspecciones, con el fin de prestar un mejor servicio a la ciudad y se mejora la planta de personal; se llevaron a cabo 32 operativos de alto impacto de carácter interinstitucional, direccionados y coordinados, revisión de 3.721 establecimientos durante los operativos, imposición de 19 multas, orden de cierre temporal de 64 establecimientos de comercio abiertos al público, orden de cierre definitivo de 13 establecimientos de comercio abierto al público; se hizo control especial a la problemática social y de convivencia en el sector de las comunas 11, 16, 14; asimismo se alcanzó la meta de las 5 Casas de Justicia atendiendo cercanamente al ciudadano, con la realización de 230 actividades de difusión de los servicios, llegando a 30.000 personas atendidas y orientadas sobre los servicios que se prestan en la Unidad Permanente de Servicio de Justicia – UPJ, realización de 14 Casas de Justicia Móvil como estrategia de descentralización de los servicios que benefició a más de 5000 personas.

- ▶ Programa Medellín vive en paz

Reintegración social y promoción de la paz: Se incrementó el número de personas atendidas en el componente psicosocial, en el componente de educación, se realizó la preparación para la validación académica de educación básica primaria y secundaria, se complementó el proceso de formación desarrollando campañas pedagógicas en temas relacionados con la educación sexual, medio ambiente, recreación y deporte, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, cultura de la legalidad y cátedra de paz, además de la vinculación en diferentes propuestas y agenda de ciudad que favorecen procesos de convivencia, integración y sensibilidad social; en el

componente de ingresos se ha conseguido vinculación laboral en este año a 61 personas en proceso de reintegración, logrando una cifra de 868 participantes vinculados laboralmente en la formalidad, lo que representa más del 75% de la población objeto de intervención; se han realizado 10 encuentros con empresarios y/o representantes de gremios; en esta vigencia se han tramitado 112 bienes de inserción económica para creación y fortalecimiento de unidades de negocio, logrando un número de 260 negocios productivos que funcionan en la actualidad, insumos que ya fueron entregados a los emprendedores; se ha hecho seguimiento y monitoreo a todas las unidades de negocio que les han desembolsado capital semilla mediante 256 visitas, por último en el componente Jurídico, 617 procesos administrativos sancionatorios de personas en proceso de reintegración que incurrieron en la causal de abandono al proceso por más de 6 meses iniciados en el año 2013, se allegan a etapa de fallo el 60% de los mismos y se adelantan 55 procesos iniciados en 2015, en cada una de sus etapas.

► Programa Ciudad viva, espacio público para la vida y la convivencia.

Administración del Espacio Público para la Convivencia, la legalidad y la responsabilidad social: Se logró la meta de 72 cuadras recuperadas para el uso y aprovechamiento del espacio público, atención efectiva y articulada del 100% de los eventos y sucesos de la ciudad, requeridos por las diferentes entidades, se efectuó un total de 555 operativos interinstitucionales y 6.380 de seguimiento y control, para una sana convivencia y disfrute ciudadano del espacio público, se realizaron 5.860 desmontes de elementos publicitarios los cuales incumplen con la normatividad vigente, permitiendo controlar la contaminación visual de la ciudad, caracterización de 4.507 de los venteros regulados, permitiendo conocer el estado social, económico y familiar de los venteros informales regulados para atender de manera más efectiva las necesidades de esta población y evaluación, potenciación e interacción del sistema de información integral para Comerciantes Informales en la ciudad de Medellín-SISDEP; que permite almacenar la información del comerciante informal regulado, alineado con el SUICI (Sistema Único de Identificación del Comerciante Informal), para la identificación biométrica (carnetización), por medio de la captura de huella y por la cual se realiza la regulación en campo de los comerciantes informales regulados. Para este período se realizó la actualización de la hoja de vida de 4.348 comerciantes informales regulados.

► Programa Medellín, más seguridad y más vida.

Fortalecimiento del gobierno global y promoción de la convivencia ciudadana: fue aprobada la Política Pública de Seguridad y Convivencia mediante Acuerdo 021 de 2015 que se constituye como Modelo Integral de Gestión Local de la Seguridad y Convivencia y complementa la Política Nacional de Seguridad y Convivencia, se continuó con el fortalecimiento del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia – SISC posicionándolo como el mecanismo oficial único de información,

encargado de hacerle seguimiento al comportamiento espacio temporal de los principales indicadores de seguridad y convivencia, se fortaleció la plataforma tecnológica, procurando la integración de un mismo modelo de datos de seguridad

Mantenimiento

Las erogaciones por concepto de mantenimiento ascienden a \$99.640.734 y representan el 18.6% del total de los gastos generales, con un aumento del 11.8% por \$10.487.491 respecto a la vigencia anterior. Bajo este concepto se registran principalmente los recursos destinados a los siguientes programas y proyectos:

- ▶ Programa Construcción y mantenimiento de infraestructura pública: Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín, Mejoramiento movilidad vial avenida 80 – 81, Construcción y sostenimiento red vial rural del Municipio de Medellín, Mejoramiento de vías, cunetas, andenes en las veredas y parte central de corregimiento.
- ▶ Gestión y construcción de espacios públicos: Construcción y mejoramiento de obras para la movilidad peatonal de Medellín, Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos de Medellín, Construcción y mantenimiento de espacios y elementos (andenes, escalas, pasamanos, cunetas, defensas viales, senderos, cordones, muros, etc) de buena calidad en la Comuna 15.

Servicios públicos

Los gastos por este concepto ascienden a \$68.519.728 y representan el 12.8% del total de los gastos generales de operación, en el que se destaca el servicio de alumbrado público por \$59.355.874, según contratos 4600044110 y 4600043669 de 2012 celebrados con Empresas Públicas de Medellín para la administración, operación y mantenimiento del 100% del sistema, en los sectores urbano y rural que permitan la eficiente prestación del servicio a todos los habitantes del Municipio de Medellín de acuerdo con los lineamientos técnicos y económicos dispuestos en la regulación vigente y el suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el área urbana y rural del Municipio de Medellín, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Comunicaciones y transporte

Se reconoce gasto por \$63.701.557 que representa el 11.9 % del total de los gastos generales. Bajo este concepto se registra los recursos de la sobretasa a la gasolina por valor de \$48.293.741 del Programa Conectividad física regional y nacional y proyecto Acuerdo de pago Metro, que respalda la financiación del Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín suscrito el 21 de mayo de 2004 en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos

compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1899, 310 de 1996 y 488 de 1998 son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda. En este concepto, también se reconocen las ejecuciones de recursos entregados en administración para cofinanciar la construcción del Túnel de Occidente por \$3.436.355, según convenio interadministrativo 583 de 1996 suscrito entre el Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, INVIAS y el IDEA.

Nota 34. Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

El valor de este grupo asciende a \$53.994.275, el 90.9% de los gastos por concepto de provisiones, depreciaciones y amortizaciones corresponde a la provisión de propiedades, planta y equipo, la cual ascendió a \$49.118.812, originada principalmente en las desvalorizaciones de las edificaciones de instituciones educativas, de acuerdo a la actualización de avalúos realizada en la presente vigencia.

Nota 35. Transferencias.

Las transferencias entregadas de enero a diciembre de 2015 y su comparación con el mismo periodo del año anterior, se detallan a continuación:

Transferencias	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Funcionamiento						
INDER	10.045.510	2,3	6.772.406	1,4	3.273.104	48,3
ISVIMED	2.012.794	0,5	1.954.169	0,4	58.625	3,0
Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM	15.614.134	3,5	15.159.353	3,1	454.781	3,0
E.S.E. Metrosalud	88.035	0,0	366.608	0,1	-278.573	-76,0
Biблиотека Pública Piloto para America Latina	1.041.432	0,2	1.011.099	0,2	30.333	3,0
FONVAL	3.122.218	0,7	3.371.085	0,7	-248.867	-7,4
SAPIENCIA	1.674.257	0,4	1.825.493	0,4	-151.236	-8,3
Agencia para la Alianzas Público Privada -APP	1.312.745	0,3	1.165.006	0,2	147.739	12,7
Metroplús	2.316.060	0,5	2.968.277	0,6	-652.217	-22,0
Museo Casa de la Memoria	750.000	0,2	0	0,0	750.000	100,0
APEV	95.046	0,0	0	0,0	95.046	100,0
Total funcionamiento	38.072.231	8,6	34.593.496	7,0	3.478.735	10,1
Inversión						
INDER	129.707.516	29,1	160.249.844	32,4	-30.542.328	-19,1
ISVIMED	92.108.045	20,7	98.692.845	19,9	-6.584.800	-6,7
Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM	28.701.548	6,4	29.574.165	6,0	-872.617	-3,0
Colegio Mayor de Antioquia	7.659.538	1,7	8.823.683	1,8	-1.164.145	100,0
Biblioteca Pública Piloto Para America Latina	474.717	0,1	0	0,0	474.717	100,0
Asociación Canal Local de Television de Medellín- Telemedellin	7.538.186	1,7	13.800.000	2,8	-6.261.814	-45,4
FONVAL	125.351	0,0	0	0,0	125.351	100,0
Instituto Tecnológico Pascual Bravo	7.743.640	1,7	6.037.979	1,2	1.705.661	28,2
Agencia para la Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA	56.832.608	12,8	64.428.122	13,0	-7.595.514	-11,8
Agencia para la Alianzas Público Privada -APP	438.163	0,1	461.000	0,1	-22.837	-5,0
Museo Casa de la Memoria	2.493.958	0,6	0	0,0	2.493.958	100,0
Total Inversión	333.823.270	75,0	382.067.638	77,2	-48.244.368	-12,6
Otras transferencias						
Programas de salud	8.403.000	1,9	16.946.272	3,4	-8.543.272	-50,4
Otras transferencias	64.962.690	14,6	61.354.184	12,4	3.608.506	5,9
Total otras transferencias	73.365.690	16,5	78.300.456	15,8	-4.934.766	-6,3
Total transferencias	445.261.191	100,0	494.961.589	100,0	-49.700.399	-10,0

Valores en miles de pesos

Para proyectos de inversión

El 75.0% del gasto por transferencias corresponde a los recursos destinados para cubrir programas de inversión a través de las entidades descentralizadas, principalmente en los siguientes sectores.

El total de transferencias de inversión al INDER asciende a \$129.707.516 representando el 29.2% del total de este, estos recursos financian los siguientes programas y proyectos: Programa Ciudad Viva: administración, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos; Programa Jóvenes por la vida, una estrategia deportiva y recreativa; Programa Medellín feliz y Programa Desarrollo deportivo y recreativo base para la vida. Los principales logros se relacionan a continuación:

- ✓ Escuelas populares del deporte: Niños, niñas y jóvenes (216 mujeres y 334 hombres) de toda la ciudad en 36 grupos activos, con adelantos deportivos significativos que reciben apoyo para transporte y participación en eventos.
- ✓ Promoción y apoyo al deporte educativo: Intervenciones en festivales interclases, paradas deportivas, torneos deportivos y visitas pedagógicas.
- ✓ 72 Ludotecas fijas y una móvil funcionando en el territorio; espacios lúdico-recreativos para los niños y niñas de Medellín.
- ✓ Fortalecimiento de la actividad física saludable: La acción Canas al Aire dirigida a la población adulta mayor de 50 años de edad con el propósito de mejorar la salud integral, mediante la práctica de actividad física (adaptada a las necesidades de esta población) con componentes lúdicos y recreativos, se promovieron caminadas: urbanas, rurales y limitrofes, las cuales comprenden recorridos entre 4 y 12 kilómetros, con diferentes niveles de dificultad, a través de la acción Nocturnos y Madrugadores se ofrecieron diversas alternativas para la práctica de actividad física, tales como rumba, yoga, tae-bo, fitness, hidrogimnasia, trabajo con pequeños elementos, entre otras, se promueve la práctica de la actividad física aeróbica musicalizada, la adopción de estilos de vida saludable y otras actividades acordes con las necesidades de esta población, a través de la acción Chicos y Chicas Saludables se ofreció a los niños y niñas entre 5 y 12 años diversidad de modalidades de actividad física, como el stretching, el tae-bo, el yoga, la rumba aeróbica, talleres de motricidad fina y actividades recreativas.
- ✓ Ciclovías recreativas, institucionales y barriales, deporte sin límite: La concepción de las ciclovías, parte de segmentos viales de la ciudad puestos al servicio de la comunidad para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.
- ✓ Promoción y apoyo al deporte comunitario: organización de eventos de ciudad como Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, Juegos Departamentales, quinto Festival de Festivales, La Noche de los Ganadores, Segunda promoción de paz y convivencia, Carrera Recreativa Corre por Amor, Torneo Eterna Primavera Tep 2015, IV Clasica Ciclistica Héroes de la Patria y IV Iberoamericano de Bowling 2015.
- ✓ Desarrollo del sistema municipal del deporte y la recreación : desarrollo de los procesos de investigación como innovación social de las Escuelas Populares de

Deporte, sistematización de la Feria del Juego y el Juguete, transversalización de la encuesta de hábitos y preferencias deportivas y recreativas, deserción en los procesos de capacitación, evaluación para el mejoramiento del sistema municipal de capacitación, investigación Colciencias, evaluación del impacto social de la infraestructura deportiva y en ellas la UVA, descripción del modelo de gestión administrativa para el deporte, la recreación y la actividad física, reconocimiento en las voces de los actores sociales (educadores, periodistas, comunidad) el efecto social del proyecto Deporte y Convivencia del INDER en la convivencia social-escolar.

El total de transferencias de inversión al ISVIMED asciende a \$92.108.045 representando el 20.7% del total de este concepto, se destinan principalmente a programas de vivienda como: Programa Mejoramiento integral del hábitat para la vida, la equidad y cohesión social, Programa Acceso a bienes y servicios habitacionales alternativos para la equidad, Programa Intervenciones urbanas y rurales en el marco del cinturón verde, Fortalecimiento del Sistema Municipal habitacional y Convivencia y transformación del conflicto en el hábitat para la vida y la equidad -vecinos y amigos. Los principales proyectos ejecutados durante la vigencia 2015 se relacionan a continuación:

- ✓ Asignación de subsidios y promoción para la adquisición de vivienda nueva en Medellín.
- ✓ Mejoramiento y legalización de vivienda de interés social en el Municipio de Medellín.
- ✓ Mejoramiento integral de vivienda en la Comuna 12 – América.
- ✓ Asignación de subsidios para vivienda usada en Medellín y para arrendamiento temporal con atención a modelo de vivienda compartida.
- ✓ Acompañamiento social a los hogares beneficiarios de los bienes y servicios del ISVIMED.

Agencia para la Educación Superior de Medellín –SAPIENCIA: Las transferencias durante la vigencia por \$56.832.608 representan el 12.8% del total del concepto para financiar el programa “Medellín a la U” de los siguientes proyectos:

Financiación de Educación Superior para estudiantes de bajos recursos de Medellín, Financiación para el acceso y continuidad en la educación superior Sapiencia, Promoción y apoyo económico a estudiantes de la ciudad de Medellín para la Educación Superior, Sinergia -proyecto de integración de las tres IES, Acceso y permanencia a la Educación Superior de los habitantes de la comuna 11, Promoción y apoyo económico a estudiantes, Maestrías y doctorados cofinanciados. Entre los principales logros se tienen:

- ✓ Evento de ciudad a través de ExpoSapiencia que acerca la oferta académica a los jóvenes aportando formación vocacional con la participación de más de 20.000 estudiantes de grado 10° y 11°.
- ✓ 4500 estudiantes que participan en semilleros de investigación escolar.
- ✓ Fortalecimiento de competencias de los docentes de la educación y media, mediante la financiación de educación superior en maestrías y doctorados.

- ✓ Beneficiarios a través de la financiación para el acceso a la educación superior: 32.509 del Fondo Medellín EPM, Programa Enlazamundos y Programa de Movilidad internacional para estudiantes, docentes e investigadores 564 beneficiarios, Fondo Camino a la Educación Superior 6.015 estudiantes, Fondo Municipio de Medellín 648 participantes, Programa becas 1.703 mejores bachilleres becados, Formación Avanzada para docentes y directivos docentes 330 maestros.
- ✓ Apoyo en los procesos de descentralización de la educación superior.
- ✓ Alianzas con universidades del exterior para potenciar los procesos de Educación Superior.
- ✓ Sinergia Cti e Ciudad: Sapiencia se convirtió en miembro de la alianza gestora de ciudad en torno a la nueva estrategia de educación + Cti.
- ✓ Fortalecimiento del proceso de sinergias, a través del desarrollo de proyectos en conjunto con las Instituciones de Educación Superior municipales, en los procesos de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario, planeación estratégica, entre otros.
- ✓ Realización del primer encuentro empresa – Academia Plaza Mayor
- ✓ Inicio de formación doctoral de 11 docentes de las tres Instituciones Educativas Superiores, en convenio con la Universidad Autónoma de México.

Para programas de Salud

Se trasladaron recursos a la E.S.E METROSALUD por valor de \$8.403.000 para el financiamiento del programa de saneamiento fiscal y financiero de la E.S.E METROSALUD en virtud del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1608 de 2013.

Otras transferencias

En el año 2015 las transferencias al Área Metropolitana del Valle de Aburrá ascendieron a \$64.962.690 en cumplimiento del Acuerdo 063 de 2006 y la Ley 1625 de 2013, artículo 28 literal b, equivalente al 12.43% de lo recaudado por impuesto Predial Unificado.

Nota 36. Gasto público social

El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín, un hogar para la vida” contiene programas y proyectos para la búsqueda de la equidad como producto de la racionalidad política y social, la legalidad y cuidado de los bienes y recursos públicos, la primacía del interés general sobre el particular, para lograr la vida como valor supremo.

Para tal fin, se destinó en la vigencia 2015 recursos por \$1.460.497.917 para el gasto público social, recursos destinados por el Municipio de Medellín a través de los procesos misionales, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas mediante la ejecución de programas y proyectos en los sectores de salud, educación, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente y los orientados al bienestar general de las personas de menores ingresos, como se detalla a continuación:

Sector social	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Educación	132.577.556	9,1	119.224.737	9,1	13.352.819	11,2
Salud	576.490.654	39,5	492.633.398	37,6	83.857.256	17,0
Vivienda	3.834.581	0,3	973.440	0,1	2.861.141	100,0
Cultura, recreación y deporte	112.873.046	7,7	119.466.513	9,1	-6.593.467	-5,5
Desarrollo comunitario y bienestar social	407.391.337	27,9	357.559.157	27,3	49.832.180	13,9
Medio ambiente	69.888.271	4,8	60.752.389	4,6	9.135.882	15,0
Subsidios asignados	157.442.473	10,8	158.855.459	12,1	-1.412.986	-0,9
Total	1.460.497.917	100,0	1.309.465.094	100,0	151.032.825	11,5

Valores en miles de pesos

Los principales programas, proyectos y variaciones con el año anterior, se relacionan a continuación:

Educación

La inversión en el sector educación ascienden a \$132.577.556 siendo el 9.1% del total del gasto público social, que corresponde a los siguientes programas: Programa Gestión de buen comienzo, Programa Educación para todos y todas, Programa Educación con calidad para mejores oportunidades, entre otros.

Se logró al finalizar 2015 la participación del programa Buen Comienzo de 86.557 familias gestantes, lactantes, niños y niñas desde los 0 hasta los 5 años de edad y se realizaron cuatro festivales participando 105.000 personas.

Salud

El detalle de la información sobre los gastos en el sector salud se presentan en el acápite de Estados Contables Fondo Local de Salud.

Desarrollo comunitario y bienestar social

Las erogaciones por este concepto ascienden a \$407.391.337 y representan el 27.9% del total del Gasto Público Social, con un aumento del 13.9% por \$49.572.063 respecto a la vigencia anterior. Bajo este concepto se registran principalmente los recursos destinados a los siguientes programas del Plan de Desarrollo 2012-2015:

- ▶ Programa Complementación alimentaria y nutricional: Nutrición escolar restaurantes escolares, Nutrición para la primera infancia, Nutrición escolar vaso de leche, Nutrición para familias vulnerables, Nutrición para mujer gestante y lactante.
- ▶ Programa Protección integral a la infancia y la adolescencia: Crecer con dignidad – protección, Construyendo ambientes protectores – prevención.
- ▶ Programa Medellín incluyente con los grupos poblacionales en riesgo: Sistema de atención al habitante de la calle adulto, Ser Capaz: Estrategia para la inclusión social,

Atención integral psicosocial a la población crónica en calle con discapacidad física y/o mental, Buen Vivir en Familia y Comunidad.

- ▶ Programa Medellín solidaria: familia Medellín.
- ▶ Promoción de Medellín ante el mundo -Ciudad I: Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.
- ▶ Ciencia, tecnología e innovación, emprendimiento de alto potencial de crecimiento y diferenciación, y creación del Fondo Cti : Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial.

Los principales logros de la vigencia 2015 según las metas propuestas en el plan de acción del año 2015 para los programas y proyectos fueron:

- ✓ Cinco emprendimientos de alto impacto acompañados, caracterizados por ventas con un margen operativo superior al 10% y un promedio histórico de margen operativo mayor al 7%.
- ✓ 206 empresas acompañadas en el programa ENPLANTA que aumentaron su productividad a través de un ahorro promedio de \$92.000 debido al mejoramiento de los procesos productivos con un retorno de la inversión (ROI) de 8.78.
- ✓ 6.231 jóvenes y adultos formados para el trabajo de los cuales 593 fueron vinculados.
- ✓ 733 personas vinculadas a través de la Oficina Pública de Empleo del programa integral de empleo.
- ✓ 103 eventos comerciales realizados para los empresarios apoyados por los proyectos del CEDEZO y Economía Social y Solidaria.
- ✓ Se cumplió con la realización de la Asamblea de la Organización Mundial Turismo entre el 17 y el 20 de septiembre de 2015, con una participación de 1.400 invitados internacionales representantes de 73 países del mundo.
- ✓ Se lograron 284 eventos nacionales e internacionales que apoyan la promoción de ciudad, además de la puesta en marcha de 10 puntos de información turística en la ciudad.
- ✓ Se realizaron 4.414 asistencias técnicas en los cinco (5) corregimientos del Municipio
- ✓ Se construyeron 83 invernaderos en los corregimientos de Medellín.

Subsidios asignados

Se ha destinado para subsidios \$157.442.473 que representan el 10.8% del Gasto Público Social, incluye los siguientes conceptos:

- ▶ Por \$23.974.131, para atender la gratuidad educativa de los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, según lo dispuesto en el Decreto 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional. Los artículos 140 de la Ley 1450 de 2011 y 6 del Decreto 4807 de 2011 establecen que los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Los

recursos del 2015 fueron reconocidos contablemente sin situación de fondos. A continuación las resoluciones que asignan los recursos durante la vigencia:

Resolución	Asignación
Resolución 4828 de 2015	\$ 23.112.226
Resolución 5865 de 2015	\$ 768.452
Resolución 7149 de 2015	\$ 93.453
Total	\$ 23.974.131

- ▶ Para asistencia social \$25.833.993, orientados principalmente al programa de Medellín incluyente con los grupos poblacionales en riesgo, de los proyectos: Red de asistencia gerontológica en modelos semi-institucionalizados, Ser Capaz: Estrategia para la inclusión social, Atención social a la población vulnerable, Inclusión y protección social para poblaciones y familias vulnerables, Atención a la población vulnerable y Atención social a población en condición de vulnerabilidad social.
- ▶ Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en el Municipio de Medellín. Creado mediante Acuerdo 42 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 0864 de junio 16 de 2004, para otorgar subsidios en servicios públicos a la población de los estratos 1, 2 y 3. El Acuerdo 44 de 2012 establece los factores para el otorgamiento de subsidios en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Medellín para las vigencias fiscales del 2013 al 2017.

En el año 2015 se otorgaron en promedio 493.314 subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de la siguiente manera:

Subsidios asignados						
Estrato	Acueducto	% Part.	Alcantarillado	% Part.	Aseo	% Part.
1	54.283	11,0	49.517	10,5	63.463	12,34
2	224.597	45,3	208.034	44,2	232.545	45,23
3	216.632	43,7	212.739	45,2	218.133	42,43
Total	495.512	100,0	470.290	100,0	514.141	100,0

Para el otorgamiento de los subsidios por los servicios de acueducto y alcantarillado y el recaudo de las contribuciones para los suscriptores atendidos por Empresas Públicas de Medellín E.S.P, se celebró el contrato interadministrativo No. 4600058085 del 5 de febrero de 2015 y en aseo el contrato interadministrativo No. 4600058086 del 28 de enero de 2015 con Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. En ejecución de los contratos suscritos, se otorgaron 482.144 subsidios promedio mes al servicio de acueducto, 468.260 subsidios promedio mes al servicio de alcantarillado y 467.038 subsidios al servicio de aseo en promedio al mes. En materia de pequeños prestadores se tienen suscritos 27 contratos, 22 por el servicio público domiciliario de

acueducto y 5 por el servicio de alcantarillado, los cuales han permitido entregar 13.369 subsidios para el servicio de acueducto y 2.029 para el servicio de alcantarillado en promedio al mes.

Nota 37. Operaciones Interinstitucionales

Mediante Resoluciones 002 del 9 de enero 2015 expedida por la Secretaría de Hacienda se asignaron los recursos para el funcionamiento de la Contraloría General de Medellín por \$30.228.388 para la vigencia 2015; valor ajustado con Resolución 068 del 4 de diciembre de 2015 por \$193.696, para un total asignado al órgano de control de \$30.422.084; dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 2150 de 2014 con fundamento en el Acuerdo 34 de 2014. La Contraloría General de Medellín mediante Resolución 002 del 4 de enero de 2016 realizó el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2015 generando recursos a reintegrar al Municipio de Medellín por \$41.960.

Nota 38. Otros gastos

En Otros Gastos se registraron durante el año 2015 los siguientes conceptos:

Otros gastos	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	% Var.
Intereses	68.280.126	12,1	46.322.437	10,9	21.957.689	47,4
Comisiones	1.602.006	0,3	1.931.519	0,5	-329.513	-17,1
Ajuste por diferencia en cambio	191.672.240	33,9	106.254.074	25,0	85.418.166	80,4
Financieros	123.428	0,0	76.825	0,0	46.603	60,7
Pérdida por método participación patrimonial	9.313.961	1,6	10.424.524	2,5	-1.110.563	-10,7
Otros gastos ordinarios y extraordinarios	259.658.320	45,9	234.688.375	55,3	24.969.945	10,6
Ajustes de ejercicios anteriores	35.250.740	6,2	24.924.592	5,9	10.326.148	41,4
Total	565.900.821	100,0	424.622.346	100,0	141.278.475	33,3

Valores en miles de pesos

Intereses

Compuesto principalmente por los intereses de las operaciones de crédito público por \$68.058.994, discriminados así: Bonos emisión 2006 y 2014 \$39.685.533, crédito de proveedores de \$516.183; intereses de las operaciones de crédito público externo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID por \$216.009 y con la Agence Francaise de Developpement - AFD \$27.641.268.

Ajuste por diferencia en cambio

Corresponde a la actualización de la deuda pública externa que por las constantes fluctuaciones de la TRM en la vigencia 2015 generó una pérdida de \$191.672.240, de los cuales \$2.419.740 corresponden a la deuda con el BID y \$189.252.500 del crédito adquirido con la Agence Francaise de Developpement - AFD, cuyo efecto se denota en el incremento en la deuda externa por el mismo valor.

Otros gastos ordinarios

- ▶ El reconocimiento de aportes en sociedades no societarias ascendió a \$32.511.359 y participa con el 14.8% de Otros gastos ordinarios siendo los más representativos los entregados a la Corporación Ruta N Medellín por \$23.408.775, Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana por \$5.516.479 con destinación a inversión en programas y proyectos de gestión, cooperación, programas de ciudad y vinculación a ferias y eventos, Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín por \$2.500.000 y la Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví por \$1.000.000.

Corporación Ruta N, es una entidad creada por la Alcaldía de Medellín, EPM y UNE donde se desarrollan programas y canalizan los recursos del municipio para ciencia, tecnología e innovación –CTi, promueve negocios innovadores basados en tecnología que incrementen la competitividad de la ciudad, dinamicen la economía, fortalezcan los clústeres estratégicos y posibiliten mejores empleos para los ciudadanos.

La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y del Área Metropolitana ACI, tiene por objeto establecer y fortalecer relaciones internacionales estratégicas que favorezcan la consolidación de una imagen nueva y positiva, faciliten el acceso a recursos de cooperación internacional y propicien el aumento de los flujos de negocios e inversión para todo el territorio antioqueño. Mediante el Acuerdo No.73, en 2001, el Concejo de Medellín autorizó al alcalde de la ciudad para crear la institución que buscara cooperación internacional. De allí que el 19 de junio de 2002, de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, se constituyó la Agencia para la Cooperación Internacional de Medellín (A.C.I.) como resultado de una asociación entre entidades públicas: Alcaldía de Medellín, Empresas Públicas de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Empresas Varias de Medellín.

Mediante Acuerdo 48 de 2012, el Concejo de Medellín autorizó al Alcalde la creación y participación como asociado principal de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - HICM. Esta Corporación tiene por objeto la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad, así mismo, la administración, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación del Hospital Infantil Concejo de Medellín.

La Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví es una entidad sin ánimo de lucro que articula los esfuerzos de las entidades que la conforman y facilita la gestión de recursos, construcción y operación del Parque. El Parque ARVÍ es una propuesta ecoturística localizado en el corregimiento de Santa Elena. Es un parque abierto, desarrollado en más de 1.700 hectáreas de predios públicos de Empresas Públicas de Medellín ESP, que mediante la construcción de una oferta turística organizada permite consolidar una estrategia de conservación y promoción de las potencialidades y

fortalezas del Corregimiento, exaltando el ecoturismo, el patrimonio arqueológico, la tradición silleterera y el emprendimiento de sus gentes.

Los gastos de Cofinanciación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros por \$220.833.235, participa con el 85.1% de la cuenta Otros gastos ordinarios, presenta un incremento del 12.3% por valor de \$24.147.824 respecto a diciembre de 2014. Se reconoce principalmente bajo este concepto la ejecución del convenio de administración delegada No. 4600027977 de 2010, para la construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Corredor verde Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores, ejecutados a través del Metro de Medellín Ltda. en cumplimiento de las metas propuestas en el programa "Sistema integrado de transporte del Plan de Desarrollo 2012-2015, que busca mejorar la funcionalidad del Sistema Integrado de Transporte Multimodal - Metro, tranvía, Metrocables, Metroplús, bicicletas públicas, servicios integrados y otros modos de transporte- a partir de intervenciones físicas, logísticas, y de la reestructuración del transporte público colectivo, que hagan de éste un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y en la movilidad de la ciudad.

- ▶ Los pagos por sentencias de las demandas interpuestas en contra del Municipio de Medellín, en la vigencia 2015 ascendieron a \$5.194.361, destacándose, por nulidad y restablecimiento del derecho \$2.067.004, reparación directa de \$1.797.565 y laboral \$621.300. Del total pagado se reconoce como menor valor del pasivo estimado \$49.760.

Ajuste de ejercicios anteriores

Gastos de operación

Producto del proceso de sostenibilidad de la información contable se registraron \$517.066 de adecuaciones realizadas por el Municipio de Medellín en inmueble de propiedad de Empresas Públicas de Medellín E.S.P (bodegas y talleres de Obras Públicas) que no habían sido amortizadas (Acuerdo 038 de 2015 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable), \$112.515 de saldos de anticipos pendientes de amortizar y \$96.407 por demolición de estructuras para la reposición de la nueva sede de la I.E. Barrio Santa Cruz.

Se reconoció gasto de operación de ejercicios anteriores por \$25.812.385, correspondientes a ejecuciones y ajustes de convenios de administración delegada suscritos desde la vigencia 2008 a 2014, principalmente con las siguientes entidades: Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., Empresa de Seguridad Urbana –ESU, Metroparques, Terminales de Transporte de Medellín, Fundación Jardín Botánico Joaquín A. Uribe y Cámara de Comercio de Medellín.

Se registró disminución de gastos de periodos anteriores por \$4.001.393 por reclasificación a las subcuentas de bienes muebles en el grupo de propiedades, planta y equipo, construcciones en curso y parques y zonas verdes, entre otros.

Gasto público social

Se reconoció gasto público social de ejercicios anteriores por \$9.637.354, correspondientes a ejecuciones y ajustes de convenios de administración delegada suscritos desde la vigencia 2009 a 2014, principalmente con las siguientes entidades: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Empresas Varias de Medellín, Corporación Museo de Arte Moderno, ESE Hospital General de Medellín.

Como resultado del proceso de depuración contable se registró \$2.270.867 según Acuerdo 38 de 2015 del Comité Técnico de Depuración Contable por restauraciones realizadas en propiedades que no son administradas por el Municipio de Medellín ni son utilizadas para el desarrollo de sus funciones, dando cumplimiento al concepto 105032 de diciembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación y que se encontraban clasificadas como activos en la cuenta 1915-Obras y mejoras en propiedad ajena.

Nota 39. Costos de ventas

Costos de ventas de servicios

Comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la prestación de los servicios educativos de la Secretaria de Educación en desarrollo del cometido estatal, según el siguiente detalle:

Costos de ventas de servicios	Dic 2015	% Part.	Dic 2014	% Part.	Variación	%Var.
Servicios educativos						
Educación formal preescolar	43.491.653	6,1	44.059.901	6,4	-568.248	-1,3
Educación formal primaria	289.446.250	40,8	276.775.047	40,0	12.671.203	4,6
Educación formal básica secundaria	267.888.430	37,8	257.986.367	37,3	9.902.063	3,8
Educación formal media académica	108.629.716	15,3	113.173.467	16,4	-4.543.751	-4,0
Total	709.456.049	100,0	691.994.782	100,0	17.461.267	2,5

Valores en miles de pesos

La distribución de los costos educativos se realizó en forma proporcional al número de alumnos en cada nivel según la información preliminar a noviembre 2015 de matrículas contenidas en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT así: Preescolar 6,13%, Básica primaria 40,80%, Básica secundaria 37,76% y Media académica 15,31%. El principal concepto objeto de distribución corresponde a la nómina de 2015 la cual asciende a \$426.548.445, para una planta de cargos autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de 11.695 plazas, discriminadas así: 10.416 docentes, 789 directivos docentes y 490 administrativos.

Los principales logros durante el año 2015 en la inversión del sector educación son:

- ✓ Se cumplieron once años en 2015 de las Olimpiadas del Conocimiento participando en esta edición 76.867 estudiantes en la Fase I y se premiaron 25 estudiantes, cinco de ellos ganaron becas para estudiar en la universidad y finalistas de la categoría 5ª participaron de un intercambio cultural internacional a Inglaterra.
- ✓ Mediante Acuerdo 19 de 2015 se adopta la Política Pública de Formación de Maestros y Maestras del Municipio de Medellín, articulada al centro de Innovación del Maestro Mova, con una apropiación y sensibilización de 7.559 ciudadanos al 27 de noviembre de 2015.
- ✓ Para la edición del año 2015 con Premios Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación se lograron 232 postulaciones, entre los que se encuentran maestros, estudiantes y equipos de gestión de los establecimientos educativos de la ciudad.

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

Nota 40. Derechos contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Las demandas interpuestas por el Municipio de Medellín en contra de terceros suman \$44.081.931 y corresponden a 165 procesos. Los procesos administrativos equivalen al 99.5% del total de las demandas por valor de \$43.856.962, de los cuales 39 son nulidad y restablecimiento del derecho por \$23.007.335; 29 son contractuales por valor de \$13.509.348; 9 procesos de repetición por \$5.065.571; 65 ejecutivos por \$1.345.219 y 8 procesos de reparación directa por \$929.490.

Se destacan los siguientes procesos:

- ▶ Acción contractual. Proceso radicado: N°. 1999-02245 adelantado en contra de Inversiones Giraldo Echavarría Palacio y Cía. S.C.S y Bahía Ltda. por \$4.282.164, Se encuentra en trámite en segunda instancia, y está a despacho para fallo en el Consejo de Estado desde enero 16 de 2012.
- ▶ Acción Contractual. Proceso con radicado N°. 2008-00382 adelantado en contra del señor Luis Alberto Pérez Correa, por \$4.289.103 se encuentra en trámite en segunda instancia, y está a despacho para fallo en el Consejo de Estado desde enero 20 de 2014.
- ▶ Acción Contractual. Proceso con radicado N° 20014-00445 adelantado en contra del señor Vallejo Cepeda Pedro Luis, por \$2.189.747, Ya finalizó la etapa probatoria, y los apoderados de las partes realizaron los alegatos de conclusión, en este momento se

encuentra a despacho para fallo de primera instancia desde el 05 de noviembre de 2015.

- ▶ Acción de Repetición. Proceso radicado: N°. 2003-01702 adelantado contra Salazar Álvarez Carlos Arturo por \$1.459.181, este proceso se notificó la sentencia de primera instancia el 11 de agosto de 2015, desfavorable para los intereses del Municipio, por lo tanto se apeló la decisión; el juez de primera instancia está decidiendo sobre los recursos presentados.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso con radicado N° 2002-0089 por \$1.500.000 contra el ex alcalde Luis Alfredo Ramos Botero, Se encuentra a despacho para pronunciar la sentencia de segunda instancia en el Consejo de Estado desde el 15 de enero de 2013.
- ▶ Acción de Repetición. Proceso radicado N°. 2005-6385 por \$1.383.498, en contra del ex alcalde Sergio Naranjo Pérez y otros, Este proceso se encuentra en la etapa de notificación a los demandantes, pues la demanda fue notificada por edicto, y la última actuación es la de designación de una terna de curadores.
- ▶ Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Proceso radicado N°. 2012-0471, en contra del Municipio de Bello, por valor de \$4.600.000, fue notificada la sentencia de primera instancia el 28 de julio de 2015, y fue apelada por la parte demandada, por lo que en este momento se encuentra surtiendo la segunda instancia.
- ▶ Proceso radicado N°. 2015-0734 por valor de \$16.977.429, en contra de Fiduagraria S.A., el proceso fue notificado a los demandantes y se encuentra en término para que estos le den contestación a la demanda.

Otros derechos contingentes

La subcuenta de Otros Derechos Contingentes participa dentro de la cuenta derechos contingentes con el 59.4% que equivale a \$64.617.867 de los cuales \$63.921.504 corresponden a 38 demandas o reclamaciones que EMVARIAS instauró y que espera sean falladas o decididas en su favor y que según lo acordado en el contrato de compraventa de acciones de esta entidad suscrito entre Municipio de Medellín y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., las sumas que sean efectivamente recuperadas por EMVARIAS a partir de las sentencias o decisiones favorables dentro de estos procesos, serán entregadas por ésta al Municipio; el valor inicial de las demandas ascendía a \$86.064.336 y correspondían a 43 procesos de los cuales durante el año 2014 se concluyeron 5 procesos cuyo valor estimado era de \$22.142.832 y en el 2015 no se presentó fallo alguno.

Se retiraron \$57.360.376 de intereses y sanciones de los impuestos que fueron sujetos al beneficio tributario por la aplicación de la Ley 1607 de 2012, ya que a diciembre 31 de 2015 se cumplió el plazo de dos años sin que los contribuyentes beneficiados incurrieran en mora en el pago del impuesto. Lo anterior, en cumplimiento del concepto 20113-152863 de la Contaduría General de la Nación.

Nota 41. Deudoras de control

Bienes entregados a terceros

Comprende los bienes entregados a entidades del Gobierno General, con corte a diciembre 31 de 2015, los cuales ascienden a \$392.324.658 y representan el 60.9% de las cuentas de orden deudoras de control, con un aumento de \$74.417.083 equivalente al 23.4% que obedece especialmente a la actualización de avalúos; en donde las principales valorizaciones se registraron a los terrenos urbanos del Comando de la Policía la Candelaria \$21.614.252, la Unidad Deportiva Castilla \$7.615.490, Unidad Deportiva Miraflores \$5.135.613, Instituto Tecnológico Metropolitano ITM \$1.533.639, Estación De Policía Laureles \$1.219.854, , además se destaca el comodato entregado a la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA por \$22.531.995 correspondiente al lote y \$8.170.326 la edificación.

Los principales bienes inmuebles trasladados a entidades del gobierno general se relacionan a continuación:

N° Contrato	Descripción del Bien	Comodatario	Valor
001 de 2001	Unidad Deportiva Atanasio Girardot e Instalaciones Deportivas de la Ciudad	Instituto de Deportes y Recreación-INDER	264.148.158
	Estadio Cincuentenario		
064 de 2007	Complejo Educativo San Jose	Instituto Tecnológico Metropolitano ITM	39.049.928
222 de 2001, 0112 de 2003 y 111 de 2013	Estación de Policía	Policia Nacional	3.436.370
4600037171 de 2012	Bibliotecas	Biblioteca Publica Piloto de Medellín	1.516.360
4600008290 de 2008	Parque Juanes de la Paz	Instituto de Deportes y Recreación-INDER	1.314.525
Total			309.465.341

Otras cuentas deudoras de control

En esta subcuenta se reconocen los bienes muebles cuyo costo de adquisición es menor o igual a medio salario mínimo, como lo establece el Manual de Políticas Contables de la entidad, y que por efectos de control administrativo se registran en cuentas de orden. Al 30 de diciembre los citados bienes ascienden a \$38.564.290. Para la vigencia 2015 los bienes adquiridos registrados directamente en el gasto fueron aquellos con un costo de adquisición menor o igual \$322.

También se reconoce en esta cuenta los derechos prescritos de oficio en vigencias anteriores por contravenciones al Código Nacional de Tránsito de \$102.048.119 y el efecto del saneamiento contable por \$106.978.420.

Cuentas de orden acreedoras

Nota 42. Responsabilidades contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representan el valor estimado de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra del Municipio de Medellín que a diciembre 31 presenta la siguiente composición:

Tipo de demanda	Cantidad	Monto	% Part.	Provisión	Saldo
Civiles	15	2.183.754	0,1	47.545	2.136.209
Laborales	504	19.256.843	1,1	42.562	19.214.281
Administrativos	2.557	1.604.457.723	90,7	6.905.273	1.597.552.450
Otros litigios	269	143.264.615	8,1	279.015	142.985.600
Total	3.345	1.769.162.935	100,0	7.274.395	1.761.888.540

Valores en miles de pesos

Procesos civiles

Las acciones civiles en contra del Municipio de Medellín suman \$2.183.754, los procesos vigentes de mayor cuantía son:

- ▶ Radicado No. 2005-00118. Instaurado por el señor Mario Bayona, por valor de \$359.257, se encuentra en segunda instancia en el Tribunal Superior de Medellín.
- ▶ Radicado No.2006-00293 instaurado por el señor Luis Alberto Pérez Correa, por \$1.525.000, su estado auto que pone en conocimiento.

Procesos laborales

Las acciones laborales ascienden a \$19.256.843, los procesos vigentes de mayor cuantía son:

- ▶ Radicado: 2006-0144. Demandante: Gustavo Restrepo Tobón, proceso que fue remitido por competencia en el 2012 a la jurisdicción contenciosa, por \$534.649
- ▶ Radicado: 2011-00420. Demandante: Lucia Clemencia Villa Maya. Proceso con sentencia de primera instancia en la cual absuelven al Municipio en el 2014, por \$450.000
- ▶ Radicado: 2014-0825. Demandante: Lina Marcela Salazar Cardona, se fijó fecha de audiencia inicial para el 25 de enero de 2016, por \$8.393.155

Procesos administrativos

Se tienen acciones de reparación directa, por valor de \$362.899.783, representan el 22.6% de los procesos administrativos, se destacan los siguientes procesos:

- ▶ Radicado 2009-1092. Demandante: Roberto Bedoya Restrepo y Cía., pretensión \$17.838.109, se tramita la segunda instancia en el Consejo de Estado y se encuentra a despacho para sentencia desde el 22 de mayo de 2014.
- ▶ Radicado: 2002-0894. Demandante: Evangelina Marín de Henao, valor de la pretensión \$12.480.020; se dictó sentencia de primera instancia el 30 de abril de 2015.
- ▶ Radicado: 2005.4855. Demandante: Palacio Aguirre Luz Estella, valor pretensión \$10.810.304, se está tramitando la segunda instancia en el Consejo de Estado y esta el proceso a despacho para fallo desde el 15 de mayo de 2013.
- ▶ Radicado: 2005-4818. Demandante: Enviro Gas Systems de Colombia Ltda. valor pretensión \$9.000.000; se está tramitando la segunda instancia en el Consejo de Estado y esta el proceso a despacho para fallo desde el 16 de abril de 2015.
- ▶ Radicado: 2014-1102. Demandante: CafeSalud Entidad Promotora de Salud S.A., valor pretensión \$32.075.794; se tramita la primera instancia y se encuentra en la etapa probatoria.

Las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho ascienden a \$258.470.875 y representan el 16.1%, estas demandas corresponden principalmente a reclamaciones por Impuestos, de estos procesos se destacan:

- ▶ Radicado: 2003-3972. Demandante: Cine Colombia S.A., valor pretensión \$13.000.000, el 31 de agosto de 2015 el Consejo de Estado en decisión de segunda instancia confirma la sentencia de primera instancia.
- ▶ Radicado 2010-1897: Demandante: Palacio Aguirre Luz Stella, valor pretensión: \$8.428.412, se encuentra en apelación ante el Consejo de Estado.
- ▶ Radicado: 2007-2481. Demandante: Aristizabal Gómez Luis Octavio valor pretensión \$8.285.529, se encuentra en apelación ante el Consejo de Estado.
- ▶ Radicado: 2008-0697. Demandante Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$7.786.132, tiene sentencia de primera instancia desfavorable para el Municipio de Medellín desde el 04 de junio de 2014 y fue archivado el proceso desde septiembre de ese mismo año.
- ▶ Radicado: 2008-0087. Demandante Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por \$11.608.592, tiene sentencia de primera instancia desfavorable para el Municipio de Medellín desde el 31 de julio de 2012 y se encuentra archivado desde el 19 de mayo de 2014.
- ▶ Radicado: 2012-0090. Demandante Cooperativa Nacional de Transporte por \$10.000.000, se encuentra a despacho para sentencia de primera instancia desde el 26 de mayo de 2015.
- ▶ Radicado: 2015-0202. Demandante Perijá Inmobiliaria S.A.S. por \$20.000.000, el proceso se en etapa preliminar. Se llama en garantía
- ▶ Radicado: 2015-0205. Demandante Calamar Constructora de Obras S.A.S., por \$39.164.400, etapa preliminar. El Juez comunica las pretensiones de la demanda

Las demandas contractuales por valor de \$951.307.041 representan el 59.3% del mismo grupo, resaltando las siguientes:

- ▶ Radicado: 2007-2658. Demandante: García Correa Luis Guillermo, pretensiones por \$26.478.457, se notificó sentencia de primera instancia en la cual el Tribunal Administrativo se inhibe, por lo tanto se apela la decisión y se encuentra en el Consejo de Estado a la espera de la segunda instancia.
- ▶ Radicado: 2006-0618. Demandante: Jaime Hernando Lafaurie Vega, pretensiones por \$9.565.196, este proceso se encuentra acumulado al proceso 200504882.
- ▶ Radicado 2008-0835. Demandante: Eucol S.A., pretensión por \$8.123.294, se realizó una vinculación del litisconsorte necesario, y por lo tanto se encuentra en la notificación a este.
- ▶ Radicado 2012-0888, demandante: Alfaba Manrique de Trujillo & Cía. S.A., pretensión por \$540.674.904, se encuentra en la primera instancia en la etapa probatoria.
- ▶ Radicado 2014-12050, demandante: Caja de Compensación Familiar Comfama, pretensión \$300.000.000, se encuentra en primera instancia y se fijó fecha para audiencia inicial para el 19 de enero de 2016.

Otros litigios

Las Acciones de Grupo asciende a \$128.229.676 y representan el 89.5% del grupo. Se destacan:

- ▶ Radicado: 2011-0444. Demandante: Blair Gómez Héctor, por valor de \$12.000.000, la sentencia de primera instancia fue apelada, pero el Tribunal Administrativo de Antioquia declaró la nulidad de todo lo actuado en la segunda instancia y se está tramitando el incidente de nulidad y sus recursos.
- ▶ Radicado: 2007-0186. Demandante: Quinto Arias Adelina, valor de la pretensión: \$10.500.000, tiene sentencias de primera y segunda instancia, y se encuentra archivada desde mayo de 2015.
- ▶ Radicado: 2008-00007. Demandante: Ospina Ospina María, valor pretensión \$6.796.800, tiene sentencia de primera instancia favorable al Municipio de Medellín, fue apelada por la contraparte, pero el recurso fue declarado desierto
- ▶ Radicado: 2014-0584. Demandante: Balbin Arango Beatriz Eugenia, valor pretensión \$8.932.900, se encuentra en primera instancia, en la etapa probatoria.
- ▶ Radicado: 2013-0773. Demandante: Carlos Eduardo Ruiz García, valor pretensión \$24.657.176, se encuentran en etapa preliminar, se llamó en garantía al Municipio de Medellín
- ▶ Radicado: 2014-0178. Demandante: Luis Alejandro Celis Llanos, Claudia Marcela Suarez Vélez, Continental Towers P.H., valor pretensión \$10.095.937, se encuentra en etapa preliminar. Se admite solicitud de más integrantes.
- ▶ Radicado: 2014-2152. Demandante: Jhony Stiver Ortiz Álvarez, valor pretensión \$25.000.000, se encuentra en etapa preliminar. Se admite solicitud de más integrantes.

- ▶ Radicado: 2014-1881. Demandante: Arbeláez Alomia Margarita María, Conjunto Residencial y Comercial Punta Luna, valor pretensión \$20.000.000, se encuentra en etapa preliminar. Se admite solicitud de más integrantes.

Liquidación provisional de bonos pensionales

En aplicación a la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014, por medio de la cual se modificó el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando un nuevo procedimiento para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, se registró en la subcuenta 914902-Entidad Responsable del Pasivo Pensional, el valor de la liquidación provisional de bonos pensionales por \$64.881.111, valor que corresponde a la proyección financiera correspondiente a la obligación potencial a cargo por bonos pensionales.

Nota 43. Acreedoras de control

Bienes y derechos recibidos en garantía

En las cuentas acreedoras de control derechos recibidos en garantía, se presenta saldo por valor de \$30.273.240, que corresponde a hipoteca y pagaré a favor del Municipio de Medellín en amparo a los valores desembolsados a la Universidad EAFIT en la compra del predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-404269, para la construcción del Puente de la Calle 4 Sur, sobre el cual cursa una demanda civil.

Otras cuentas acreedoras de control

Pérdidas en inversiones patrimoniales. Las pérdidas por este concepto suman \$818.998.470 y corresponde a la diferencia entre el valor negativo del patrimonio de las siguientes entidades y el valor de la provisión para protección de inversiones: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en proporción a la participación del 50% del Municipio de Medellín \$768.794.253 y Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. por \$50.204.217 en proporción a la participación del 36.65%.

Contratos pendientes por ejecución. En esta subcuenta se reconoce saldo por \$143.193.618, por la constitución de reservas y ajustes presupuestales del año 2015, que soportan contratos suscritos y pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia.

Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto Predial. En este concepto el Municipio de Medellín reconoce el valor de la sobretasa ambiental, pendiente de recaudo, con destino a las corporaciones autónomas regionales, calculada sobre el avalúo de los bienes que sirve de base para liquidar impuesto Predial y facturar a los contribuyentes de este tributo. A diciembre 31 de 2015 la cartera por este concepto asciende a \$126.880.856.

INDICADORES FINANCIEROS

Los resultados de los indicadores financieros en 2015 fueron:

Indicador	2015	2014	Interpretación
Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	6,3	10,9	El Municipio de Medellín presenta un indicador positivo que le permite afrontar los compromisos en el corto plazo, con el respaldo de sus activos corrientes. Por cada peso que adeuda cuenta con \$6,3 para cubrirlo.
Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente)	2.832.415	4.046.157	El Municipio de Medellín cuenta con un margen de seguridad para cumplir con sus deudas en el corto plazo de \$2.832.415. Esto quiere decir que cuenta con más activos líquidos que deudas a corto plazo.
Solidez (Activo total / Pasivo total)	5,6	5,9	El Municipio de Medellín por cada peso que adeuda a largo y corto plazo, cuenta con \$5,6 de activos para cubrirlo.
Apalancamiento Total (Pasivo total / Patrimonio)	21,5	20,5	El nivel de endeudamiento del Municipio de Medellín muestra que del total de patrimonio solo adeuda un 21,5%
Endeudamiento como porcentaje del total de Activos (Operaciones de crédito público + intereses causados / Activos totales - bienes de uso público e históricos y culturales)	10,6	9,4	El 10,6% del total de activos, descontando los bienes de uso público porque no se pueden transar en el mercado, respaldan las Operaciones de crédito público existentes a diciembre 31 de 2015. Esta tasa mide la capacidad que tiene el Municipio de Medellín para respaldar el total de operaciones de crédito público.
Endeudamiento como porcentaje del total de Ingresos (Operaciones de crédito público + intereses por pagar / Ingresos)	33,5	16,4	Indica que las Operaciones de crédito público existentes a diciembre 31 de 2015 representan un 33,5% del total de recursos que percibió el Municipio de Medellín. Se interpreta así: con el 33,5% de los recursos recibidos se cubriría las operaciones de crédito público.
Gasto público social que realiza el Municipio como porcentaje del total de gasto (Gastos público social + Costo de Ventas / Gastos totales)	76,0	61,7	El gasto público social + los costos de servicios educativos, representan el 76,0% del total de gastos.
Gasto de administración y de operación como porcentaje del total de gasto (Gastos de administración y de operación / Gastos totales)	37,3	29,5	Los gastos de administración y de operación representan el 37,3% del total de gastos.
Recursos que recibe el Municipio por ingresos fiscales como porcentaje del total de ingresos (Ingresos fiscales / Ingresos totales)	62,6	32,7	El 62,6% del total de los ingresos corresponde a ingresos fiscales.
Recursos que recibe el Municipio por transferencias como porcentaje del total de ingresos (Ingresos por transferencias / Ingresos totales)	33,2	17,8	El 33,2% del total de los ingresos corresponde a ingresos por transferencias.
Recursos que recibe el Municipio por excedentes financieros como porcentaje del total de ingresos (Ingresos por excedentes financieros + Dividendos y participaciones / Ingresos totales)	1,8	47,1	El 1,8% del total de los ingresos corresponde a ingresos por excedentes decretados.
Valor del pasivo pensional como porcentaje del activo total (Cálculo actuarial de pensiones actuales + cálculo actuarial cuotas partes + cuotas partes bonos / Activo total)	13,2	18,3	El pasivo pensional municipal representa el 13,2% del total de activos.
Valor de reserva financiera actual como porcentaje del pasivo pensional (Reserva financiera actuarial / Total pasivo pensional)	38,6	25,7	El Municipio tiene reservado el 38,6% del total del pasivo pensional.

El resultado de los indicadores financieros están afectados por los siguientes hechos relevantes:

- ▶ **Razón corriente – Capital de trabajo.** Al cierre del año, los activos corrientes mostraron una disminución del 24.4% con respecto al año anterior, principalmente por la reducción en el disponible que obedece al incremento de pagos a contratistas y proveedores dado el avance de ejecución del Plan de Desarrollo Medellín, un Hogar para la Vida.
- ▶ **Endeudamiento como porcentaje del total de ingresos.** En 2015 las operaciones de crédito público aumentaron en \$170.591.940 por la actualización de la deuda externa originada en el alza de la tasa de cambio.

Los ingresos disminuyeron en \$2.657.197 millones con relación al año anterior, equivalente a 42.70% debido a la disminución de los ingresos principalmente por los dividendos recibidos en el año 2014 de \$1.074.798 millones, como resultado de la fusión UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con Millicom y la causación de los excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el año 2014 por \$935.000 millones que fueron registrados en diciembre de 2014, según Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 del mismo año.

- ▶ **Gasto público social que realiza el Municipio como porcentaje del total de gastos.** El índice de gasto público social y costos incrementó 14.3 puntos comparado con el 2014, debido al aumento del 11.5% en la inversión a través de los procesos misionales por la mayor ejecución en el último año de gobierno del Plan de Desarrollo Medellín, un Hogar para la Vida.
- ▶ **Recursos que recibe el Municipio por ingresos fiscales como porcentaje del total de ingresos**

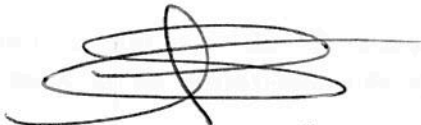
Recursos que recibe el Municipio por excedentes financieros como porcentaje del total de ingresos

Recursos que recibe el Municipio por transferencias como porcentaje del total de ingresos

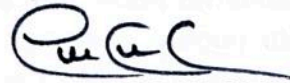
Los ingresos disminuyeron en \$2.657.197 millones con relación al año anterior, equivalente a 42.70% debido a la disminución de los ingresos principalmente por los dividendos recibidos en el año 2014 de \$1.074.798 millones, como resultado de la fusión UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con Millicom y la causación de los excedentes financieros generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en el año 2014 por \$935.000 millones que fueron registrados en diciembre de 2014, según Acta del Consejo de Gobierno C-GO 65 del mismo año.

► **Valor de reserva financiera actual como porcentaje del pasivo pensional**

Se presentó disminución en la provisión para bonos pensionales en cumplimiento de la Resolución 633 de diciembre 19 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo dispuesto en el artículo 5 se reclasificó el saldo de la cuenta 272101-Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales donde se registraba el valor de la provisión para bonos pensionales, a la cuenta 310504-Capital Fiscal, por valor de \$64.881 millones.



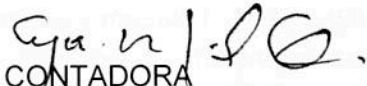
ALCALDE DE MEDELLÍN
✓ FEDERICO ANDRÉS GUTIERREZ ZULUAGA
C.C. 71.751.933 *VUUU*



SECRETARIO DE HACIENDA
ORLANDO URIBE VILLA
C.C. 98.622.815



SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y
GESTIÓN FINANCIERA
CATALINA NARANJO AGUIRRE
C.C. 43.181.348



CONTADORA
OLGA ROCIO GIL QUINTERO
T.P.Nº: 33754 – T